Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN | CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 23 de marzo de 2022

Consejo de Monumentos Nacionales
Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile
Tel: +56 22 997 8600
www.monumentos.cl
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |Gobierno de Chile

ÍNDICE

Siglas 3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 5
Apertura 6
GENERALES (1) 7
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 17
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 27
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 31
Región de Arica y Parinacota 44
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 50
Evaluación Ambiental 50
Seguimiento Ambiental 62
Permiso Sectorial 67
PAS 132 68
Informe Ejecutivo de Caracterización 69
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 69
GENERALES (2) 91
Cuenta 91
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 94
Comisión de Patrimonio Natural 94
Comisión de Patrimonio Histórico 95
Comisión de Patrimonio Arqueológico 96
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable 100
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano 108

Siglas

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DGA	: Dirección General de Aguas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
INE	: Instituto Nacional de Estadísticas
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTP	: Oficina Técnica Provincial
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización

SMA : Superintendencia del Medio Ambiente
SN : Santuario de la Naturaleza
SNPC : Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST : Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE : Vicepresidente Ejecutivo
ZT : Zona Típica o Pintoresca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 23 de marzo de 2022

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia y en modalidad presencial en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, comuna de Santiago, a las 15.10 horas.

La sesión es presidida de manera presencial por la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado, y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Asistieron los siguientes consejeros por videoconferencia: Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo, y Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Excusó su asistencia el consejero Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Asistió de manera presencial Loreto López, Jefa de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Para exponer en relación a la solicitud de declaración como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico de la casa de la Sra. Elena Caffarena Morice, asistieron por videoconferencia las Sras. Ximena Jiles, historiadora, y Cecilia Jiles, enfermera, nietas de Elena Caffarena, junto a la Sra. Miren Asunción Busto, integrante de Mujeres por la Vida, y el Sr. Claudio Seguel Oliva y la Sra. Nury Orpinas Díaz, propietarios del bien, junto a su abogado Sr. Gerardo Ramírez.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: de manera presencial Javiera Ábalos, Nicolás López, Pilar Ascuy y Patricio Mora; por videoconferencia Roberto Jorquera, Pablo Cuevas, Claudia Cento, Susana Simonetti, Álvaro Romero, Patricia Henríquez, Alejandro Cornejo, Carolina Guzmán, Carol Hernández, Carolina Lira, Fernanda Castro, Isabel Barrios, Javier Ruiz, Karina Sánchez, Mariano González, Marcela Becerra, Roberto Pérez de Arce, Soledad Donoso, Stefany Fuentes, Rolando González, Christian Tapia, Francisca Correa, Francisca Ivanovic, Mónica Arias, Cristián Aravena, Pamela Urbina, Joaquín Vega, Tamara Moya y Daniel Lara.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. María Paulina Soto Labbé, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

La Subsecretaria saluda cordialmente a los consejeros en su primera sesión presidiendo el CMN. Agradece la bienvenida y la colaboración entregada por la ST – CMN para poner en su conocimiento detalles sobre el funcionamiento del Consejo.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones:

Los consejeros se presentan, saludan y dan la bienvenida a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, ofreciéndole su total colaboración, deseándole éxito en su gestión, haciendo presente la labor de las entidades que representan, y expresando inquietudes, visiones, necesidades y propuestas. Comentan en particular respecto al funcionamiento de las sesiones y comisiones del CMN, proyecto de Ley del Patrimonio Cultural, patrimonio arqueológico, Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas, declaratorias de MN y proyectos que revisten urgencia, entre otros temas. Los consejeros relevan las siguientes materias específicas:

- El consejero Gastón Fernández solicita a la ST del CMN informar sobre el estado de las acciones en el marco de la afectación del Pukará del Cerro La Compañía. También pide a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural realizar las gestiones para la declaración de MN del Observatorio Astronómico Nacional de la Quinta Normal.

  Respecto al Pukará del Cerro La Compañía, el consejero Raúl Letelier informa que el juicio por daño ambiental sigue en curso. La contraparte realizó una propuesta de transacción pero esta fue analizada y rechazada por el CDE.

- El consejero José Osorio informa sobre la norma para el derecho al patrimonio que se está evaluando en la Convención Constitucional. También comparte inquietudes sobre el Proyecto de Ley del Patrimonio Cultural y sobre la adaptación del CMN a los principios de transparencia, solicitando que las sesiones del Consejo tengan carácter público y sean transmitidas. Por otra parte, pide la pronta revisión de las solicitudes de declaratoria de sitios de memoria y de otros expedientes de bienes que se encuentran en peligro. Finalmente manifiesta que el CMN debiese liderar un proceso que permita compatibilizar las ZT y los PRC.

- El consejero César Millahueique, en nombre de la Sociedad de Escritores de Chile, desea éxito en su gestión a la Subsecretaria y manifiesta esperanza para que se genere un diálogo entre cultores, escritores y trabajadores de cultura. Además solicita aumentar la velocidad de las declaratorias de MN e informa la vacancia del consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y la Asociación de Pintores y Escultores de Chile, entre otras materias.

- La consejera Catalina Soto informa sobre la cantidad de solicitudes ante el CMN asociadas al patrimonio arqueológico, y solicita realizar acciones de difusión, educación y coordinación con otros organismos del Estado. También pide notificar a la Conaf respecto a la afectación de parques nacionales en la temporada estival, pidiendo elaborar e implementar planes de manejo. Por otra parte, solicita informar respecto a la denuncia efectuada por el Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile debido a la afectación sistemática a sitios arqueológicos en el territorio nacional por parte de detectoristas de metales, e informa sobre la gravedad de este tipo de situaciones.

- El consejero Mauricio Uribe solicita la pronta dictación del Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas. Adicionalmente solicita fortalecer el funcionamiento de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio y Desarrollo Sustentable.

- El consejero Raúl Irarrázabal informa sobre la labor de la DAMOP respecto a edificación e infraestructura, con gran compromiso con las comunidades. Indica que se ha avanzado en temas de participación ciudadana y existen problemas de coordinación con las consultoras a cargo de los proyectos, lo cual implica gastos adicionales. Por ello, manifiesta que hay que dar fluidez al Sistema Nacional de Inversiones en relación con los hallazgos arqueológicos, agilizando los procesos para la continuación de obras.

GENERALES (1)

3. Solicitud de declaración como MH de la Casa de Elena Caffarena Morice, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Se ha convocado a participar en el tratamiento de este tema y expresar su opinión a los siguientes invitados, a quienes se saluda y da la bienvenida: Sra. Cecilia Jiles Moreno, solicitante de la declaratoria y nieta de la Sra. Elena Caffarena Morice, Sra. Miren Asunción Busto, psicóloga clínica, la Sra. Nury Orpinas Díaz y el Sr. Claudio Seguel Oliva, propietarios actuales del inmueble y su representante, el Sr. Gerardo Ramírez González, abogado.

Exposición de la ST del CMN

Antecedentes generales

Mediante carta del 01.09.2021, la Sra. Ximena Jiles Moreno, historiadora y nieta de Elena Caffarena Morice, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Casa de Elena

Caffarena Morice, ubicada en calle Seminario N° 180 (ex 244), comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5164 del 01.09.2021). Dicha carta adjunta un listado de 306 adherentes a la solicitud, entre los que se cuentan Elisa Loncón, ex Presidenta de la Convención Constitucional de Chile; Laura Albornoz, ex Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer (Sernam); las Convencionales Constituyentes Cristina Dorador, Patricia Politzer, Beatriz Sánchez, Bárbara Sepúlveda, Jennifer Mella, Loreto Vidal, Loreto Vallejos, Giovanna Roa, Carolina Vilches, Damaris Abarca, Aurora Delgado, Yarela Gómez, Gloria Alvarado, Alejandra Flores, Adriana Cancino, María Trinidad Castillo, Carolina Videla, Carolina Sepúlveda, Tiare Aguilera, Mariela Serey, Amaya Álvez, Natividad Llanquileo, Malucha Pinto, Manuela Royo, Bessy Gallardo, Natalia Henríquez e Isabel Godoy; Pamela Jiles, Diputada de la República y nieta de Elena Caffarena; Lorena Fries, Diputada de la República; Diamela Eltit, escritora; Cristina Moyano, historiadora y Decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile (USACH), Marisol Durán, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) y Faride Zerán, Vicerrectora de Extensión y Comunicaciones de la Universidad de Chile y Premio Nacional de Periodismo del año 2007.

Recientemente, el CMN ha recibido una serie de cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria: de Claudia Rojas, académica de la UTEM; Eva Vera y Daniela Olivares, cineastas; la Asociación Nosotras Audiovisuales; la Colectiva Voces FGG; Rosario Carcuro, ex funcionaria del Sernam; la entidad Articulación Territorial Feminista Elena Caffarena; Michelle Bachelet, ex Presidenta de la República de Chile; organización Mujeres Autoconvocadas de Macul; Pablo Ruiz-Tagle, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; Asociación Chilena de Historiadores; Ennio Vivaldi, Rector de la Universidad de Chile y Bárbara Sepúlveda, Convencional Constituyente (Ingresos CMN N° 1825 del 17.03, N° 1854 del 18.03, N° 1920 del 22.03, N° 1971 y N° 1972 del 23.03, N° 2018 del 25.03.2022).

El inmueble fue construido entre 1940 y 1942, para uso residencial de vivienda. Actualmente su uso es de equipamiento en la categoría de servicios. Sus propietarios actuales son el Sr. Claudio Seguel Oliva y la Sra. Nury Orpinas Díaz, y se encuentra en arrendamiento a la sociedad Algoritmos Soluciones Ambientales Ltda., que tiene en ella sus oficinas y dependencias.

Respecto a la información regulatoria vigente, el inmueble se inserta en la Zona de Edificación Aislada de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia. No se encuentra protegida como Inmueble de Conservación Histórica o en Zona de Conservación Histórica.

Se consultó la opinión respecto a la declaratoria a la Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, a través del Ord. CMN N° 615 del 03.02.2022; mediante el Ord. CMN N° 1256 del 18.03.2022 se reitera la consulta e informa la presentación del caso en sesión del 23.03.2022. Por Oficio Alc. N° 1492 del 18.03.2022, la Alcaldesa manifiesta su opinión favorable, sin embargo, indica que el principal valor del inmueble radica en su conjunto como barrio y en su valor histórico, por sobre el valor arquitectónico; propone la instalación de una placa conmemorativa, que pueden gestionar con el Instituto de Conmemoración Histórica de Chile y considera que el actual destino de la propiedad como oficina no se condice con una eventual declaratoria patrimonial (Ingreso CMN N° 1974 del 23.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 616 y 617 del 03.02.2022, se consultó su opinión a la Sra. Nury Orpinas Díaz y al Sr. Claudio Seguel Oliva, propietarios del inmueble, otorgándoseles un plazo de 15 días hábiles administrativos para remitir su parecer. Este plazo venció el 25.02.2022 sin respuesta. Posteriormente, el 07.03.2022 se reenvía la consulta de opinión vía correo electrónico. El 10.03.2022 los propietarios, por intermedio de un apoderado, ingresaron una solicitud mediante la cual

requirieron ser reconocidos como interesados en el procedimiento administrativo y que se les remitiera copia de los documentos que constaban en esa fecha en el expediente (Ingreso CMN N° 1700 del 10.03.2022). Por Ord. CMN N° 1195 del 15.03.2022 se informó respecto a la solicitud de declaratoria y se les dio copia del expediente actualizado a dicha fecha, informando además que el caso sería expuesto en sesión plenaria del CMN el 23.03.2022.

En función de lo anterior, el día 18.03.2022 el apoderado de los propietarios solicitó otorgar ampliación de plazo para manifestar su opinión y postergar la programación del caso prevista para el 23.03.2022, considerando que el expediente no se encontraba completo al momento de su remisión el día 15.03.2022 (Ingreso CMN N° 1849 del 18.03.2022). En respuesta, mediante el Ord. CMN N° 1257 del 18.03.2022, junto con remitírseles una nueva copia actualizada del expediente, se hizo presente que el expediente, como fiel reflejo documental del procedimiento administrativo, se encuentra en proceso de elaboración por parte de la ST del CMN hasta la fecha de presentación en sesión plenaria del Consejo. Asimismo, se indicó que la solicitud de ampliación de plazo y la postergación del caso sería resuelta por el CMN en la sesión programada y que, en dicha instancia, serían invitados a formular sus observaciones al proceso de declaratoria.

Finalmente, el 22.03.2022 los propietarios solicitaron que la declaratoria como MH del inmueble fuera rechazada por el CMN debido a una serie de argumentos. Entre ellos, que desde 2003 en adelante, la casa de Seminario N° 180 ha sido objeto de diversas modificaciones, incluso en su fachada, lo que hacen improcedente su declaración como MH; la declaración de MH de una edificación privada originalmente destinada a la vivienda pero que ha sido modificada, sería una verdadera anomalía; la solicitud de declaración de MH se fundamenta en la calidad cultural, personal y profesional de doña Elena Caffarena, pero no en las cualidades arquitectónicas, paisajísticas o identitarias del inmueble. Los propietarios proponen homenajear la figura de doña Elena Caffarena mediante la instalación de una placa conmemorativa; agregan que el expediente de tramitación de la presente solicitud se encuentra incompleto y presenta errores; y la presentación y recomendación de la ST se funda principalmente en la figura de doña Elena Caffarena pero carece de razonamientos arquitectónicos o identitarios sobre el inmueble, más allá de generalidades.

Adicionalmente, en dicho ingreso los propietarios entregaron mandato especial de representación al Sr. Gerardo Ramírez y fueron remitidos los siguientes documentos: imágenes de estado actual de la propiedad; imágenes del estado de la propiedad cuando fue adquirida en 2008; certificados N° 1078, 1079 y 1080 del Instituto Nacional de Normalización respecto a laboratorio de análisis ubicado en Seminario N° 180, Providencia; contrato de servidumbre de paso entre Seminario N° 180 y la propiedad ubicada en Urbano Vergara N° 179; certificado de inscripción de instalación eléctrica interior N° 2328996, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; y permiso de mantención de fachada, respecto de Seminario N° 180, del 01.10.2019 (Ingreso CMN N° 1944 del 23.03.2022).

Antecedentes urbanos – históricos: Descripción urbanística

El inmueble está situado en un sector residencial de Providencia, cercano a puntos neurálgicos de la ciudad como Plaza Italia, Parque Bustamante, Barrio Italia. Desde una perspectiva histórica, los terrenos ubicados por calle Seminario hacia el sur, pertenecientes desde mediados del siglo XIX al Seminario Conciliar de los Ángeles Custodios, fueron vendidos en las primeras décadas del siglo XX, procediéndose a su loteo. Adicionalmente, a tan solo una cuadra de calle Seminario, por el actual Parque Bustamante, transitó durante la primera mitad del siglo XX el Ferrocarril de

Circunvalación, que conectaba distintas zonas de la capital, y el Ferrocarril del Llano del Maipo, que llegaba hasta Puente Alto. De este modo, los barrios aledaños a las vías del tren adquirieron una alta plusvalía, transformándose en ejes residenciales consolidados hasta la actualidad.

Teniendo como referente el modelo de Ciudad Jardín que empezaba a masificarse alrededor del mundo, durante el segundo cuarto del siglo XX el paisaje de la actual comuna de Providencia experimentó profundas transformaciones. Se desarrollaron numerosas formas arquitectónicas en base a una estructura espacial norte-sur diferente a la cuadrícula clásica, con áreas verdes en las entradas de las casas, así como hileras de árboles, tapiales y acequias en las calles. Una de las zonas en cuestión fue la Población de Empleados de la Tesorería, circunscrita entre las calles Bilbao, Condell, Marín y Seminario. Una vez que se establecieron los límites de los predios a fines de los años veinte, durante los años treinta se procedió a la construcción de casas que mayoritariamente siguieron los parámetros del modernismo. Precisamente, a una de esas casas llegó a vivir Elena Caffarena Morice en torno a 1940.

Antecedentes históricos: Elena Caffarena Morice (1903-2003)

Nacida en Iquique el 23 de marzo de 1903, Elena Caffarena emigró a Santiago durante su adolescencia y se instaló en la zona de Recoleta junto a su familia, la cual estaría ligada durante décadas a la industria textil.

Posteriormente, durante sus estudios en la Universidad de Chile participó en diversas instancias de movilización obrera y educación popular, manifestando desde joven su compromiso con las luchas sociales. Fue una de las primeras mujeres en involucrarse en política universitaria, siendo cercana al círculo de la FECH. En 1926 se convirtió en la decimoquinta mujer en titularse de abogada en Chile. Durante los años siguientes recorrió Europa, donde conoció a Gabriela Mistral, quien se transformaría en una amiga cercana. De vuelta en Chile, en 1929 se casó con Jorge Jiles, a quien había conocido en la oficina de Defensa Jurídica Gratuita durante sus estudios universitarios.

En los años treinta, Elena Caffarena participó en diversas iniciativas y organizaciones feministas. Junto a otras mujeres, en 1935 fundó el Movimiento Pro Emancipación de las Mujeres de Chile (MEMCH), del cual fue Secretaria General. El organismo se definía a sí mismo como una agrupación de "mujeres de todas las tendencias ideológicas y de todos los credos religiosos con la sola condición de estar dispuestas a luchar por la liberación social, económica y jurídica de la mujer" (MEMCH, "¿Qué es el MEMCH? ¿Qué hace el MEMCH?", 1937).

Caffarena tuvo una brillante trayectoria como jurista, cuestionando el estatus ante la ley que tenían las mujeres chilenas y posibilitando la instalación del régimen de la sociedad conyugal. A su vez, luego de participar en diversas iniciativas que promovieron el sufragio femenino en elecciones municipales, en 1941 redactó junto a Flor Heredia el proyecto de ley que otorgó el pleno derecho político a las mujeres. El derecho a voto representó una consecuencia de las transformaciones impulsadas por Elena Caffarena y una serie de mujeres de la época en cuanto a las formas de comprender las relaciones de género y el sentido mismo de la democracia en una manera amplia.

En efecto, uno de los principales objetivos del MEMCH desde su fundación fue conseguir el voto femenino, lo que se logró en 1949 bajo el gobierno de Gabriel González Videla. Paradójicamente, por ese entonces Caffarena vio suspendidos sus derechos civiles, pues en el contexto de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia -popularmente conocida como "Ley Maldita"-, se le señaló

como "comunista". Sus pensamientos sobre el rol de la mujer, los embarazos no deseados, el matrimonio y sus anhelos de justicia social fueron vistos como revolucionarios por parte de los sectores más conservadores de la sociedad chilena.

Alrededor del año 1940, el matrimonio Jiles Caffarena llegó a vivir a calle Seminario, inicialmente al inmueble ubicado en N° 234, y luego a su vivienda definitiva en N° 244 (actual N° 180), donde criaron a sus tres hijos: Jorge, Juan y Ana María. El inmueble no solo se transformó en el núcleo de la familia, sino que también en un espacio donde tuvieron lugar diversas reuniones del MEMCH. Además, allí se conservó por largo tiempo la colección documental de la organización, hoy en poder del Archivo Nacional de Chile. La casa fue visitada por personajes célebres de la intelectualidad de la época, destacando Olga Poblete y Laura Rodig, ambas líderes del MEMCH, además de Pablo Neruda, Delia del Carril, Ángela Jeria, Julieta Kirkwood y José Santos González Vera, entre otros.

Durante la dictadura militar (1973-1990), la casa de Elena Caffarena se convirtió en un espacio abierto en el cual mujeres, feministas y opositores del régimen se reunían, se brindaban contención y se organizaban. A pesar del riesgo que ello implicaba, Caffarena no dudó en entregar la ayuda necesaria para las víctimas de la represión. Cuando fue allanada por los militares, les dijo que esperaría en su pieza y les recomendó que "antes de quemar los libros, los lean" (SERNAM, "Elena Caffarena: Un siglo, una mujer", 2003). Por otro lado, Elena Caffarena lideró organizaciones de defensa de los derechos humanos a lo largo del periodo dictatorial: la Fundación para la Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) y la refundación del MEMCH, esta vez bajo el nombre de MEMCH '83, que operó como una coordinadora de diversas asociaciones de mujeres opositoras a la dictadura. Además, en reiteradas ocasiones salieron marchando desde la casa de Seminario las integrantes de "Mujeres por la Vida", una agrupación de mujeres opositoras al régimen que luchaban por restaurar la democracia.

Varias personas que visitaron la casa ubicada en Seminario N° 180, y en general que fueron parte del círculo cercano a Elena Caffarena durante la dictadura militar, llegaron a ser figuras relevantes en el escenario político y social chileno con el retorno de la democracia en 1990. Cabe destacar que en el PIDEE, Elena Caffarena trabajó estrechamente con la pediatra Michelle Bachelet, quien dos décadas después se convertiría en Presidenta de la República de Chile en dos periodos.

A pesar de tener más de noventa años, durante la década de 1990 Elena Caffarena siguió participando de manera activa en el debate público nacional. En una serie de columnas de opinión abogó por la defensa de los derechos biológicos de la mujer, el uso de anticonceptivos, la despenalización del aborto y la importancia de la protección de la familia. De esta forma, el feminismo asociado a la figura de Elena Caffarena va más allá de su protagonismo en las luchas por el derecho a voto, involucrando también una serie de asuntos asociados a los derechos de las mujeres en un sentido amplio.

Elena Caffarena falleció el año 2003, a la edad de 100 años, sin que fuera reconocida en vida por su incansable lucha en favor de las mujeres y los más desposeídos y su irrestricta defensa a los derechos humanos. Con posterioridad fueron instaladas placas recordatorias en su casa de infancia en Iquique y también en su casa de veraneo en Tongoy, pero a la fecha no existe ninguna alusión a su trayectoria en la casa de calle Seminario, donde viviera gran parte de su vida.

Antecedentes arquitectónicos

La vivienda, con una superficie construida de 331,69 m^2, posee dos niveles conectados por una escalera interior. Además, existe un tercer nivel de 8,26 m^2 utilizado como ático. También cuenta con dos balcones que dan hacia el antejardín, además de un patio trasero.

La casa de estilo modernista se encuentra estructurada por muros de albañilería armada estucada y pintada blanca, los cuales configuran una planta definida de acuerdo a los requerimientos programáticos del inmueble. La estructura de muros constituye una fachada caracterizada por la apertura de vanos heterogéneos que constituyen diversas tipologías de puertas, ventanas, y balcones que cualifican la relación existente entre los interiores y exteriores del edificio, lo cual es acentuado por una esquina curva y un pilar de esquina en el acceso.

En los antecedentes recopilados no se registra información relativa al arquitecto/a del inmueble.

Estado de conservación

El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Sin embargo, en los últimos años se han realizado modificaciones, principalmente interiores, luego de la venta de la casa por parte de la familia Jiles Caffarena, de manera que las distribuciones interiores se han modificado, para su nuevo uso.

Valores

Los valores que se identifican son:

- En el inmueble ubicado en Seminario N° 180 (ex 244) vivió durante gran parte de su vida la abogada Elena Caffarena Morice, figura central del siglo XX chileno, reconocida activista por los derechos humanos y una de las principales líderes del movimiento feminista chileno, que destaca por ser redactora del proyecto de ley que posibilitó el sufragio femenino desde 1949 en nuestro país, así como por la defensa del derecho de las mujeres sobre el control de su propio cuerpo.

- En el inmueble se desarrolló parte importante de la vida de Elena Caffarena, y las dinámicas gestadas en su interior incluyeron la organización de mujeres como sujetos activos dentro de los espacios públicos y privados de la sociedad. En este sentido, el hogar de Elena Caffarena fue testigo del establecimiento y desarrollo de importantes redes de mujeres que lucharon por la igualdad de género en términos políticos, económicos, biológicos, sociales y culturales en nuestro país, destacando el Movimiento Pro-Emancipación de las Mujeres en Chile (MEMCH), el cual mantuvo durante décadas parte importante de su archivo institucional en la casa ubicada en calle Seminario.

- La casa de Elena Caffarena fue punto de encuentro de diversos actores y agrupaciones que abogaron por el retorno de la democracia y el fin de la represión durante la dictadura militar de Augusto Pinochet (1973-1990), entre las cuales se encuentran la Fundación para la

Protección de la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), y Mujeres por la Vida.

- El inmueble se ubica en un sector neurálgico de la capital y su construcción fue testimonio de las transformaciones urbanas que operaron en las cercanías del actual Parque Bustamante, vinculadas a los procesos de urbanización desarrollados en torno al Ferrocarril de Circunvalación y al Ferrocarril del Llano del Maipo durante la primera mitad del siglo XX.

- El estilo modernista de la casa en la que vivió Elena Caffarena es ilustrativo del posicionamiento de clases medias en la actual comuna de Providencia, dando cuenta de nuevas dinámicas y actores sociales, así como de la modificación de las lógicas de ocupación urbana mediante la conformación de barrios en base al modelo de la "Ciudad Jardín".

Atributos

Los atributos que se identifican son los siguientes:

- Casa de tres niveles.
- Sistema constructivo de pilares y vigas de hormigón armado.
- Estructura y muros estucados y pintados blancos.
- Expresión de cubierta plana.
- Escalera interior que conecta primer y segundo nivel.
- Ventanas circulares y rectangulares en fachada delantera.
- Esquina curva y pilar de esquina en sector de acceso.
- Dos balcones con vista a calle Seminario.
- Antejardín.
- Patio trasero.

Criterio de delimitación y polígono

La propuesta de polígono corresponde a los límites prediales del inmueble ubicado en Seminario N° 180 (ex 244), más la proyección hacia las soleras por calles Seminario y Urbano Vergara.

El área a proteger considera una superficie de 590 m^2, delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – A, de acuerdo al plano N° 7-2022, cuya descripción y coordenadas de se indican a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A – B	Límite norte, línea por deslinde de predios.
B – C	Límite nororiente, línea por proyección de deslinde de predios hasta solera norponiente de calle Urbano Vergara.
C – D	Límite suroriente, línea por solera norponiente de calle Urbano Vergara.
D – E	Límite surponiente, línea por proyección de deslinde de predios, desde solera norponiente de calle Urbano Vergara hasta línea oficial norponiente de la misma vía.
E – F	Límite sur, línea por deslinde de predios.
F – G	Límite suroriente, línea por proyección de deslinde de predios hasta solera nororiente de Avenida Seminario.
G – H	Límite surponiente, línea por solera nororiente de Avenida Seminario.
H – A	Límite norponiente, línea por proyección de deslinde de predios, desde solera nororiente de Avenida Seminario hasta línea oficial nororiente de la misma vía.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	348.557	6.298.375
B	348.591	6.298.373
C	348.592	6.298.373
D	348.586	6.298.358
E	348.585	6.298.358
F	348.560	6.298.360
G	348.554	6.298.359
H	348.551	6.298.374

Presentación de los invitados

Solicitantes de la declaratoria

La Sra. Cecilia Jiles Moreno, nieta de Elena Caffarena, indica la necesidad de dejar constancia de su trayectoria mediante la declaración de su hogar como MH, lo que servirá especialmente para las futuras generaciones. Plantea que, así como Elena Caffarena, hay muchas mujeres que hoy construyen sueños, avanzan y son imparables, y que las Elenas del futuro deben saber que sus antecesoras serán visibilizadas. Agrega que, al día de hoy, existen muchos aspectos que siguen menoscabando a las mujeres y que constituyen las luchas de las Elenas de la actualidad. Indica que Seminario N° 244 fue casa de acogida, resistencia, universidad, guarida y un espacio sin condiciones para las mujeres más diversas; fue trinchera, editorial, imprenta y esperanza. Concluye señalando que falta reconocer el inmueble como MH, no para Elena Caffarena, sino para todas mujeres, de manera que ese monumento esté presente para las mujeres que vengan en el futuro y para todas aquellas que lo necesiten.

La Sra. Miren Asunción Busto, psicóloga clínica, comenta su experiencia con Elena Caffarena y cómo influyó en su vida desde pequeña. Plantea que el inmueble ubicado en Seminario N° 244 fue

un espacio de aprendizaje y una guía para el presente, indicando que a partir de él se puede aprender de las luchas feministas, del derecho a voto y de la opción por las mujeres pobres. Finalmente, señala que las mujeres tenemos pocos monumentos, y que necesitamos monumentos como éste; es nuestro monumento.

La Sra. Ximena Jiles Moreno, historiadora y nieta de Elena Caffarena, informa sobre los homenajes hoy con motivo del natalicio de Elena Caffarena, en particular en la Universidad de Chile y también en Google. La declaratoria como Monumento Histórico es una linda oportunidad que tiene el Estado de Chile para reconocer su labor. Agradece en nombre de la familia el interés por su antepasada.

Propietarios del inmueble objeto de la declaración

El Sr. Claudio Seguel Oliva, propietario del bien, inicia su exposición declarando el mayor de los respetos por la figura de Elena Caffarena. Precisa que el Sr. Parker, antiguo dueño que compró el inmueble a la familia de Elena Caffarena luego de su muerte en 2003, ya había transformado la casa en una oficina de ingeniería. Al momento de la compra de la casa por parte del Sr. Seguel junto a la Sra. Nury Orpinas Díaz en 2008, ya existían mesones en lo que fue la sala y no estaba la cocina, la cual ya constituía por entonces una oficina de ingeniería, y que cuando la adquirieron el Sr. Seguel y la Sra. Orpinas la transformaron en un laboratorio. Por lo tanto, el espíritu que existió en la casa donde viviera la Sra. Caffarena ya no está presente; si se pretende homenajear a Elena Caffarena no corresponde hacerlo a través de una casa que en estricto rigor ya no existe, pues allí se ubica un laboratorio técnico con patente comercial que no tiene nada que ver con lo que fue esa casa. Están dispuestos a cooperar con la instalación de una placa conmemorativa o un busto recordatorio.

El Sr. Gerardo Ramírez González, representante de los propietarios del bien, sostiene que otros inmuebles en los que viviera Elena Caffarena, en otras regiones del país, no han sido declarados Monumentos, sino que solo se han instalado placas en ellos. Señala que por parte de los propietarios no se pone en duda la figura de Elena Caffarena, sino que la vinculación de la figura en relación a la casa que existe actualmente. Plantea que no resulta pertinente congelar en el tiempo un laboratorio sin que exista posibilidad de modificarlo. Luego, agrega que las declaratorias como MH de antiguas viviendas que actualmente cuentan con un giro comercial constituyen verdaderas anomalías, existiendo solo dos casos: la casa de Guillermo Cáceres en Zúñiga y la casa en calle Barros Arana en Concepción. Esgrime que en ambos las declaratorias no tienen tanto que ver con las figuras históricas que allí vivieron, sino que con sus componentes arquitectónicos. Finaliza enfatizando en que no se quieren oponer a homenajear a Elena Caffarena, sino que proponen una alternativa, la instalación de una placa conmemorativa o de un busto en una plaza cercana.

Los consejeros realizan consultas a los invitados, en primera instancia respecto a la fecha en que se origina la venta del inmueble. En respuesta, los solicitantes señalan que la casa se puso a la venta tras el fallecimiento de la Sra. Elena Caffarena Morice en el año 2003 y complementando, los propietarios y representantes indican que en el año 2005 fue adquirida por el Sr. Parker y finalmente en el año 2008 por parte del Sr. Seguel.

Se consulta si la Sra. Elena Caffarena fue miembro de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, a lo cual la Sra. Ximena Jiles menciona no tener certeza si existía la Comisión en esos tiempos, sin embargo, menciona la existencia de la oficina de Defensa Gratuita defendiendo a quien lo necesitara de manera ad honorem.

Los invitados agradecen la instancia y se retiran.

Debate y acuerdo

En el debate se expresa que el inmueble no está exento de valores arquitectónicos, y que pertenece a una tipología de viviendas propia de Ñuñoa y Providencia que han sido investigadas. Se señala que la imagen urbana de la casa se mantiene; efectivamente se puede instalar una placa o un busto, pero corresponde proteger y conservar la casa, que más allá de sus modificaciones interiores mantiene su fachada y volumetría. Se señala que la edificación tiene valor en sí misma además del valor por los hechos en él ocurridos.

Se destaca que Elena es una figura gigantesca, que supo congregar un anhelo feminista, destacando su aporte con el voto femenino, la modificación a la ley de régimen de bienes familiares, los derechos de las mujeres y niños en general, los derechos sexuales y reproductivos. Se expresa la importancia de reforzar la difusión del significado de los MH. También se aborda la necesidad de apoyar a los propietarios, siendo esencial avanzar en materia de incentivos y ayudas.

Con 15 votos a favor y 4 abstenciones se acuerda desestimar la solicitud formulada por el representante de los propietarios, en cuanto a otorgar ampliación de plazo para manifestar su opinión y posponer la exposición del caso en sesión del 23.03.2022, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la declaración como Monumento Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, de la Casa de Elena Caffarena Morice, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en los términos y por los fundamentos expuestos.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 17.03.2022, con la participación de los consejeros Cecilia García Huidobro, Mario Castro y María Loreto Torres, y de los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Pablo Jaramillo, Tamara Moya, Daniela Aravena, Verona Loyola, María Jesús Ortuya y Cristian Tapia P.

4. Por Ord. N° 214733 del 16.12.2021, el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Oasis de Niebla, Punta Gruesa", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7568 del 20.12.2021).

Expediente de declaratoria

El área en cuestión totaliza una superficie de 29,4 hectáreas y es de propiedad fiscal. Corresponde al sector de Punta Gruesa, específicamente al ecosistema de "Oasis de Niebla" que aloja a la población de *Eulychnia Iquiquensis*. Este sector se ubica aproximadamente 15 km al sur de la ciudad de Iquique, área que se encuentra dentro del Sitio Prioritario "Punta Gruesa".

El ecosistema de niebla de Punta Gruesa corresponde a una abrupta ladera de un acantilado costero de sustrato rocoso; se conforma por una planicie costera de importante pendiente, mínimamente intervenida, con la presencia de antiguas huellas guanaqueras que denotan la biodiversidad vegetal que existió en el pasado. El área propuesta se inserta dentro del 17% del Sitio Prioritario "Punta Gruesa", el cual presenta alta biodiversidad de vegetación costera, donde destaca la *Eulychnia iquiquensis*, especie de cactácea altamente vulnerable a la actividad humana y a los efectos del cambio climático.

Entre los motivos de la declaratoria, se señala que el área integra el ecosistema "Oasis de Niebla", el cual aloja la población de *Eulychnia Iquiquensis*. En la Región de Tarapacá además se han descrito los ecosistemas de niebla Caleta chica, Tiliviche norte, Junín, Caleta Buena, Iquique (Huantaca y Huantajaya), Punta Lobos, Chipana, Alto Loa y Alto Patache (Patache y Pabellón de Pica), siendo este último del que se tiene más conocimiento al tener calidad de Bien Nacional Protegido. Además la solicitud se sustenta en la protección de la singularidad que caracteriza al sector, destacando la necesidad de promover el uso sustentable de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies, como indica la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017 – 2030 en sus objetivos estratégicos, así como proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Los objetos de conservación (OC) descritos integran a la *Eulychnia iquiquensis,* cactácea arborescente endémica del Norte de Chile, distribuida entre las regiones de Arica y Parinacota y Antofagasta, característica de los ecosistemas de niebla, la cual se encuentra en categoría de conservación "En Peligro" (D.S. N° 50/2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia) e incluida en el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Flora Costera del Norte de Chile del MMA. Otras de especies de flora incluidas corresponden a las siguientes: *Nolana jaffueli*, *Leucocoryne appendiculata*, *Cumulopuntia sphaerica*, *Ephedra breana*, *Nolana sedifolia*, *Cristaria sp.*, *Oziroe biflora* y *Alstroemeria violacea*.

En el área se desarrollan acciones de forestación y conservación desde los años 2011 y 2012, cuando se procedió a una experiencia de forestación piloto de 60 individuos de *Eulychnia iquiquensis*, mediante el Fondo de Investigación del Bosque Nativo de Conaf; entre los años 2016 y 2018 se introdujeron 210 ejemplares, a través del proyecto "Recuperación de Poblaciones de Cactáceas de Tarapacá: Forestación de *Eulychnia iquiquensis* en Punta Gruesa, Iquique, Tarapacá", financiado por la Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, y el año 2019, mediante el proyecto "Evaluación y Caracterización de la Población *Eulychnia iquiquensis* en la Región de Tarapacá", financiado por la Subsecretaría de Medio Ambiente, se plantaron 30 ejemplares adicionales, con seguimiento hasta el año 2023. Los proyectos descritos suman 300 individuos plantados a lo largo de 9 años.

Adicionalmente, en el sector de Punta Gruesa se disponen atrapanieblas para captar los flujos de humedad en el aire, permitiendo suministrar a las cetáceas la cantidad de agua suficiente para su subsistencia. En la actualidad, se ejecutan labores de monitoreo en el sector y existe el compromiso de efectuar seguimiento a los individuos plantados hasta el año 2023.

Las amenazas a los OC descritos consisten en el cambio climático o variación interanual del clima; actividades productivas sin consideraciones para la protección de la flora costera; turismo y actividades motorizadas fuera de ruta; extracción de flora para fines comerciales; extracción de flora costera para fines científicos; obras civiles; ganadería extensiva; expansión urbana; aumento de herbívoros nativos, y actividades productivas a pequeña escala.

Informe Técnico del CMN

La propuesta de SN cuenta con cartas de apoyo de las siguientes autoridades e instituciones: Ministra del MMA, Secretaría General del MMA de Iquique, Universidad Arturo Prat, I. Municipalidad de Iquique, Corporación para el Desarrollo del Turismo y Conservación del Patrimonio de la Región de Tarapacá (Cordetur), y Sernatur.

El atributo de patrimonio natural para la conservación corresponde a la flora y vegetación, de relevancia muy alta, dado que en el área de Punta Gruesa se han registrado 44 especies de floras citadas en bibliografía, mientras que el ecosistema de Oasis de Niebla de Punta Gruesa registra seis especies de plantas vasculares, lo que corresponde a un 14% respecto al número de especies citadas para este sitio.

El área es de interés para la ciencia debido al OC *Eulychnia iquiquensis*, el cual se encuentra en categoría de conservación En Peligro e incluida en el Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de Flora Costera del Norte del MMA. Esta especie se considera un cacto endémico que por variabilidad puede adoptar diversos sinónimos.

El interés del Estado se sustenta en las especies de flora nativa en estado de conservación, ya que el área integra al menos 10 ecosistemas de niebla, como también la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017 – 2030, que en sus objetivos estratégicos, destaca la necesidad de promover el uso sustentable para el bienestar humano, reduciendo las amenazas sobre ecosistemas y especies, además de proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Las observaciones a la propuesta son las siguientes:

- El expediente presenta desprolijidades técnicas para la justificación del área en función de los OC.

- Se debe indicar criterios claros para la definición del polígono de protección.

- Respecto a los OC y sus amenazas, se solicita incorporar la avifauna como un OC, priorizando las especies en categoría de estado de conservación; se deben redefinir las amenazas ya que no se describen las actividades productivas que afectan al SN a declarar, y se sugiere revisar el manual de Conaf del 2017 donde se describen los OC y su análisis de viabilidad.

- Se propone remitir antecedentes bibliográficos complementarios referentes a sitios arqueológicos, ya que el expediente no integra este componente.

- No se describen las características geomorfológicas del área propuesta.

- Se debe definir si los terrenos adyacentes al área propuesta corresponden a BBNN.

- Se requiere un modelo de administración para el área.

- Se solicita proyectar cartográficamente la zonificación del área propuesta identificando las zonas del plan de manejo preliminar.

- Se solicita incluir un inventario de especies en base a información levantada en terreno.

Acuerdo

Se acuerda de manera unánime elaborar un informe técnico favorable con observaciones para la declaratoria del SN "Oasis de Niebla, Punta Gruesa", por su objetivo de restauración ecológica y conservación de la especie *Eulychnia Iquiquensis*, en categoría en peligro, debido a su potencial interés científico y constituir un área de interés para la conservación por parte del Estado.

Los consejeros César Millahueique y Cecilia García – Huidobro destacan la figura de Adriana Hoffmann Jacoby y su contribución al conocimiento sobre botánica y ecología en nuestro país. La consejera García – Huidobro sugiere además efectuar una memoria sobre su trabajo y publicaciones.

5. El Sr. Manuel Salinas C., Director Regional de Vialidad (S) Región del Maule MOP, por carta del 15.03.2022, remite Minuta Técnica del proyecto "Variante de emergencia a Ruta L-45, Sector Pasarela Vegas de Salas", solicitando autorización de intervención en el SN Cajón del Río Achibueno, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1808 del 15.03.2022).

Se acuerda autorizar el proyecto, solicitando lo siguiente:

- Informar fechas de inicio y término de obras al interior del SN.
- Acciones de restitución paisajística de la intervención al terminar las obras, para evitar el acceso de vehículos.
- Asegurar obras de contención de talud a construir y medidas de resguardo para la futura crecida del Río Achibueno y disminuir la incorporación de sedimentos al cauce.
- Referente a temas de compensación y mitigación, es necesario especificar las condiciones para la reforestación: plan de trabajo, especies y cantidad de individuos a reforestar, así

como su área de emplazamiento, periodo de plantación, sistema de riego y seguimiento y si serán ubicadas al interior o exterior del SN.

- Entregar un informe final de las actividades realizadas en un plazo no superior a un mes, luego del término de las actividades.

6. El Sr. Mario Suárez P., paleontólogo, por correo electrónico del 03.03.2022, solicita permiso de intervención paleontológica en el marco del proyecto "Demolición y obra nueva para edificio institucional Minvu-Serviu, La Serena". Luego, el Sr. Boris Reyes P., Director (S) Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N° 690 del 03.03.2022, corrige Ord. N° 480 del 11.02.2022, indicando que el Sr. Suarez es el profesional paleontólogo y no antropólogo del proyecto, patrocinado por la consultora Yastay Consultores (Ingresos CMN N° 1544 del 03.03.2022 y N° 1593 del 07.03.2022).

Se acuerda solicitar el envío de la carta de aceptación de los materiales fósiles a recuperar, por parte de una institución depositaria definitiva o depósito temporal. De no recibir esta respuesta a la brevedad, se acuerda rechazar el permiso, debiendo ingresarse una nueva solicitud.

Adicionalmente, se informa que dentro del plan de trabajo y metodología, no ha sido considerado lo que indica el Ord. CMN N° 4443 del 06.09.2017, que solicita la elaboración de una calicata previo al inicio de las obras, equivalente a las profundidades máximas de excavación previstas por el proyecto. Por lo anterior, de haberse efectuado esa acción se solicitará informar al CMN al respecto. Se pedirá información del estado de avance de las obras.

7. El Sr. Hernán Brücher V., Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 202299102161 del 22.02.2022, reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la RCA N° 11/2021, atingente al EIA del proyecto "Construcción Nuevo Puente Ferroviario Biobío", cuyo proponente es Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ingreso CMN N° 1374 del 24.02.2022).

Se acuerda responder a la autoridad ambiental que, a pesar de no nombrar directamente la Formación Quiriquina, la RCA es clara en la protección de todas las unidades fosilíferas que allí pudieran existir. Se reiterarán las acciones futuras a seguir por parte del titular con respecto al resguardo del patrimonio paleontológico y los términos consignados en la respectiva resolución para toda el área de influencia del proyecto.

8. El Sr. Rodrigo Peillard A., abogado de la Municipalidad de El Quisco, por correo electrónico del 07.01.2022, remite Ord. Alcaldicio N° 14/2022 y sus antecedentes, denunciando eventual afectación a MN por trabajos no autorizados con maquinaria pesada y extracción de flora nativa en el SN Quebrada de Córdova, ubicado en comunas de El Quisco y El Tabo, Región de Valparaíso, a fin de que tomen los resguardos mandatados por la ley de carácter urgente (Ingreso CMN N° 196 del 11.01.2022).

Luego, la Sra. Ana Gutiérrez, Jefa de la Oficina Regional de Valparaíso de la SMA, por Ord. N° Siden-Valparaíso-31-2022 del 17.02.2022, informa sobre denuncia de extracción de flora nativa y otros hechos contra el patrimonio ambiental en el sector de Quebrada de Córdova. Envía derivación parcial de antecedentes a Organismos Públicos competentes en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1263 del 18.02.2022).

Considerando que la intervención se encuentra fuera del polígono de protección y dado que no generó un efecto permanente, no se estima que exista daño a MN, por lo que se acuerda:

- Oficiar al propietario y solicitar tomar las medidas de resguardo para la estabilidad del talud, evitando el desmoronamiento y el aporte de material ladera abajo que ingresa al SN.
- Oficiar a la SMA y la Municipalidad, indicando que la actividad se encuentra fuera del polígono de protección del SN e informando las gestiones requeridas por el CMN.

9. Por Memorándum N° 146 del 23.11.2021 de la OTR CMN del Biobío, se remite carta del 04.11.2021 y documentación adjunta del Sr. Cristian Perone G., propietario del Fundo Peroné, dando respuesta a las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 3740 del 11.09.2018, para la ejecución de Tala de Bosque del Fundo Perone Lote 2B-2, dentro del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7035 del 23.11.2021).

Se acuerda:

- Autorizar la cosecha de eucaliptos, de acuerdo a la metodología propuesta en el plan de manejo forestal del propietario y visada por la Conaf.
- La explotación forestal deberá contar con una cortina de árboles, en todo el margen del rodal (eg10) a cosechar.

10. El Sr. Cristián Aravena C., Subgerente Planta Externa Pacífico Cable SpA., por carta del 28.09.2021 solicita autorización para intervención correspondiente a canalización y soterramiento de una red de fibra óptica en calle Los Andes, en el SN Palmar el Salto, Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6316 del 22.10.2021).

Se acuerda oficiar a la empresa Pacífico Cable SpA ("Mundo Pacífico"), autorizando los trabajos sin perjuicio de la obtención de los permisos aplicables según la normativa vigente y autorización del propietario.

11. La Sra. Tania Suárez Y., de la Universidad Andrés Bello, por trámite en línea N° 985 del 15.03.2022, solicita autorización para intervención con fines de investigación en SN en el marco del proyecto "*Effects of Season, Host Species and Origin of Antimicrobial Resistance in seabirds from the Southeast Pacific Coast*", en el SN Islote Pájaros Niños, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1785 del 15.03.2022).

Se acuerda autorizar, entregando indicaciones de las condiciones para la realización y coordinación de la actividad con el administrador del SN y deja constancia de la conformidad de la Mesa Técnica del SN (Comité de Servicios Públicos).

12. La Sra. Estefanía Fernández, paleontóloga, por correo electrónico del 18.03.2022, solicita ampliación de polígono de su permiso de prospección y excavación paleontológica, otorgado por Ord. CMN Nº237 del 20.01.2020, en el marco del proyecto "Campos del Sol Sur", RCA Nº 214/2014, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1862 del 18.03.2022).

Se acuerda otorgar ampliación del polígono, que correspondería a 10 m del polígono ya otorgado, que servirá para las instalaciones de pretiles de contenciones aluvionales y de seguridad.

13. El Sr. Diego Aguilera Modrow, Capitán de Corbeta Lt, Capitán de Puerto de Constitución, por correo electrónico del 30.11.2021, informa sobre daños en SN Piedra de la Iglesia, comuna de Constitución y la emisión del Ord. N° 12.000/64/2021 del 29.11.2021, dirigido a la Fiscalía Local de Constitución (Ingreso CMN N° 7186 del 30.11.2021).

Se acuerda oficiar a la Fiscalía Local de Constitución, informando que el CMN ha tomado conocimiento de daños en el SN correspondiente a grafitis y se solicita investigar los hechos, para ejercer las acciones que correspondan.

En el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío:

14. Por Memorándum N° 155 del 29.12.2021, la OTR CMN del Biobío informa la denuncia del Sr. Matías Rifo Valeria, Concejal de la Municipalidad de Hualpén y miembro de la campaña "Salvemos el Santuario Península de Hualpén", quien acusa tala indiscriminada de árboles en el SN y pide al CMN oficiar a la autoridad comunal solicitándole el envío formal de los antecedentes que la sustentan (Ingreso CMN N° 7818 del 29.12.2021).

Por Memorándum N°156 del 31.12.2021, la OTR CMN en Biobío envía antecedentes relacionados a solicitudes de tala de árboles en el SN entre los años 2020 y 2021 (Ingreso CMN N° 7878 del 31.12.2021). Por ORD. CMN N° 210 del 13.01.2022, se solicitó a la Conaf información sobre autorizaciones otorgadas e infracciones cursadas en relación con el SN.

Se realizó visita a terreno el 04.02.2022.

Se acuerda responder que efectivamente en el lugar existen autorizaciones del CMN previas, y para las nuevas solicitudes de tala de gran extensión en el SN se ha acordado requerir a los solicitantes una consulta de pertinencia de ingreso al SEIA.

15. El Sr. Andrés Toro, de la Unidad de Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de Hualpén, en el marco de la "Mesa de Fiscalización para el SN Península de Hualpén", por correo electrónico del 10.01.2022, remite información sobre las subdivisiones, los roles y sus respectivos propietarios en el SN (Ingreso CMN N° 141 del 10.01.2022).

Se acuerda reiterar la solicitud de información cartográfica consolidada en un único archivo integrado y sistematizado, en formato .kml y/o .shp, que permita correlacionar la información de permisos, propietarios y roles con su respectiva georreferenciación. Además se solicitará información sobre los permisos de urbanización y de edificación otorgados y en trámite al interior del SN. Se informará de estas solicitudes al MMA en función de sus atribuciones de custodia y supervigilancia de los SN.

16. La Sra. Valentina Meir V., de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 19.01.2022, solicita permiso de excavación paleontológica para el Sr. Amaro Mourgues, en el marco de la tramitación de PAS del proyecto "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama", RCA N° 234/2020, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 390 del 19.01.2022).

Se acuerda rechazar solicitud de permiso de prospección paleontológica, y solicitar subsanar inconsistencias técnicas y procedimentales ingresando nuevamente la solicitud.

17. El Sr. Christian Wunderlich Z., Director Regional de Obras Portuarias MOP, Regiones de Valparaíso y Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 32 del 09.02.2022, responde Ord. CMN N° 382 del 21.01.2022, enviando información referente a posible afectación a Monumento Paleontológico en el marco del proyecto "Conservación muros y accesos costeros entre Caleta de Pescadores y Club Nacional", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1067 del 09.02.2022).

Se acuerda entregar indicaciones de procedimiento para resguardo del patrimonio paleontológico en el marco del proyecto, que incluyen: monitoreo permanente (diario) de las actividades de excavación y movimiento de tierra por parte de un paleontólogo profesional; charlas de inducción paleontológica a todos los trabajadores de la obra; tramitación sectorial del permiso de prospección paleontológica y la generación de una colección representativa con aquellos bienes paleontológicos que pudieren hallarse durante las labores de excavación.

18. El Sr. Omar Gómez M., Sargento 1° L (Seg. M), Capitán de Puerto Algarrobo (S) Armada de Chile, por C.P.R.B.O. Ord. N° 12000/07del 12.01.2022, solicita información y verificación de trabajos de la Dirección de Obras Portuarias del MOP en borde costero Sector San Pedro y Los Tubos, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 402 del 19.01.2022).

Se acuerda informar a la Directemar sobre los alcances de la ley de MN y el componente paleontológico y las características técnicas del yacimiento asociado al sector en consulta.

19. Por "Formulario de denuncia de presunto daño a Monumento Nacional o infracción a la Ley 17.288" del 22.02.2022, se denuncia impacto de maquinaria pesada de la Municipalidad de Algarrobo en la Playa Los Tubos, y posible afectación al yacimiento fosilífero (Ingreso CMN N° 1339 del 23.02.2022).

Se acuerda solicitar a la IM de Algarrobo antecedentes de iniciativas, permisos, y/o proyectos autorizados, o en vías de tramitación, en el sector de la Playa Los Tubos.

20. El Sr. Pablo Espinosa A., Representante legal de Engie Energía Chile S.A., por carta del 26.01.2022 informa patrocinio y solicita permiso de prospección paleontológica para la Sra. Nataly Castro, en el marco del proyecto "Parque Vientos del Loa", RCA N° 2021020130/2021, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 596 del 27.01.2022).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica y acoger propuesta de institución depositaria al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

21. El Sr. Philippe Moisan T., Doctor en Paleobotánica, por correo electrónico del 02.02.2022 remite el informe sucinto de prospección y excavación paleontológica en la Formación Chinches en el marco del proyecto *"The Paleozoic Chinches Formation of northern Chile – paleoenvironment, fossil biota and stratigraphic age*", Región de Atacama, con permiso otorgado por Ord. CMN Nº 298 del 24.01.2020 (Ingreso CMN N° 924 del 03.02.2022).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe sucinto remitido.

22. Por Memo Nº 11 del 04.02.2022 de la OTR Biobío, se envían los antecedentes presentados por la Srta. Marianne Hoffmann Rabie, Sub Gerente de Desarrollo y Nuevos Negocios Empresas Aitue, para solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica de la Sra. Sylvia Palma, en el marco del proyecto "Doña Sofía", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 992 del 07.02.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica y se acoge al Museo Geológico de la Universidad de Concepción como depósito de los materiales recolectados.

23. El Sr. Roberto Pino S., Concejal de Talcahuano, por Oficio N° 19 del 17.01.2022, consulta si en CMN existen estudios geológicos o permisos de excavación asociados al proyecto de Construcción de Departamentos en la calle Santa Claudia del Sector Carlos Dinahue de Denavisur, en comuna de Talcahuano, Región del Biobío, puesto que el lugar a intervenir es parte de la Formación Quiriquina, la cual es fosilífera (Ingreso CMN N° 381 del 19.01.2022).

Se informará al Sr. Pino dando cuenta de las gestiones y resoluciones del CMN respecto al proyecto inmobiliario "Doña Sofía".

24. El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo, por carta del 07.02.2022, remite antecedentes sectoriales asociados a la tramitación del PAS 132, para solicitar permiso de prospección y/o excavación paleontológica, en el marco del proyecto "Estudio Geológico de Recursos", Región Metropolitana, en proceso de calificación ambiental (Ingreso CMN N° 993 del 07.02.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, observando que en caso de hallazgo de vertebrados fósiles, deberán contar con la asesoría de un especialista en la materia y, según lo que señala la RCA N° 202213001141 del 04.03.2022, deberá realizarse monitoreo paleontológico permanente (diario), mientras se realicen excavaciones y movimientos de tierra. Se acuerda acoger al Museo Nacional de Historia Natural como institución depositaria de los bienes paleontológicos recolectados.

25. El Sr. Jorge Campos, paleontólogo, por correos electrónicos del 10.02.2022 y 03.03.2022, remite informes de monitoreo paleontológico permanente de diciembre 2021 y enero 2022, del "Proyecto construcción 95 Viviendas de Caldera", Región de Atacama, ejecutado por el Serviu Atacama (Ingreso CMN N° 1083 del 10.02.2022 y N° 1553 del 04.03.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos, sin embargo, se comunicará al titular y al paleontólogo a cargo del permiso, que los plazos máximos para entregar los informes de monitoreo paleontológico corresponden a 15 días hábiles, después del último monitoreo del mes (Punto 3.2.2.3 de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN). Además, para los futuros informes, se solicita que en las leyendas de las fotografías se mencionen las dimensiones de lo que se usa como escala métrica.

26. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correos electrónicos del 22.02.2022 y del 07.03.2022, remite los informes mensuales de monitoreo paleontológico de enero y febrero 2022 del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1308 del 22.02.2022 y N° 1630 del 08.03.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos.

27. El Sr. Sebastián Severino V., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 22.02.2022, remite Informe Consolidado de Monitoreo Paleontológico del "Proyecto Fotovoltaico Azabache" (fase de construcción del proyecto entre septiembre de 2020 y febrero de 2021), en Región de Antofagasta. Adjunta la base de datos de la colección paleontológica (Ingreso CMN N° 1320 del 22.02.2022).

Se acuerda aprobar informe consolidado.

El Sr. André Picart G. Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por cartas del 23.02.2022, remite:

28. Informe Mensual de Monitoreo Paleontológico Nº 23 del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1346 del 23.02.2022).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo y rescate remitido.

29. Informe de Registro de Charlas Paleontológicas Nº 22 del Proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA Nº 106/2019, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1350 del 23.02.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

30. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 03.03.2022, remite informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de enero 2022, para el proyecto "Santo Domingo", RCA N° 119/2015, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1554 del 04.03.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

31. El Sr. Roberto Cruces D., Presidente Club Deportivo Social y Cultural Deportes Chaski Outdoor Club, por carta del 21.02.2022, solicita autorización para efectuar el "Campeonato Nacional de Sandboard", en el interior del SN Cerro Dragón (sector estanques), los días 15 y 16 de abril 2022 (Ingreso CMN N° 1300 del 21.02.2022). Luego, el Sr. Geovanny Pizarro C., Presidente Asociación Gremial de Sandboard Chile, por correo electrónico del 04.03.2022, reitera la solicitud (Ingreso CMN N° 1560 del 04.03.2022).

Se acuerda oficiar a los solicitantes informando que el sector indicado para la realización del campeonato y otras actividades corresponde a las Zonas Intangible (C) y Borde Recreativo (BR) del Plan de Manejo para el SN Cerro Dragón, visado por el CMN y aprobado por MMA, y que ambas zonas no contemplan ni permiten la realización de actividades deportivas como la descrita. Adicionalmente se indicará que para futuras iniciativas, las solicitudes deberán contar con una carta de conformidad, compromiso y/o apoyo para dar cuenta de la anuencia del administrador del SN, la Ilustre Municipalidad de Iquique. Se indicará que por tratarse de actividades relacionadas a la práctica del sandboard, estás deberán cumplir con las normas de regulación establecidas para la Zona Deportiva (D) del Plan de Manejo.

32. Por memorándum N° 13 del 04.03.2022 de la OTR Los Ríos, se remite Informe de Terreno del día 02.03.2022, al SN Río Cruces y Chorocamayo, correspondiente a actividad de patrullaje conjunto entre personal de la OTR Los Ríos y guardaparques de la Conaf, con el fin de constatar en terreno dos situaciones: relleno en el sector estero Santa Rosa a escasos metros del SN y situaciones anómalas reportadas por la comunidad en el sector río Cudico y límite con el SN sobre mal estado de la fauna acuática (aves y peces) (Ingreso CMN N° 1576 del 07.03.2022).

En vista de lo constatado en terreno, se acuerda:

- Oficiar a la SMA por posible elusión al SEIA.
- Consultar a la Armada sobre la entrega de concesiones marítimas para el sector estero Santa Rosa.
- Oficiar a BBNN informando obras de relleno en Bien Nacional de Uso Público.
- Oficiar a la DGA informando obras no autorizadas en cauce, artículos 41° y 171° del Código de Aguas. Además consultar si existe una asociación de canalistas y si tienen conocimiento sobre las intervenciones.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 22 de marzo participaron los consejeros Cecilia Garcia-Huidobro, César Millahueique y José Osorio. Por parte de la ST participaron Fernanda Arriaza, Pamela Urbina, Pablo Seguel y Mariano González.

33. La ST propone la apertura de expediente para la declaratoria como MN en la categoría de MH de los bienes del Archivo Roberto Montandón Paillard del CMN.

Los bienes del Archivo Roberto Montandón fueron donados al CMN en 4 procesos: en el año 1997 el Sr. Roberto Montandón realizó una donación correspondiente a material fotográfico; en 2005 Sofía Basaure, su viuda, donó material documental, fotográfico y objetos; en 2009 se firmó un convenio para la donación de material documental y fotográfico, y en 2016 se realizó un nuevo convenio para la donación de material documental, arqueológico y fotográfico.

En el año 2005 se realizó el registro, limpieza, conservación y digitalización de imágenes donadas en 1997 mediante un proyecto Fondart; el 2008 se adquirió mobiliario y se realizó el inventario para el almacenamiento de la colección fotográfica; el 2010 se realizó el proyecto "Puesta en Valor del Archivo Montandón"; el 2011 se hicieron proyectos relacionados con la colección documental y colección fotográfica mediante los Fondos en la línea de Proyectos Patrimoniales de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; el 2012 se publicó el libro *Montandón. Archivo fotográfico*; el 2015 se efectuó el proyecto "Puesta en Valor de la Colección Montandón", ejecutándose entre los años 2016 y 2018, y el 2020 se publicó el libro *Montandón. Legado fotográfico y documental*. Además, el año 2021 se realizó la exposición "El Pasado Presente" en la Estación del Metro Ñuñoa, la cual se replicó el año 2022 en el Museo de Sitio Castillo de Niebla. Se prepara una exposición sobre Roberto Montandón Paillard en el Palacio Pereira para los meses de julio a septiembre de este año.

La colección se encuentra en su totalidad en el Centro de Documentación del CMN en el Palacio Pereira y su propietario es el SNPC, componiéndose de 15.769 bienes, de los cuales 767 son documentales, 14.448 fotográficos y 554 bibliográficos.

Los consejeros comentan que se requiere una investigación amplia y exhaustiva para el expediente en cuestión, debido a la variada tipología de bienes que componen el Archivo, a los diferentes cargos que ocupó el Sr. Roberto Montandón y a la diversidad de su labor: como fotógrafo, en la DAMOP, restaurando MN.

Se acuerda de manera unánime abrir un expediente de declaratoria de MN, en la categoría de MH, del Archivo Roberto Montandón Paillard del CMN.

34. El Sr. Juan Cabezas Vega, Alcalde de Yumbel, mediante Ord. N° 658 del 05.07.2017 que adjunta memoria de mayo 2017, inventario de mayo 2017 y firmas de apoyo, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de los Bienes Muebles del Laboratorio Científico del Padre Luis Alberto Saldes Irarrázabal, ubicados en el Liceo que lleva su nombre, comuna de Yumbel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4757 del 13.07.2017). Posteriormente, el Sr. José Aurelio Sáez Vinet,

actual Alcalde de Yumbel, mediante Ord. N° 1008 del 17.11.2021, reitera la solicitud de declaratoria de los bienes (Ingreso CMN N° 6926 del 18.11.2021).

La ST realizó una consulta de opinión a la Sra. Isabel Orellana Rivera, Directora del Museo de la Educación Gabriela Mistral, mediante el Ord. CMN N° 5187 del 22.11.2021, consulta que fue respondida positivamente mediante carta del 07.01.2022 (Ingreso CMN N° 226 del 12.01.2022).

El Padre Luis Alberto Saldes Irarrázabal (1933-2003) nacido en Antofagasta realizó sus estudios en el Bachillerato en Biología en la Universidad de Chile, en el año 1953; más tarde, en 1956, ingresó al Seminario de Concepción. Llegó a finales de los 60' a Yumbel e ingresa a hacer clases de Biología al Liceo de Hombres. Posteriormente, estudió Pedagogía en Biología en la Universidad de Concepción en 1971. Fundó en 1973 el Centro Científico "Juan Ignacio Molina", que recibiría el reconocimiento en el año 1977 de la Sociedad de Biología de la Universidad de Concepción. En 1981 trae al Liceo, desde Estados Unidos, el primer computador que se conoce en la ciudad. Gracias a varios viajes a Estados Unidos, fue implementando el Laboratorio. En 2002, recibe el Premio Abate Molina instituido por la Universidad Católica de Chile. En 2004 el Liceo de Yumbel, por Decreto Alcaldicio, es renombrado como Liceo Padre Luís Alberto Saldes Irarrázabal.

Al expediente se adjuntan las cartas de apoyo de:

- Sr. Sergio Lavanchy, Rector de la Universidad de Concepción.
- Sr. Alejandro Goic, Obispo de Rancagua.
- Sra. Yolanda Soto, profesora retirada.
- Sra. Marien Monares, ex alumna.
- Sr. Juan Gutiérrez, profesor.
- Dr. Raúl Vargas, Delegado del Depto. de Medio Ambiente del Colegio de Médicos de Chile.
- Sr. Jaime Romero, particular.
- Sr. Washington Betancur, particular.
- Sr. Raúl Betancur, profesor.
- Sr. Alejandro Viveros, Director del Colegio Raiquen de Yumbel.
- Sra. Isabel Suazo, farmacéutica.
- Sr. Luis Figueroa, profesor.
- Sr. Mario Soto, ingeniero civil químico.
- Sra. Marta Murillo, particular.
- Sr. Luis Valenzuela, particular.

A ellas se suman más de seiscientas cincuenta (650) firmas de apoyo.

Los bienes en estudio se conforman por sesenta (60) objetos de carácter científico (ej. microscopios, diapasones, espectrómetro, etc.) y seis (6) cuadernos redactados por el Padre Luis Alberto Saldes Irarrázabal.

Se acuerda solicitar más antecedentes respecto a los bienes en estudio, concretamente sobre los seis cuadernos, con el fin de determinar correctamente su valor patrimonial. Asimismo, y con vistas a avanzar en el proceso, la OTR del Biobío realizará una visita a terreno para recabar más antecedentes.

35. El Sr. Cristóbal Labra, Alcalde de San Joaquín, mediante Ord. N° 1300/09 del 14.01.2022, que adjunta memoria explicativa, EETT, fotomontaje y planimetría, solicita autorización para la instalación del MP Memorial Víctor Jara en la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 323 del 17.01.2022). Posteriormente, el Sr. Víctor Cerda, profesional de la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de San Joaquín, mediante correo electrónico del 13.03.2022, que adjunta CV y certificado del 23.02.2022, complementa la presentación (Ingreso CMN N° 1766 del 15.03.2022). Finalmente, el Sr. Víctor Cerda, mediante correo electrónico del 18.03.2022, adjunta cartas de apoyo de la Corporación 3 y 4 Álamos; de la Agrupación Artesanos y Manualistas Wixan Traf Violeta Parra San Joaquín; de la Agrupación Cultural Ballet Folclórico Millantu; de la Agrupación Comunal de Agrupaciones Folclóricas Washington Salgado; del Colectivo Artístico Cultural y Recreativo Perro Viejo y de la Agrupación Folclórica Raipillán (Ingreso CMN N° 1868 del 18.03.2022).

El MP contempla dos esculturas figurativas de granito blanco que representan al cantautor tocando su guitarra frente a un grupo de niños, cada cual sobre un plinto. Ambas obras, realizadas por el escultor Óscar Plaindura Vera, estarán emplazadas en el eje central del Parque inundable intercomunal Víctor Jara, al finalizar la vereda peatonal, coronada en todo su largo por una pérgola de fierro de 100 m de largo. El proyecto está programado en dos etapas: la primera, responde a la instalación de la escultura de Víctor Jara y la segunda, la instalación de la escultura de 4 niños junto a un perro.

El conjunto escultórico se encuentra precedido por dos perímetros de gradas, en una explanada de hormigón pulido de 1.200 m², espacio que permitirá actos conmemorativos para el cantautor. Todo ello complementado con una pileta (espejo de agua) de 14 metros x 9 metros de ancho y 0.4 metros de altura, confeccionada en bloques de macizos de piedra granito y alimentada por un sistema de bombas de agua que permitirá un juego ornamental.

Se acuerda autorizar.

36. Mediante correo electrónico del 27.01.2022 se recibe Formulario de Denuncia de igual fecha, Acta del 26.01.2022 y plano del MH, denunciando la construcción de tuberías a cinco (5) metros del MH Hornos de Lonquén, comuna de Talagante, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 641 del 28.01.2022). Mediante correo electrónico del 09.02.2022 con Formulario de Denuncia de la misma fecha se denuncia a la empresa Santa Marta por la construcción de tubería a un costado del MH (Ingreso CMN N° 1064 del 10.02.2022).

El día 16.02.2022 profesionales de la ST efectuaron una visita inspectiva al sitio con el fin de corroborar la denuncia. Del informe de terreno emanado y el análisis territorial efectuado en gabinete, se constata que dicha instalación se emplaza fuera del polígono de protección establecido por el Decreto del Ministerio de Educación N°24 del 19.01.1996 que protegió el MH.

37. Por Ord. N° 174 del 28.02.2022 del Sr. Claudio González, Administrador Municipal de la Municipalidad de Santiago, dirigido al Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del SNPC y Presidente del CMN, responde su Ord. N° 20/2022, que solicita información referente a las acciones de protección y restauración de los MP ubicados en esa comuna (Ingreso CMN N° 1485 del 01.03.2022).

Se señala que las actividades se centran en la protección, limpieza, borrado de graffitis y rayados. En cuanto a restauraciones se trabaja con otras unidades municipales, como la Oficina de Patrimonio y la DOM.

Se toma conocimiento.

38. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Oficio N° 101 del 07.03.2022 dirigido a Don Juan Pablo Galleguillos, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Guillermo Teillier del Valle, en relación a las obras pictóricas del MH Murales de la ex Escuela Rebeca Catalán Vargas, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1632 del 08.03.2022).

Se toma conocimiento.

39. El Sr. Mauro Torres Soto, Jefe Unidad Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 11.03.2022 que adjunta fotografías, informa de la vandalización del MP "Memorial de la Paz", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1753 del 14.03.2022).

Se aplicará el Protocolo de vandalización de memoriales y Sitios de Memoria; por ello, se denunciará ante la Fiscalía Local de Osorno, se solicitará al CDE la representación judicial, y a la Municipalidad de Osorno, medidas de reparación del MP.

40. El Sr. Mauro Torres, Jefe Unidad Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, mediante correo electrónico del 11.03.2022, hace presente que ha recibido noticias de un ataque incendiario que podría haber afectado el MH Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, comunas de Mulchén y Collipulli, Regiones del Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1754 del 14.03.2022). Posteriormente, la Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 178 del 08.03.2022, informa antecedentes que constituyen daño al MH (Ingreso CMN N° 1757 del 14.03.2022).

Se realizará una visita a terreno por parte de la OTR para evaluar los posibles daños del MH.

41. El Sr. Álex Saldivia Carrasco, DOM de Punta Arenas, mediante correo electrónico del 16.03.2022 que adjunta carta s/f, CV, EETT, Ficha del CMN y planimetría, solicita autorización del proyecto "Instalación de Monumento Público, Busto de Don Juan Sebastián Elcano, Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1809 del 16.03.2022).

En el marco de la conmemoración de los 500 años de la primera circunnavegación, el proyecto contempla la instalación de un MP a Juan Sebastián Elcano, en el sector de costanera del Estrecho de Magallanes. La estructura del pedestal es de Perfil de acero de 50x30x 2mm de acuerdo a planos de proyecto, con revestimiento exterior de plancha de acero de 3mm. El busto corresponde a una escultura de acero bañado en bronce de 80 cm de altura por un ancho de 56 cm y una profundidad de 33 cm.

Se acuerda no autorizar, dada la falta de consulta ciudadana y la posible molestia de parte de la población por la naturaleza histórica de los hechos conmemorados.

42. La Sra. Paulina Soto, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, mediante Oficio SPC N° 121 del 18.03.2022 solicita a la Sra. Julieta Brodsky, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto supremo que autorice la salida temporal del territorio nacional de ciento cuarenta y nueve obras de arte y dos documentos correspondientes a la categoría de Monumento Histórico, pertenecientes a la colección del Museo Nacional de Bellas Artes, para ser exhibidas en la muestra titulada *CAyC: Chile 1973 - Argentina 1985. La exposición olvidada y una lectura a 4 artistas chilenos* en el Museo Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires y cuya solicitud cuenta con acuerdo favorable del CMN (Ingreso CMN N° 1857 del 18.03.2022).

Se toma conocimiento.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió el:

16.03.2022: con la participación de los consejeros Mauricio Ivan Uribe y José Osorio. Asistieron también Alberto Anguita en representación de la DAMOP y el asesor Rodrigo Riveros, y los profesionales de la ST Ángela Guajardo, María Carolina Chea, María Ignacia Corral, Joaquín Vega, Flavia Mondaca, Rolando González, Francisca Ivanovic, Águeda Soto, Melissa Masquiarán, Joaquín Crisóstomo, Paulina Lobos, Gabriel Soto, Sussy Rodríguez, Lissett Valenzuela, Gonzalo Díaz, Claudia Jiménez, Rocío Barrientos, Álvaro Romero, Susana Simonetti, Carlos Ortiz, Antonia Escudero, Soledad Donoso, Flor Recabarren. En el caso del Tambo de Zapahuira participó la arqueóloga Erika Palacios.

23.03.2022, con la participación de los consejeros Mauricio Uribe, Catalina Soto, María Loreto Torres y José Osorio. Asistió también Alberto Anguita, en representación de la DAMOP. De la ST del CMN asistieron Flavia Mondaca, Melissa Masquiarán, Joaquín Vega, Álvaro Romero, Rolando González, Cristian Tapia, Ángela Guajardo, María Ignacia Corral, Fernanda Castro, Joaquín Crisóstomo, María Carolina Chea, Francisca Ivanovic, Rocío Barrientos, Stephanie Saavedra, Manuel Acosta, Dafna Goldschmidt, Lissett Valenzuela, Víctor Bugueño, Jimena Valenzuela, Patricia Henríquez, Gonzalo Díaz, Purísima Garrido y Soledad Donoso.

43. Plan de Cierre y Plan de Seguimiento Arqueológico del Sitio Arqueológico El Olivar, en el marco del Contrato de Concesión Ruta 5 Norte Tramo: La Serena-Vallenar, Región de Coquimbo.

El Sr. Luis Barrera Tejada, Inspector Fiscal de Explotación, Contrato de Concesión Ruta 5 Norte Tramo: La Serena – Vallenar, por Ord. N° 9179 del 17.08.2021 solicita pronunciamiento del Plan de Cierre del Sitio Arqueológico El Olivar y el Plan de Seguimiento Arqueológico, y por Ord. N° 9181 del 17.08.2021, de la Planimetría, Registros de Segmentos y Rasgos Arqueológicos del Sitio Arqueológico El Olivar (Ingresos CMN N° 4845 y N° 4847 del 18.08.2021).

Los antecedentes de los ingresos mencionados corresponden al Ord. CMN N° 521 del 04.02.2020, el cual se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de rescate del sitio, no obstante, reitera las observaciones efectuadas por Ord. CMN N° 3525 del 24.08.2018 y N° 5014 del 31.12.2018, referentes a proporcionar la planimetría con el registro de segmentos y rasgos arqueológicos específicos que se cubren por la obra y desarrollar un plan de cierre del sitio.

El plan de cierre perimetral del segmento del sitio arqueológico El Olivar considera medidas de cubrimiento de áreas intervenidas, incluido el tapado de pozos de sondeo y zanjas dentro del espacio de ambas calzadas; la creación de una estructura de cierre perimetral del espacio conservado entre ambas calzadas, con método constructivo sin intervención del subsuelo; la construcción de acceso controlado de público al segmento encerrado del sitio, entre las calzadas poniente y oriente de la Ruta 5, y un sistema de evacuación de aguas lluvias a fin de evitar anegamientos y otras alteraciones.

El cubrimiento se propone para las áreas de excavaciones arqueológicas que comprenden pozos de sondeo y cuadrículas excavadas durante la etapa de rescate en las áreas funerarias FUN – 6 y FUN – 8, además de las zanjas preexistentes dentro del polígono. En el caso de aquellos pozos de sondeo cuyos sedimentos retornados se han compactado, se contempla adicionar y rellenar sedimentos hasta cubrir la diferencia, empleando arena de río de manera manual, con supervisión arqueológica. Las cuadrículas abiertas para la etapa de rescate en las áreas FUN – 6 y FUN – 8 fueron cubiertas una vez finalizada la etapa; habiendo transcurrido 4 años desde su cierre, no han experimentado alteraciones, salvo el crecimiento de plantas tipo matas bajas, fácilmente retirables de forma manual. Para las zanjas preexistentes, se propone realizar labores bajo supervisión arqueológica y colaboración de conservadores en arqueología, consistentes en desmalezado manual, cobertura de perfiles con geotextil y la base con malla sombra, retorno manual de los sedimentos retirados al interior de las zanjas, con relleno de arena de río en caso de ser insuficientes, y depositación de una capa de no más de 10 cm de espesor de ripio de 1”. Se advierte que los sedimentos originales que serán retornados a las zanjas incluyen material arqueológico descontextualizado, no obstante, mediante el procedimiento de cierro, se podrá re – excavar y harnear los sedimentos.

En el subperímetro central, existe una zanja ancha entre CON – 18, CON – 19 y DOM – 3, correspondiente a una obra de arte inconclusa y descartada en el proyecto de ingeniería del Sub Tramo Las Compañías – San Pedro, cuyos perfiles serán cubiertos con geotextil y la depresión rellenada con dos capas de sedimentos, con arena de río y los últimos 10 cm con ripio de 1”, disponiendo una malla de sombra raschel de 80% para diferenciar las capas. En el subperímetro sur del polígono también existe una zanja de grandes dimensiones donde se proyectaba realizar una obra de arte y donde se realizaron trabajos de caracterización arqueológica en 2014, cuyo cubrimiento está asociado a las obras de riego “Conexión Canal Vegas Norte”, y que tiene su estrategia de trabajo aprobada por Ord. CMN N° 3781 del 02.09.2019, contemplando monitoreo arqueológico permanente; en caso de no ejecutarse la obra, se realizará un relleno de la zanja.

Para el cierre perimetral provisorio de ambas calzadas, se conservará el cierro existente construido con polines, malla cuadrada galvanizada y cubierta de malla sombra, reemplazando los elementos que requieran mantención antes de las faenas. Además se proyecta la instalación de un cierro definitivo sobre las bases de barreras New Jersey asimétricas de hormigón, con un cerco tipo Acmafor 3 en su parte superior. Cada dos barreras de hormigón se propone dejar un espacio de 10 cm entre ellas para permitir escurrimiento de aguas lluvias y evitar apozamientos, -la estrechez del

espacio entre barreras evita el ingreso de vectores como perros al área de protección arqueológica-, y para evitar el ingreso ilegal al sitio por escalamiento, se plantea instalar sobre la malla Acmafor alambre concertina. Las dimensiones del cierre corresponden a 3,45 m de altura y un ancho basal de aproximadamente 0,52 m.

Los accesos controlados del cierre perimetral corresponden a puertas de dos hojas que permiten el acceso restringido de peatones y vehículos livianos; dos de ellas se ubican en el lado norte del perímetro y las restantes al lado sur. Se estima que el terraplén aligerado de la calzada poniente y las barreras de hormigón no influirán sensiblemente en el apozamiento de aguas lluvias, ya que el estudio hidrológico plantea que las condiciones de suelo y pendiente del polígono de protección favorecen la absorción de las aguas lluvias.

El plan de seguimiento propone un monitoreo arqueológico de un carácter altamente preventivo con el objetivo de que las obras no incurran en intervención o remoción del subsuelo del sitio arqueológico, tanto dentro del polígono donde se ejecutarán las faenas como en los sectores aledaños. El monitoreo se plantea en todos los frentes de trabajo activos en los que estén ejecutándose faenas sobre terrenos del sitio arqueológico. Además se propone la realización constante de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto y un procedimiento exhaustivo ante hallazgos no previstos.

Por otra parte, en la memoria explicativa se presenta una breve síntesis de los trabajos arqueológicos desarrollados en el sitio El Olivar, explicando las etapas de caracterización y rescate efectuadas entre los años 2015 y 2017, donde se identificaron rasgos arqueológicos, la mayoría de las cuales permanecen sin excavar en el sitio. En el documento el foco está puesto sobre los rasgos arqueológicos que serán cubiertos bajo el proyecto "Obras Comprendidas entre Dm 474,630 y Dm 476,000, Sub Tramo Las Compañías – San Pedro", específicamente por la construcción de la calzada poniente de la Ruta 5 Norte sobre un segmento del sitio El Olivar, que contempla la construcción de un terraplén liviano con geobloques EPS, sobre el cual se apoyará el paquete estructural del pavimento. Mediante la ejecución de terraplenes aligerados en la nueva calzada poniente, la ocupación de esta calzada sobre el polígono de protección arqueológica sería de 5.731,17 m^2. Adicionalmente, se entrega la planimetría actualizada, acorde a lo solicitado por Ord. CMN N° 521 del 04.02.2020.

Debate y acuerdo

El consejero Gastón Fernández hace una síntesis del caso El Olivar y sus repercusiones; valora el trabajo realizado por la arqueóloga Paola González y llama a considerar a las comunidades. Los consejeros comentan sobre la importancia del cementerio indígena y sitio arqueológico identificado como El Olivar, la caracterización y el rescate realizado y la articulación que se deberá realizar con la comunidad diaguita. Sobre este último aspecto, se releva que más allá del valor científico y arqueológico, el sitio se relaciona a un valor espiritual, por lo que la participación de las comunidades es esencial. Por otra parte, se expresa que la evaluación del caso en la Comisión de Patrimonio Arqueológico responde a criterios técnicos, no obstante, se ha estimado de manera positiva la inclusión de las comunidades presentes en el territorio en una mesa de trabajo, relevando el protagonismo de las autoridades regionales.

También se plantea que las obras son necesarias para evitar el deterioro de los cuerpos depositados en el lugar, por lo que se considera prioritario asegurar la conservación del sitio. Adicionalmente, más allá de las medidas propuestas, se comenta la posibilidad de efectuar acciones

de reparación y de no repetición respecto a lo acontecido con el sitio arqueológico. También se destaca la importancia de delimitar el sitio arqueológico e insertarlo en el Instrumento de Planificación Territorial.

El consejero César Millahueique presenta la moción de tratar el tema en una segunda discusión; luego desiste de su petición pero el ST aclara que debe votarse; se desestima de manera unánime.

El Consejo acuerda por 13 votos favorables y 1 abstención:

- Solicitar al gobernador regional que, junto a las autoridades regionales, convoque con urgencia a una mesa de trabajo, para recabar la visión de las entidades territoriales y comunidades indígenas, y generar una propuesta de plan de manejo, reparación y puesta en valor del sitio El Olivar.

- Pronunciarse conforme y aprobar el plan de medidas preventivas y de conservación del sitio arqueológico El Olivar y el plan de seguimiento arqueológico.

- Pronunciarse conforme con la planimetría, registros de segmentos y rasgos arqueológicos presentados.

- Hacer presente la importancia de la delimitación del sitio El Olivar y su inserción en los Instrumentos de Planificación Territorial, que ha sido ya solicitada por la autoridad municipal y regional.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

44. El Sr. Omar Reyes, arqueólogo e investigador asociado del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 13.03.2022 solicita autorización para la salida del país de 2 muestras arqueológicas (piezas zooarqueológicas) que cuentan con representación 3D, provenientes de los sitios arqueológicos GUA-10 conchal y Alero Low, ubicados en la Isla Gran Guaiteca, Región de Aysén, y estudiados en el marco los proyectos ANID-Fondecyt N° 130151 y 1210045, de los cuales es investigador responsable. Las muestras serán trasladadas al *Ancient DNA Laboratory* ubicado en el Departamento de Antropología de la Universidad de Otago, Nueva Zelanda, donde serán sometidas a análisis destructivos de ADN (Ingreso CMN N° 1741 del 14.03.2022).

45. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por formulario del 09.02.2022, solicita autorización para la salida del país de 1 muestra arqueológica (bioantropológica ósea) proveniente del sitio arqueológico HANP – 2, contexto habitacional – funerario que fue objeto de rescate en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví" de la empresa CANOPSA, y cuyos permisos de intervención fueron otorgados a la solicitante. La muestra será trasladada al laboratorio Beta Analytic, Miami FL, Estados Unidos, donde será sometida a análisis destructivos de datación radiocarbónica 14C y estudio de isótopos estables (Ingreso CMN N° 1614 del 07.03.2022).

46. La Sra. Marta Alfonso Durruty, arqueóloga e investigadora asociada de la Universidad Estatal de Kansas, por formulario del 07.03.2022, solicita autorización para la salida del país de 22 muestras arqueológicas (bioantropológicas óseas) provenientes de un conjunto sitios arqueológicos (Bahía Gente Grande, Punta Delgada, Lengua de Vaca, Isla Navarino, San Gregorio-4, Canal Trinidad, Bahía Santiago-2, Bahía Santiago-4, Bahía Lee, Bahía Chilota, Punta Dungenes-5, San Gregorio, Tierra del Fuego, Posesión, Caleta Lennox y Laguna Flamenco).

Estas colecciones se encuentran depositadas en el Centro de Estudios del Hombre Austral (CEHA) del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes. Su estudio se enmarca en el Proyecto Nº 2019581/ 2019577/ 2019607 "*Origins and population history of the Prehistoric groups of Fuego-Patagonia*", financiado por la *National Science Foundation* (Estados Unidos), del cual la solicitante es investigadora responsable. Las muestras serán trasladadas al laboratorio Beta Analytic, Miami FL, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica 14C-AMS (Ingreso CMN N° 1613 del 07.03.2022).

47. La Sra. Fabiana Martin, arqueóloga e investigadora asociada al Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 07.03.2022, solicita autorización para la salida del país de 4 muestras arqueológicas (1 bioantropológica ósea, 2 zooarqueológicas y 1 de carbón) provenientes de los sitios arqueológicos Alero Kuiil 1, Alero Kuiil 2 y Mesra 1, ubicados en la Provincia de Nueva Esperanza, Región de Magallanes.

El estudio se enmarca en el proyecto Fondecyt de Iniciación N° 11200331 "Poblamiento humano de la sierra Baguales: exploración y contextualización de los yacimientos arqueológicos a lo largo del Holoceno en la sección nororiental de Última Esperanza", del cual es investigador el Sr. Víctor Sierpe. Las muestras serán trasladadas al laboratorio Beta Analytic, Miami FL, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de datación radiocarbónica 14C-AMS (Ingreso CMN N° 1592 del 07.03.2022).

48. La Sra. Andrea González Ramírez, Doctora, Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 07.03.2022, comunica la adjudicación del proyecto Fondecyt 11221096 que se desarrollará en la costa de Tarapacá durante los próximos 3 años; y solicita emitir una constancia de toma de conocimiento de la adjudicación de estos fondos de investigación, señalando mediante una nota explicativa que CMN no puede emitir autorizaciones de prospección ni excavación arqueológica mientras no se cuente con el financiamiento formalizado (Ingreso CMN N° 1602 del 07.03.2022).

Este Consejo acuerda entregar constancia de toma de conocimiento de adjudicación de proyecto Fondecyt de iniciación.

49. El Sr. Cristóbal Betancourt O., Director Explora Oasis, por correo electrónico de 10.03.2022, remite correo electrónico, del 09.03.2022, reporta hallazgo arqueológico (posible asentamiento) en la comuna de Pica, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1696 del 10.03.2022).

Este Consejo acuerda que los profesionales de las OTR Tarapacá realizarán visita técnica e informe de terreno.

50. La Sra. Cecilia del Pilar Sandoval Tripailaf, de Herencia Cultural-Arqueología & Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 10.03.2022, remite informe de caracterización en el marco de la ejecución del proyecto "Construcción red eléctrica de varias localidades de la Comuna de Huara, Región de Tarapacá, en específico caracterización PERH-Z3 69 y 70" (Ingreso CMN N° 1706 del 10.03.2022).

Este Consejo acuerda aprobar el informe ejecutivo de caracterización arqueológica con observaciones a subsanar en el informe final de caracterización.

51. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 176 del 17.02.2022, solicita revisión correspondiente a etapa de proyecto "Restauración Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal", MH de la comuna de Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1262 del 18.02.2022).

Respecto al componente arqueológico este Consejo se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de las siguientes indicaciones:

i. Realización de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente indicado en las EETT del proyecto.

ii. Se solicita adjuntar un Plan de Arqueología frente a hallazgos "no previstos". Este plan debe considerar la metodología de trabajo y pasos a seguir frente al posible hallazgo de restos arqueológicos, que considere tanto evidencias bioantropólogicas, rasgos constructivas u otros elementos culturales

iii. Se solicita realizar excavaciones con metodología arqueológica de las fundaciones cercanas a la ubicación de las lápidas existentes al interior de la Parroquia. A su vez se solicita implementar excavación con metodología arqueológica en puntos sensibles del interior, como el altar principal y altares laterales, a fin de detectar anticipadamente posibles restos bioantropológicos y registrarlos adecuadamente. Para ello, un/a arqueólogo/a titulado/a debe tramitar el FSA, solicitando el permiso de excavación arqueológica al CMN, incluyendo dentro del equipo profesionales especializados (antropólogo/a físico y Conservador/a). Esta solicitud debe ser presentada y aprobada por el CMN previo al inicio de las obras del proyecto.

iv. Ejecutar monitoreo arqueológico permanente en las excavaciones a realizarse en las restantes excavaciones de fundaciones. En caso de hallazgo arqueológico no previsto se paralizará obras en el/los frentes de trabajo, se dará aviso al CMN y, en virtud de los hallazgos y la decisión del CMN, se continuarán las excavaciones con metodología arqueológica.

v. Todas estas indicaciones se dejarán comprometidas a la etapa de ejecución del proyecto. No obstante, el plan de arqueología y el FSA deben ser aprobados por el CMN previo al momento de la ejecución de las obras constructivas.

52. La Sra. Claudia Muñoz Candia, Subgerente de Patrimonio, Arauco Carbono Neutral, por correo electrónico del 24.02.2022, en representación de Forestal Arauco S.A., remite carta conductora e Informe Arqueológico -monitoreo mensual y cercado- asociado al proyecto "Camino y cosecha forestal hacienda El Auquil", Región del Maule (Ingreso CMN N° 1379 del 24.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de enero 2022, que da cuenta de charlas de inducción arqueológica y cercado perimetral del sitio arqueológico Auquil, debido a que ha dado cumplimiento a las especificaciones del Ord. CMN N° 4911 del 03.11.2021.

53. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo, Escuela de Antropología Pontificia Universidad Católica de Chile, por carta del 08.02.2022, desiste de la solicitud arqueológica Ingreso CMN N° 6369-21 del 25.10.2021, sobre excavación arqueológica en el marco del "Proyecto de Evaluación Patrimonial Arqueológica "Casona de Pirque UC"", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1052 del 09.02.2022).

Este Consejo acoge el desistimiento.

54. La Sra. Gabriela Bravo, arqueóloga, por correo electrónico del 31.01.2022, ingresa solicitud de permiso de prospección e intervención de sitios arqueológicos, en el marco de su proyecto doctoral "Tecno-economía comparada de producciones en materias duras de origen animal en los cazadores-recolectores de la costa pacífica de Chile (III y IV Región) durante el Arcaico y Medio Tardío" (Ingreso CMN N° 686 del 31.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de ampliación para efectuar actividades de prospección arqueológica sistemática estratificada y realización de pozos de sondeo arqueológico de 1,5 x 1,5 m en 4 sitios arqueológicos, en el marco del proyecto doctoral.

55. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 08 del 05.01.2022, solicita aprobación de anteproyecto de "Restauración Centro Cultural, Ex Estación FFCC Peumo", MH de la comuna de Peumo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 81 del 06.01.2022).

Respecto de los trabajos arqueológicos ejecutados (excavación con metodología arqueológica de las 5 unidades de mecánica de suelo y monitoreo arqueológico) y plasmados en informe ejecutivo del proyecto, este Consejo acuerda dar conformidad al documento, sin observaciones al mismo.

Se acogen las siguientes recomendaciones:

i. Dado que se identificaron restos arqueológicos de cronología prehispánica e histórica republicana en el área del MH, se solicita que en caso de que se lleven a cabo nuevas excavaciones subsuperficiales en la etapa de ejecución del proyecto, por ej.: excavaciones contempladas para obras de reforzamiento de los cimientos o excavaciones consideradas para el mejoramiento urbano de la plaza aledaña al edificio del MH u otras, estas se ejecuten en el marco de un plan de rescate arqueológico que aborde la recuperación sistemática de

estas áreas, actividad que deberá desarrollarse antes del inicio de las obras de ejecución del proyecto (por un/a arqueólogo/a profesional) presentando el respectivo FSA.

Se deberá remitir al CMN un Plan de Manejo Arqueológico que incluya al menos lo siguiente:

ii. Implementación de monitoreo arqueológico permanente, cuando se ejecuten las obras del proyecto (actividades de movimientos de tierra, excavaciones, escarpe), por parte de un arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología en el área del proyecto.
iii. Ante la aparición de hallazgos arqueológicos no previstos, durante la ejecución de las obras, se deberá detener la obra en el área del hallazgo, dejando un buffer adecuado según la naturaleza del hallazgo, cercar el sector (cerco provisorio) informar inmediatamente a este Consejo, hacer el diagnóstico respectivo y proponer las acciones a seguir mediante una nueva propuesta metodológica y solicitar un nuevo permiso para realizar el rescate correspondiente.
iv. Realizar charlas de inducción por el (la) arqueólogo (a) o licenciado (a) en arqueología a los trabajadores del proyecto, antes de todos los trabajos que impliquen actividades de excavación. Se deberá remitir en los informes de monitoreo los contenidos de la inducción realizada.
v. Los informes de monitoreo arqueológico deberán ser entregados mensualmente al CMN. Al finalizar el proyecto, en el plazo máximo de dos meses contados desde que concluyan las actividades de terreno, se deberá entregar un informe final de arqueología, que deberá indicar todas las actividades de seguimiento realizadas en la obra. Será responsabilidad del mandante, de la empresa ejecutora y del profesional a cargo del Plan de Manejo Arqueológico, la entrega a tiempo de cada uno de los informes solicitados.
vi. Se instruye ante la eventualidad de que se realice un hallazgo arqueológico no previsto, que se deberá proceder según lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 17.288 de MN y el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

56. Se presentan en la reunión de la Comisión del 16.03.29022 los resultados de visita a terreno del viernes 11 de marzo al proyecto "Reposición Ruta Internacional 11CH", específicamente al sector del MH y SPM Tambo de Zapahuira. Para este caso se solicita el apoyo de profesionales del CNSPM, Erika Palacios y Claudia Prado.

Por Ord. CMN N° 1219 del 16.03.2022 se solicitó de manera inmediata la paralización de obras al Director Nacional de Vialidad (Ord. CMN N° 1217-2022) en sector del MH Tambo Zapahuira. El caso se expondrá en próxima sesión de Consejo.

57. El Sr. Hernán José Riquelme Bravo, envía Formulario Intervención en ZT, en calle Romero N° 3008, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 118 del 07.01.2022).

Considerando los antecedentes arqueológicos e historiográficos en el área del proyecto, este Consejo acuerda solicitar implementar pozos de sondeo de 1x1m cada 20 m. En caso de que algún pozo arroje resultados positivos la grilla se deberá reducir a 10 m. Según los resultados que se obtengan en la caracterización sub-superficial arqueológica, el CMN podrá implementar otras medidas para el resguardo del MA.

58. La Unidad de Normas de Intervención para ZT y Planes de Manejo para MH del Área de Arquitectura y Patrimonio Urbano solicita pronunciamiento sobre antecedentes arqueológicos para la Guía para la Elaboración de Planes de Manejo para MH en Bienes de Carácter Inmueble.

Se expusieron los contenidos de la Guía en preparación en la reunión de la comisión del 16.03.2022, acordándose solicitar antecedentes arqueológicos en la primera parte de la guía: Antecedentes y Línea de Base, como también abordar el componente arqueológico en la segunda parte correspondiente al Diagnóstico y Objetivos. Se realizará trabajo coordinado para incorporar los antecedentes de este componente en la guía.

59. El Sr. Felipe Amstrong Bruzzone, Profesor Instructor, Departamento de Antropología, Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 28.02.2022 informa que ANID, en su concurso Fondecyt de Iniciación, le ha adjudicado fondos para su proyecto de investigación titulado "Paisajes corporales en los valles de Elqui y Limarí: Cuerpos más allá de la carne y el hueso entre los Periodos Arcaico Tardío (3000 AEC - 500 EC) y Tardío (1450-1540 EC)" (N° 11221116). Parte importante del proyecto es la revisión de colecciones de materiales arqueológicos que permitan comprender la manera en que las poblaciones locales construyeron nociones sobre el cuerpo humano. En este contexto, para firmar el convenio con ANID para comenzar el proyecto, se le solicita un permiso del CMN para el envío de muestras arqueológicas para datación u otros análisis destructivos (Ingreso CMN N° 1467 del 28.02.2022).

Este Consejo acuerda entregar constancia de la factibilidad de solicitar los permisos correspondientes para la extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas, mediante el Formulario dispuesto para dicho trámite. Se indicará que una vez se cuente con los materiales arqueológicos que según los objetivos del proyecto se deseen enviar al extranjero para su datación, y que sean obtenidos mediante intervenciones arqueológicas previamente autorizadas por el CMN, se evaluarán las solicitudes remitidas para estos fines que se encuentren debidamente justificadas y acompañadas por la documentación requerida.

60. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecto, Encargada OTR Los Ríos del CMN, por Memorándum N° 35 del 01.10.2021, remite correo del Director de Museo de Sitio Castillo de Niebla del 01.10.21, que da aviso a OTR CMN de posible hallazgo arqueológico en sector de Huellelhue, comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos; describe fecha, lugar y persona que realizó hallazgo y adjunta fotografías y video del objeto tipo "wampo mapuche" (Ingreso CMN N° 5884 del 04.10.2021).

Este Consejo se pronuncia conforme con la propuesta de custodia transitoria, tratamiento de secado lento y exhibición por parte del Museo Castillo de Niebla según lo dispuesto en el Ord. 09/22, indicando que el Levantamiento de Información, Informe de Caracterización Arqueológica e Informe de Conservación sean realizados por el profesional Miguel Chapanoff en base a lo señalado en el Ord. 001/22. Finalmente, la OTR de Los Ríos solicitará recursos para gestionar el traslado del Wampo.

61. El Sr. Jorge Wilhelm Del Villar, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ordinario N° 115 del 07.02.2022 remite FSA del arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic y Ord. CMN N° 353 del 21/01/2022, antecedentes que forman parte de los ingresos del CMN N° 70 de 05/08/2021 y N° 4870 de 19/08/2021, del proyecto "Habilitación SAR en CESFAM 1, ubicado en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1021 del 08.02.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial mediante la excavación de 2 pozos de sondeo, en el marco del proyecto.

62. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, por correo electrónico del 15.02.2022 remite informe de sondeos arqueológicos del proyecto "CEDUC UCN, Sede Chiloé, Región de Los Lagos". Se adjunta informe, archivo KMZ y carta conductora (Ingreso CMN N° 1188 del 15.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de sondeo arqueológico a través de barrenos. Considerando que el proyecto propone la ejecución de considerables intervenciones en el subsuelo, en un área de alto potencial arqueológico, se instruirá el cumplimiento de la normativa legal y se solicitará monitoreo arqueológico permanente, por parte de un/a arqueólogo/a y/o licenciado/a en arqueología, durante todas las etapas del proyecto en todas las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos. En caso de hallazgos no previstos se deberá paralizar las obras en el área del hallazgo y dar aviso de inmediato al CMN para que instruya las medidas a realizar.

63. El Sr. Gonzalo Ernesto Pimentel Guzmán, Universidad de Tarapacá de Arica, envía FSA para prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Redes viales, sistemas de movilidad y relaciones interculturales prehispánicas en la Pampa del Desierto de Atacama (ca. 1500 AC-1550 DC)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6792 del 11.11.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso.

64. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 01.03.2022 solicita autorización para la intervención de caracterización del proyecto "Diseño del edificio institucional Minvu y Serviu", en la Región de Coquimbo, ZT Área tradicional de la ciudad de La Serena (Ingreso CMN N° 1481 del 01.03.2022).

Este Consejo acuerda otorgar con indicaciones permiso de caracterización arqueológica, por medio de la realización 13 pozos de sondeo de 100x100 cm en el área del proyecto, y acepta al Museo Arqueológico de La Serena como institución depositaria de los materiales que puedan aparecer.

65. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 213 del 25.02.2022 envía Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico en obra: "Restauración Intendencia Regional del Maule, Talca", MH (Ingreso CMN N° 1462 del 28.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que reporta las actividades y obras desarrolladas durante enero de 2022 en el marco del proyecto restauración. Se reporta la supervisión arqueológica de las obras conducidas en los sectores Medio Piso, Zócalo y Piso 1, cuya reanudación fue autorizada mediante el Ord. CMN N° 5779-21, en la cual se registra la continuación de las capas estratigráficas identificadas previamente en etapas de caracterización, sin material cultural asociado; además, se informa de la conducción de una charla de inducción a trabajadores y de la fiscalización de las obras de estribación preventiva ubicadas en las cuadrículas del rescate arqueológico, ubicadas en sector Hall Piso 1.

66. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 233 del 03.03.2022 envía Informe Ejecutivo de ampliación de rescate arqueológico en obra "Restauración Intendencia Regional del Maule, Talca", MH (Ingreso CMN N° 1589 del 07.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de las actividades de ampliación de rescate, realizadas en el marco del proyecto de restauración, asociado a la solicitud de ampliación realizada por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 5779 del 31.12.2021, en el cual se indica la necesidad de delimitar correctamente la extensión de los rasgos 1 y 3, de carácter histórico, que fueron identificados durante el transcurso de las actividades de rescate arqueológico del sector Hall. Las actividades descritas dan cumplimiento a lo solicitado y se autoriza la reanudación de obras en el mencionado sector, manteniendo el monitoreo arqueológico permanente indicado previamente para los demás sectores de la Intendencia.

Respecto al depósito transitorio y definitivo de los materiales rescatados, se reitera lo indicado mediante el Ord. CMN N° 5775-21, y se solicitan los detalles y especificaciones técnicas del proyecto de depósito comprometidos, que cumplan con los estándares de conservación museográficos, y según lo establecido en el art. 21 del Reglamento de excavación N° 484 de 1990 del Mineduc.

67. El Sr. Fabián Peña, de Oasis Urbano - Arquitectura, Construcción, Topografía, por correo electrónico del 23.11.2021, responde Ord. CMN N° 4153 del 20.09.2021, sobre "Intervención sin autorización en calle Toconao N° 475, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región del Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7038 del 23.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto al proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Toconao 475, ZT de San Pedro de Atacama. El proyecto, que contempla efectuar intervenciones a subsuelo para la habilitación de servicios higiénicos, cocinas, entre otros, se ubica en un área arqueológica con abundantes hallazgos arqueológicos, por lo que se reiterará lo indicado en el Ord. CMN N° 4153 del 20.09.2021, y se solicitará que todas las excavaciones sean realizadas con monitoreo arqueológico permanente. Se deberán remitir informes de monitoreo mensual reportando la supervisión de las actividades realizadas, y en caso de encontrar elementos arqueológicos durante el desarrollo de las mismas, se deberán paralizar las obras en el sector de las obras y dar aviso de inmediato al CMN.

68. El Sr. Mauricio Arancibia, Gerente General de Oasis Urbano - Arquitectura, Construcción, Topografía, por correo electrónico del 30.11.2021, remite proyecto "Intervención en inmueble de calle Domingo Atienza, esquina Mutulera N° 120, de propiedad de don Orlando Gavia, ZT San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7206 del 30.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones en lo que respecta al componente arqueológico asociado a la solicitud de regularización y obra nueva del proyecto que se ubica en la ZT de San Pedro de Atacama, dado que la obra construida se emplaza en un área arqueológica, en donde existe una alta probabilidad de realizar hallazgos arqueológicos protegidos por la Ley 17.288 de MN, por lo que se solicitan los siguientes antecedentes: imágenes actualizadas del estado del área intervenida, mostrando el suelo natural del predio; un informe de inspección visual, realizado por un/a arqueólogo/a, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanentes de la superficie visible del terreno; evidencia gráfica, si se tiene, de los procesos constructivos y de intervención asociados a la construcción del hotel y locales comerciales. Una vez revisados estos documentos, este Consejo determinará las acciones o procedimientos a seguir.

69. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del Biobío del CMN, por Memorándum N° 134 del 20.10.2021, envía información recibida por la Srta. Alejandra Andaur Álvarez, Directora Regional(s) del SNPC Biobío, a través del Ord. Nº 918 del 19.10.2021 emitido por la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Lebu y firmada por el Sr. Alcalde don Cristian Peña Morales, que solicita al CMN coordinar una visita al Sitio Arqueológico "Cementerio Mapuche", ubicado en el acceso norte del Puente de Lebu, sector Las Camelias, comuna de Lebu (Ingreso CMN N° 6268 del 20.10.2021).

Este Consejo acuerda remitir informe de inspección arqueológica solicitado por la Municipalidad de Lebu al Cementerio Mapuche, que incluye recomendaciones para futuras gestiones en torno a la protección del patrimonio arqueológico local. En conjunto con ello, se solicitarán antecedentes a la DOM sobre intervenciones registradas alrededor y sobre el sitio arqueológico e indicar al administrador de espacio público que bordea el Río Lebu donde también se registraron elementos de carácter arqueológico.

70. El Sr. Daniel Salamanca Pérez, Alcalde de Santa Bárbara, por Oficio Int. N° 01 del 09.08.2021, solicita asesoría técnica sobre investigación del Museo Rural Butalevo sobre posibles sitios ceremoniales y asentamientos prehispánicos (Ingreso CMN N° 4642 del 10.08.2021).

Este Consejo acuerda remitir informe de visita a terreno solicitado por la Municipalidad de Santa Bárbara, mediante el cual se incluyen recomendaciones para futuras gestiones asociadas a declaratorias, instalación de MP y estudios arqueológicos en la zona.

71. El Sr. Raúl Aparicio Arias, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Corporación de Fomento de la Producción Corfo, por Oficio Nº 18 del 04.02.2022, solicita autorización para la instalación de cerco perimetral en el MH Chiflón del Diablo, de la comuna de Lota (Ingreso CMN N° 985 del 07.02.2022).

Este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante las obras que requieran de intervención de subsuelo para instalación de cercado al interior del MH.

72. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional asistente Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 11.02.2022, remite información sobre gestiones para recobrar las piezas chilenas en casa de remates Material Culture de Filadelfia, enviando más antecedentes de nueva subasta de la misma casa (Ingreso CMN N° 1139 del 14.02.2022). Por correo electrónico del 04.03.2022, remite nueva información: las dos piezas a la venta, gorro y clava mapuche, lograron ser retenidas y no salieron a subasta en los Estados Unidos el 23 de febrero. Solicita documento del CMN del tenor que indica (Ingreso CMN N° 1568 del 04.03.2022).

Este Consejo acuerda indicar que tanto el gorro de 4 puntas bicromo como la clava de piedra pulida son piezas que constituyen MA, de propiedad del Estado. Además, se indica que no se encuentra en trámite ni se ha tramitado su salida del país, de acuerdo a la Ley. Se acuerda adjuntar informes con mayores antecedentes al pronunciamiento, acerca de la naturaleza de las piezas.

73. La Sra. María Magdalena Tapia Moreno, propietaria (parte) del lugar, por correo electrónico del 19.01.2022, remite información de Rocas formación horadadas en cerro Las Pataguas, Santa Cruz, Región de O'Higgins, y manifiesta interés en proteger el lugar (Ingreso CMN N° 421 del 20.01.2022).

Tras visita técnica del 02.02.2022 y sobre la base del informe emitido por el arqueólogo Mario Henríquez, este Consejo acuerda indicar que los afloramientos rocosos no constituyen MA, por lo cual no se encuentran protegidos por la Ley 17.288 de MN, dado que no corresponden a piedras tacitas, sino que a afloramientos rocosos con oquedades irregulares formado por procesos geomorfológicos (Tafoni) de origen natural y no de índole cultural. Por otro lado, tampoco se puede encasillar en la categoría de monumento paleontológico, según apreciación de paleontólogos del área de Patrimonio Natural del CMN. Se agradecerá la intención de informar y querer proteger dichas formaciones rocosas y se adjuntará el informe emitido por arqueólogo para su información.

74. Por Ord. N° 160 del 04.03.2022, la Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP, envía Informe Ejecutivo de ampliación de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas Etapa 1", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1575 del 07.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de rescate del sitio SCBA-05, identificados durante el monitoreo arqueológico del proyecto, por lo que se podrá dar continuidad a las obras en ese sector, manteniendo la medida de monitoreo arqueológico permanente.

75. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. Electrónico Nº 167 del 15.02.2022, solicita permiso ampliado para Hallazgos No Previstos de la Obra: "Restauración Arquitectónica Teatro Municipal de Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1197 del 15.02.2022).

Este Consejo acuerda abordar de manera diferenciada los dos sectores a intervenir en el MH: bajo escenario y sector patio posterior. Se acuerda otorgar el permiso de excavación en el sector fundaciones bajo escenario de acuerdo a lo indicado en la visita técnica del 08.11.2021, vale decir: los pozos de sondeo se deben realizar con metodología arqueológica en las fundaciones del escenario considerando 3 unidades de 50 x 50 en cada ala del subsuelo abarcando toda la superficie de la fundación; excavar los pozos uno a la vez y en función de los resultados avanzar en los siguientes; el resto de la excavación de la fundación debe ser monitoreada permanentemente por un arqueólogo. La OTR coordinará una reunión con la DAMOP y nuevo arqueólogo para detallar lo acordado en la visita técnica de noviembre 2021.

Respecto a la intervención en el sector del patio posterior hacia calle Gorostiaga, donde se emplazará un estanque de agua, por tratarse de una obra nueva que no fue presentada durante la visita técnica de noviembre 2021 se deberá hacer un nuevo ingreso que considere una grilla de al menos 6 pozos de sondeo individualizando la ubicación de cada pozo con sus coordenadas.

Región de Arica y Parinacota

El Sr. Alonso Maldonado Binimelis, arqueólogo, por correos electrónicos del 28.02.2022, remite informes de reconocimiento arqueológico en el marco de solicitudes de ocupación de inmuebles fiscales en la Quebrada de Vítor, comuna de Arica, a la Seremi de Bienes Nacionales de Arica y Parinacota:

76. Para un proyecto agrícola de la Sra. Jeannette Ramírez (Ingreso CMN N° 1443 del 28.02.2022).

Este Consejo acuerda informar a que los antecedentes presentados por el arqueólogo indican la presencia de evidencias arqueológicas a 36 metros del terreno fiscal de 4,14 hectáreas ubicado en la Ruta A- 304. Para que el CMN se pronuncie de manera favorable en el marco del procedimiento establecido con la Seremi de BBNN los sitios más próximos deberán ser caracterizados mediante excavaciones de sondeo para determinar sus dimensiones. Estas excavaciones deberán ser solicitadas a través de un permiso al CMN, de acuerdo con la normativa vigente Reglamento de excavaciones D.S. 484-1990 del MINEDUC.

77. Para el Sr. Juan Calle (Ingreso CMN N° 1444 del 28.02.2022).
78. Para el Sr. Israel Lovera (Ingreso CMN N° 1445 del 28.02.2022).

Este Consejo acuerda informar que los antecedentes aportados por el arqueólogo indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el interior de los terrenos fiscales de 3,5 hectáreas. Por tanto, y de acuerdo con el procedimiento establecido con la Seremi de BBNN, no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dichos terrenos sean intervenidos. Sin embargo, las evidencias arqueológicas ubicadas aproximadamente a 70 metros de los terrenos solicitados deberán ser conservadas y no intervenidas; para esto se deberá cercar, señalizar con letreros y no realizar ningún tipo de actividad, tales como usarlos como bodega, depositar basura o tránsito de vehículos. Se deberá entregar al CMN un informe de un/a arqueólogo/a donde se verifique la implementación del cercado y protección de sitio arqueológico. Además, se hará presente la probabilidad de visualizar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes al CMN.

79. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 01.03.2022, envía los informes de monitoreo arqueológico mensuales de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022 de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Ancocholpa – Pampa Visviri, Dm. Dm. 92.800,000 - Dm. 113.356,000, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 1507 del 02.03.2022).

Los informes de monitoreo indican la realización de 3 charlas de inducción durante estos 3 meses, estos indican también el monitoreo a las labores de construcción del badén N° 21 en km 103,180, obras de arte (OA) Nº 107 en km 106,280, km 107,120, y Nº 111 en km 108,060; además de la implementación de barandas de seguridad en zonas altas de la ruta en km 100,380. También se evalúa el perfil estratigráfico correspondiente a una zanja de saneamiento en el km 109,740. No hubo hallazgos arqueológicos detectados en el monitoreo. Además, se indica la inspección a todos los hallazgos identificados en la LBA encontrándose todos en buen estado y sin alteraciones.

Este Consejo acuerda solicitar la aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico, tal como se propuso en PMA aprobado por el CMN Ord N° 4849-2021.

80. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente, Constructora 2 TH Limitada, por correo electrónico del 02.03.2022 remite el informe de monitoreo mensual arqueológico de febrero de 2022 de la obra "Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0.0 al Km 38.6; Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1512 del 02.03.2022).

El informe indica 6 visitas a la obra, realización de una charla de inducción a los trabajadores e inspección de los hallazgos arqueológicos identificados en la LBA, constatándose que se encuentran debidamente cercados. También se informa de los trabajos realizados en Planta Tratamiento de Áridos 2TH, Ruta A-127 que correspondieron a trabajos de limpieza y desalojo de los diferentes sectores de la planta y los trabajos en sector de Ancolacane en ruta A-127 correspondieron a la Preparación de Plataforma.

Ante la indicación por escrito y firmada del Sr. Alejandro Zarzuri Mamani, de que los sitios arqueológicos 36 y 38 identificados en la LBA, de cronología indeterminada, eran de su propiedad y estaban en uso, y por lo tanto autorizaba su desarme para ampliación de la Ruta A-127, el CMN acuerda solicitar un mayor análisis de la descripción arqueológica realizada de las estructuras, que permita una argumentación arqueológica de por qué no serían evidencias protegidas por la Ley 17.288, complementado con fotografías en detalle y el resultado específico del monitoreo arqueológico de su desarme.

81. El Sr. Álex Opazo A., Jefe (S) Departamento de Proyectos Viales Urbanos-DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1242 del 04.02.2022 hace ingreso de Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica del Estudio de Ingeniería de Detalle "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 en Arica, Sector A y B: Límite Urbano Norte – Las Brisas, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1004 del 07.02.2022).

Este Consejo acuerda reiterar las observaciones respecto a que los pozos de control PCE-11 (60 cm), PCE-01 (40 cm) y especialmente el pozo PCE-07 (33 cm) se debieron profundizar o buscar otras unidades que sirvieran como pozo de control y obtener mayores profundidades, mediante instrumental adecuado. Además, se debió traspasar el nivel de concrecionas salinas, que en ciertas ocasiones podría ser efectivamente de formación geológica (PCE-01), pero en otras pudo ser de formación holocénica, ya que en el Norte Árido de Chile la escasa formación de depósitos naturales deja expuestas formaciones geológicas del pleistoceno o anteriores, que fueron intervenidas por el asentamiento de grupos tempranos, como sucede en los sitios de Acha y Chinchorro. Por otro lado, no se puede aceptar el argumento de que las capas salinas producto de décadas de nubosidad costera sean fácilmente deleznables al tacto; existen varios sitios arqueológicos en la costa y valles de Chile que sus depósitos han sido cubiertos por capas salitrosas de diferente espesor y dureza.

82. La Sra. Karem Parada, Encargada de Medio Ambiente de Constructora San Felipe S.A., por correo electrónico del 14.01.2022, mediante Carta Nº 283 entrega respuesta al requerimiento efectuado por Ord. CMN Nº 5716 del 27-12-2021, que solicita información de los sitios arqueológicos intervenidos y sobre los cercados correspondientes, del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos de la Provincia de Arica, Comuna de Camarones, Etapa II" (Ingreso CMN N° 273 del 14.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el documento, que da respuesta a las observaciones emitidas por el CMN mediante el Ord. 5716-2021. Se entrega la información, justificando que los sitios intervenidos por huellas vehiculares habrían sido provocados por terceros durante meses donde no se ejecutaron obras en el lugar. Sobre la mantención de cierres, se comprometen a enviar informes bimensuales para verificar el estado de conservación de las evidencias y una visita de monitoreo arqueológico cada 2 meses. Se recomendará la entrega de todos los antecedentes de intervención de sitios arqueológicos por terceros apenas suceda el evento y en caso de detener obras en el lugar, retirar momentáneamente los cierres y tomar nota del estado de conservación de los sitios al retiro o bien mantener el monitoreo pese a no ejecutar obras, con objeto de detectar oportunamente intervenciones sobre sitios arqueológicos.

83. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Constructora Mcadam SPA., por correo electrónico del 31.01.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico (final) de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, Km. 29,10 Al Km. 38,90; por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", SAFI 321.629, obra en ejecución para la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 670 del 31.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe final de monitoreo arqueológico y las actividades realizadas e informadas del proyecto. Este informe resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose que los 30 hallazgos arqueológicos en el área del proyecto se encuentran en buen estado. Además, se indica la realización de 7 charlas durante los meses que duró el proyecto. Sin embargo, se mantiene la observación de lo indicado los Ord. CMN N° 4759-21 y N° 846-22 respecto a la entrega conjunta y tardía de los informes iniciales y de monitoreo, lo que se solicita responder.

84. La Sra. Claudia Valderrama, Coordinadora Ambiental de San Felipe S. A., por correo electrónico del 16.02.2022, remite carta conductora e informe mensual de arqueología de la obra "Conservación Ruta 11CH Km. 127 al Km. 147, Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI 321.136, mandatada por la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 1225 del 17.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico del mes de enero de 2022, que indica la realización de 1 charla de inducción a los trabajadores. Se informa que este mes no se realizó monitoreo a movimientos de tierra, ya que no se están realizando trabajos en la ruta. También se indica la inspección a todos los hallazgos identificados en la LBA, encontrándose todos en buen estado y sin intervenciones. Además, se indica que se repusieron los cercos de malla naranja y las señaléticas que se han visto destruidas principalmente por acción de los fuertes vientos del lugar.

85. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 17.02.2022, remite los informes de monitoreo arqueológico de los meses de noviembre y diciembre de 2021 de la obra "Conservación camino básico Ruta A-119, Km. 0.00 al Km. 16.29, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 1228 del 17.02.2022).

El informe de noviembre indica 4 visitas a la obra y el informe de diciembre 3. También se indica la realización de 2 charlas de inducción durante estos 2 meses, revisión los sitios arqueológicos identificado en LBA, indicando que todos se encuentran debidamente cercados y protegidos. Se informa de las actividades que corresponden a nivelación, escarpado y compactación de la ruta, que se ejecutaron en km 1,860, 5,640, km 7,700, 11,500. En el km 5,200 se han instalados los primeros letreros con señaléticas. En todas estas actividades no se registraron hallazgos arqueológicos y no se intervinieron los hallazgos identificados en el proyecto.

Este Consejo acuerda reiterar la solicitud de aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los Informes de Monitoreo arqueológico, tal como se propuso en el PMA presentado el 12.10.2021 y con respuesta del Ord. CMN N° 52-2022, aclarar la calidad profesional de las personas que ejecutan el monitoreo arqueológico y especificar los días en que fue el profesional titular y los días en que fue el profesional reemplazante.

La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., del contrato "Conservación Global Mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)":

86. Por correo electrónico del 17.02.2022 remite Plan de Manejo y Contingencia Arqueológica, Línea de Base Arqueológica y del Patrimonio Cultural y Track de ruta A-143 (Ingresos CMN N° 1229 y 1230 del 17.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del informe de PMA. Se considera adecuada la propuesta de un monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. La prospección realizada da como resultado la ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie, por lo tanto, las evidencias arqueológicas que se encontrarán en el área de influencia directa se deberán proteger mediante

cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. Se recuerda la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

Respecto al Informe de LBA se tienen las siguientes observaciones que deberán ser solucionadas en una nueva versión: 1.- Especificar con mayor detalle los trabajos se realizan en el área del proyecto; y 2.- Agregar una descripción geográfica de área del proyecto.

87. Por correo electrónico del 23.02.2022, remite carta conductora con respuestas a Ord. CMN N° 792 del 17.02.2022 (Ingreso CMN N° 1354 del 23.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con documento presentado del proyecto, que da respuesta a las observaciones. Se entrega la información respecto a la razón de los atrasos en la entrega de los informes iniciales de LBA y PMA y sobre las actividades realizadas en la ruta A-27, señalando que se debió a un problema de coordinación al interior de la empresa constructora.

88. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 21.02.2022, envía Informe de Cierre de Arqueología de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 14 al Km. 17, Tramo 3, por Sectores, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 1293 del 21.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con la siguiente observación respecto al Informe final de monitoreo arqueológico y las actividades realizadas e informadas del proyecto: Se solicita aclarar la calificación profesional de las personas que ejecutan las labores de monitoreo arqueológico y especificar los días en que fue el profesional titular y los días en que fue el profesional reemplazante.

El informe final resume las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, indicando que durante el tiempo que se desarrolló, no se registraron evidencias arqueológicas en el área del proyecto. Se indica también la realización de tres charlas de inducción durante todo el proyecto.

89. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Ancocholpa – Pampa Visviri, Dm. 73.161,290 - Dm. 92.800,000, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad, remite por correos electrónicos del 25.02, 01.03 y 04.03.2022, los informes de monitoreo arqueológico mensual de diciembre de 2021, y de enero y febrero de 2022 (Ingresos CMN N° 1430 del 28.02, N° 1505 del 02.03 y N° 1586 del 07.03.2022).

Los informes de monitoreo de los meses de diciembre de 2021, enero y febrero 2022 indican la realización de 4 visitas mensuales a la obra y 3 charlas de inducción a los trabajadores. Se monitoreó trabajos de despeje de tierra para dar forma al acceso al paradero situado en Ancara en torno al DM 77,800, trabajos para la delimitación de la ruta y nivelación de la misma km 77,770, construcción de "obra de arte" (OA) posible Nº 35 y por último, se informa de la revisión de todos los hallazgos arqueológicos identificados en la LBA del proyecto, encontrándose en buen estado sin

alteraciones, reemplazando las mallas que se encontraban deterioradas de sus cercos de protección. En el informe de febrero se informa de la solicitud de los pobladores de sectores Pampauta y Ancara, Chislluma para el cambio de tipo de malla a un cercado de tipo banderola utilizando trozos de la misma malla envueltas en las estacas, ya que las mallas continuadas afectan el tránsito de sus animales.

Este Consejo acuerda reiterar la solicitud de aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico, tal como se propuso en el PMA aprobado por el Ord. CMN N° 4431-2021.

El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, del proyecto "Restauración Iglesia San Santiago de Belén", MH de la comuna de Putre, que ejecuta el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de la Fundación Altiplano y de SARIRI Consultores en Arqueología:

90. Por correo electrónico del 04.03.2022, remite Reporte de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 1564 del 04.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados del Monitoreo Arqueológico de febrero 2022, como continuación de labores del proyecto, detenidos desde abril 2021, de acuerdo a Ord. CMN N° 217-2021. Se continuó con la excavación de una zanja para evacuación de aguas lluvias y el retiro del pavimento de piedra laja del interior de la Iglesia. Estas son las últimas actividades de remoción de terreno del proyecto. Se recuperaron 26 elementos óseos humanos fragmentados, principalmente en el interior del templo, y 2 fragmentos de cerámica diagnóstica en la zanja exterior. Se deberá entregar Informe Final con el detalle de los resultados y destino de los materiales recuperados.

91. Por correo electrónico del 04.03.2022, a nombre de su Jefa de Proyecto Sra. Beatriz Yuste, solicitud de reentierro de los restos bioantropológicos recuperados (Ingreso CMN N° 1573 del 04.03.2022).

Este Consejo acuerda autorizar el reentierro de los restos bioantropológicos recuperados durante todas las actividades arqueológicas autorizadas por el CMN, es decir, de caracterización, rescate y monitoreo. El documento sigue las indicaciones del Instructivo elaborado por el CMN al respecto, tal como se señaló en Ord. CMN 217-2021. La solicitud es respaldada por representantes de la Comunidad de Belén, la presidenta del Comité de Mayordomos y Colaboradores del Proyecto de Restauración. Los restos suman 1.810 elementos que serían de época posthispánica de uso y funcionamiento de la Iglesia. Fueron adecuadamente analizados por antropóloga física, determinando NMI, edad probable, estatura y patologías. En la ceremonia participará la comunidad y los especialistas del proyecto de restauración, que incluye conservadora. Se seleccionaron muestra de molar y diáfisis con control estratigráfico y con conocimiento y aprobación de la comunidad. El reentierro se realizará en la unidad 9 en el interior del templo y corresponde a una unidad (1 x 1 x 0,6 m) donde se recuperó la mayor cantidad de elementos, en el interior de una caja de madera, y tyvek en su interior. Se entregan las especificaciones técnicas del reentierro.

92. El Sr. Walton O'Ryan Valenzuela, Director Regional de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 26 del 07.01.2022 responde Ord. CMN N° 7 del 03.01.2022, enviando información sobre obras de conservación y encauzamiento que se están ejecutando y se han realizado en el río Chiza, sector Cuya, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 245 del 13.01.2022).

Este Consejo acuerda: Entregar los antecedentes a Fiscalía por afectación de un MA, para investigar la responsabilidad penal de la empresa y funcionarios. Informar a la DOH MOP de este proceso y solicitar un procedimiento para que todas sus obras (planificadas y de emergencia) tengan una inspección y revisión de antecedentes arqueológicos previos en etapa diseño o temprano en su ejecución, por lo anterior se promoverá una coordinación regional para que SNPC/OTR asesore en temas arqueológicos al MOP y especialmente a la DOH. Solicitar una medida de compensación acorde al daño ocasionado. Informar a Transelec S.A. de esta situación para que planifique una nueva propuesta para la construcción de protecciones costeras.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 16.03.2022 y 23.03.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

93. Por Ord. Nº 20220810232 del 04.02.2022, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Gallegos" (Ingreso CMN Nº 981 del 07.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1144 del 11.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores durante la etapa de despeje y escarpe del terreno establecida en el proyecto. Respecto al componente paleontológico, solicita modificar definiciones erróneas respecto a la potencialidad paleontológica, implementar monitoreo mensual y charlas a los trabajadores.

94. Por Ord. N° 20220810257 del 28.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Molinos" (Ingreso CMN Nº 1749 del 14.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1224 del 17.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En lo relativo al componente paleontológico, las observaciones han sido subsanadas. Respecto al

componente arqueológico, se subsanan los aspectos formales del informe ejecutivo de caracterización, sin embargo, se indica que el proyecto debió incluir un plan de difusión a la comunidad. En conjunto con lo anterior, no se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que el titular no subsanó las observaciones referidas a las incongruencias respecto al tamaño del sitio y el área del proyecto, no define la distribución de las unidades de rescate, no justifica el rescate de un área que no ha sido previamente caracterizada, no da cuenta de una metodología apropiada para el tratamiento de las estructuras históricas registradas y no entrega antecedentes sobre la propuesta de institución depositaria que asegure que esta cumple con las condiciones para el resguardo de colecciones.

95. Por Ord. N° 20220810258 del 01.03.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Rosal" (Ingreso CMN Nº 1810 del 16.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1226 del 17.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

96. Por Ord. N° 20220810259 del 02.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Don Álvaro" (Ingreso CMN Nº 1688 del 10.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1227 del 17.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme con el informe presentado y se solicita que las charlas de inducción sean efectuadas por un profesional paleontólogo. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme con la actualización de antecedentes bibliográficos, se solicita completar la inspección visual del predio, o efectuar microrruteo posterior al despeje de la vegetación si no es factible despejar la superficie durante la evaluación ambiental.

El CMN se pronuncia con observaciones al informe de caracterización arqueológica, ya que los sitios SA1 y SA2 no se encuentran efectivamente delimitados hacia el poniente. Se solicita entregar los resultados de las excavaciones para SA3 (b), HA3 y HA5 en la próxima Adenda, no dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 por estar incompletos. En virtud de los resultados finales de las excavaciones de SA1/SA2, SA3 (b), HA3 y HA5 se definirán las medidas de resguardo. Se solicita complementar el Plan de Manejo Arqueológico con la metodología de registro de estado de conservación de los sitios y agregar un compromiso de establecer áreas de restricción de acceso para HA1, HA2, HA4 y SA3(a).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

97. Por Ord. N° 202213102119 del 09.02.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Franklin 352" (Ingreso CMN Nº 1097 del 11.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1126 del 09.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar los antecedentes historiográficos del sector, implementar una caracterización arqueológica por medio de pozos de 1x1 m cada 20 m e implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones, debido a la existencia de sitio arqueológico en área colindante al proyecto.

98. Por Ord. N° 202213102128 del 15.02.2022, la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales -Los Presidentes" (Ingreso CMN Nº 1453 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1167 del 14.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Faltan las fichas de registro para la totalidad de los sitios arqueológicos identificados, además de corregir ficha de sitio AVOII_001_SA. Falta planimetría donde se indiquen las obras y los pozos de sondeo que se pretenden ejecutar una vez que el proyecto cuente con RCA favorable (áreas que no pudieron ser sondeadas por presencia de inmuebles y autopista). Se solicita adjuntar planimetría de los sitios Basural Histórico, Sitio prehispánico A, B, C y D, debiendo indicar las obras y pozos de sondeo que se pretenden ejecutar una vez el proyecto cuente con RCA favorable.

Se aclara que los rescates arqueológicos se deberán llevar a cabo en la totalidad de los MA identificados. Respecto de los sitios Basural histórico, Sitio prehispánico A, B, C y D, una vez finalizadas las actividades de caracterización se deberá llevar a cabo el rescate del 20% de cada uno de ellos. En caso a ser menor el porcentaje a rescatar se deberá justificar adecuadamente. Se acoge propuesta de rescate de sitios AVOII_002_SA a AVOII_SA_022 consistente en despeje de rasgos mediante excavación con metodología arqueológica y registro sistemático y se solicita reelaborar propuesta de rescate de sitio AVOII_001_SA. Faltó indicar mediante una tabla todas las obras que serán caracterizadas post RCA. Se indica que la medida "Excavaciones de rescate arqueológico", deberá ser incorporada como medida de compensación.

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° 202213102158 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Operación de Pabellones de Crianza de Cerdos y Planta de Tratamiento de Purines Las Pircas" (Ingreso CMN Nº 1392 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1135 del 10.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la DIA, sin embargo, no es posible evaluar los efectos, características o circunstancias del artículo 11 letra f) del presente proyecto, ya que se encuentra construido y en ejecución, por lo que no se realizarán nuevos movimientos de las capas subsuperficiales en el área de influencia.

100. Por Ord. N° 202213102137 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Planta Solar Las Torres" (Ingreso CMN Nº 1395 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1168 del 14.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita repetir la inspección visual arqueológica una vez se haya realizado la limpieza y desmalezado del área, durante la evaluación ambiental. Además, se solicita incorporar un apartado con los antecedentes históricos de la zona y la implementación de charlas de inducción arqueológicas a los trabajadores.

101. Por Ord. N° 202213102153 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicha Solar" (Ingreso CMN Nº 1393 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1179 del 15.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar de quién llevó a cabo la prospección arqueológica del 07.02.2022, ya que en el Capítulo 2, apartado 2.2.4.1 se indica que fue el Sr. Carlos Concha y en el Anexo XIV de la DIA se menciona que fue el Sr. Sergio Parra. Se solicita incorporar en la revisión de antecedentes información de los sitios N° 4- Puente Lolenco y N° 5- Quebrada Honda, e incorporar mayores antecedentes en el apartado Período histórico. Se solicita realizar una nueva inspección visual en el área del proyecto, considerando mejores condiciones de visibilidad (disminución o ausencia de vegetación), completando a su vez el recorrido en el área de instalación de faena, se solicita una distancia entre transectas paralelas, no mayor a la ya utilizada (cada 20 m). Se acoge lo expuesto por el Titular en relación a las charlas de inducción y el monitoreo arqueológico permanente de un arqueólogo durante las actividades asociadas al movimiento de material, dando indicaciones.

102. Por Ord. N° 202213102152 del 21.02.2022, la DIA del "Proyecto Noviciado - Peralillo" (Ingreso CMN Nº 1396 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1181 del 15.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita corregir información de la Tabla 1 del informe, realizar una nueva inspección visual en las áreas con menor visibilidad considerando transectas distanciadas a no más de 25 m entre sí. Por los antecedentes arqueológicos de la zona se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y considerar la evaluación del componente arqueológico en las áreas a reforestar.

103. Por Ord. N° 202213102147 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oro y Cielo" (Ingreso CMN Nº 1394 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1196 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita realizar una caracterización arqueológica de los hallazgos HAOC01 y HAOC02 durante la evaluación ambiental. Acoge realizar cercado de sitio HAOC04, no obstante, solicita realizar caracterización a través de pozos de sondeo en el buffer de protección del hallazgo, con el objetivo de evaluar sus reales dimensiones. Se acoge la propuesta de realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal del proyecto. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgo arqueológico y se adjunta protocolo ante hallazgo de bienes paleontológicos.

104. Por Ord. N° 202213102146 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Centro Logístico Vespucio" (Ingreso CMN Nº 1390 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1197 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

105. Por Ord. N° 202213102140 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Obras de Urbanización Condominio El Golf" (Ingreso CMN Nº 1391 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1198 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, dado los antecedentes de hallazgos y sitios cercanos. Se solicita realizar una nueva inspección visual una vez realizada la limpieza del terreno, dadas las condiciones de visibilidad media presentes en el área de influencia del proyecto.

106. Por Ord. N° 202213102165 del 22.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Celia Solar" (Ingreso CMN Nº 1600 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1125 del 09.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes presentados del PAS 132 respecto a lo arqueológico, ya que están incompletos, no se adjuntan anexos de fichas de excavación y dibujos de perfil de los resultados de la caracterización. Por otro lado, en el informe no se incorporaron las observaciones del CMN realizadas durante la evaluación, como especificar data y funcionalidad de las estructuras existentes asociadas a la ex Viña Valdivieso, o los antecedentes historiográficos específicos del área de estudio. Se acogió implementar monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme.

107. Por Ord. N° 202213102175 del 25.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Humberto" (Ingreso CMN Nº 1459 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1128 del 09.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a la propuesta de rescate indicada en el documento PAS N° 132, consistente el rescate del 2% de los sitios DH poniente, DH oriente 1 y DH oriente 2, debido a que se considera bajo el porcentaje de rescate planteado; se solicita el rescate mediante unidades de 2x2 m de al menos el 3% de los sitios arqueológicos identificados durante las actividades de sondeo arqueológico. Se acoge la propuesta de realizar el rescate arqueológico en etapas, una para DH poniente y otra para DH oriente 1 y DH oriente 2. Respecto a la propuesta de destinación de los materiales arqueológicos, el CMN acoge que sean depositados en el Museo Nacional de Historia Natural.

108. Por Ord. N° 202213102171 del 24.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Jardines de San Carlos" (Ingreso CMN Nº 1458 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1169 del 14.03.202, este Consejo se pronuncia conforme.

109. Por Ord. N° 202213102184 del 01.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Scala Data Center Campus" (Ingreso CMN Nº 1606 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1182 del 15.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto a los antecedentes presentados en el PAS 132, se da conformidad al informe de pozos de sondeo remitido y se indica que no es aplicable el PAS, ya que no se identificaron materiales en la excavación. Igualmente, se reitera la solicitud para realizar una inspección visual luego de despejar el terreno y durante la evaluación ambiental, y se indica que, en caso de identificar hallazgos no previstos durante las obras, el buffer de protección para hallazgos arqueológicos debe ser de 10 m, mientras que en el caso de hallazgos paleontológicos es de 2 m.

110. Por Ord. N° 202213102185 del 01.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Poeta Pedro Prado" (Ingreso CMN Nº 1608 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1247 del 18.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar la grilla de sondeo en torno a las unidades donde se registró material. Ya con la caracterización completa se deberán remitir todos los antecedentes del PAS 132 con la propuesta de rescate. Asimismo, se solicita adjuntar la carta de la institución destinataria de los materiales arqueológicos. Se solicita implementar un plan de difusión de los resultados arqueológicos obtenidos. Se realizan observaciones menores en relación al Informe ejecutivo y sus fichas de registro. Se precisan aspectos del monitoreo arqueológico permanente a realizar. Sobre el componente paleontológico, se realizan precisiones respecto al compromiso de charlas de inducción y monitoreo.

111. Por Ord. N° 202213102183 del 01.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica SCL99" (Ingreso CMN Nº 1572 del 04.03.2022).

Este Consejo acuerda solicitar remitir los antecedentes del PAS 132, ya que se considera que sí existe un MA en el área del proyecto. Se solicita complementar el informe de caracterización remitido incluyendo la descripción y registro fotográfico del material recuperado en los sondeos. Se realizan indicaciones a la implementación de monitoreo arqueológico permanente (acogido por el titular) aclarando que deben remitirse los informes de forma mensual.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

112. Por Ord. N° 20220710235 del 18.02.2022, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Maule" (Ingreso CMN Nº 1333 del 23.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1159 del 14.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir la inspección visual de los polígonos cuña 1, cuña 2 y cuña 3 de forma completa. Durante las obras, se solicita la realización de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

113. Por Ord. N° 20220710238 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Conservación y Mantención de ribera río Achibueno" (Ingreso CMN Nº 1332 del 23.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1160 del 14.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita charlas de inducción paleontológicas a los trabajadores. Respecto al componente arqueológico, se acoge la propuesta de realizar charlas de inducción a los trabajadores.

114. Por Ord. N° 20220710241 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica LNRG2 23/66 kV" (Ingreso CMN Nº 1331 del 23.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1161 del 14.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita la realización de charlas de inducción a los trabajadores. Además, se informa sobre los procedimientos de cercado perimetral frente a hallazgos no previstos con la presencia de un profesional arqueólogo.

115. Por Ord. N° 20220710244 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Embalse Estacional Sauzal" (Ingreso CMN Nº 1330 del 23.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1163 del 14.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir kmz de la inspección visual realizada y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

116. Por Ord. N° 20220710247 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Entrega de Servicios Complementarios desde Planta PF2 a Centro de Distribución para Productos Congelados (CDPC)" (Ingreso CMN Nº 1329 del 23.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1201 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se acoge la realización de charlas de inducción a los trabajadores, que se debe incorporar en los compromisos ambientales voluntarios.

117. Por Ord. N° 20220710250 del 23.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Seccionamiento Línea 2x220 kV Ancoa -Itahue en S/E Santa Isabel" (Ingreso CMN Nº 1640 del 08.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1134 del 10.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

118. Por Ord. N° 20220710256 del 01.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización obras de equipamiento de Agrícola Huerto La Brisa SPA" (Ingreso CMN Nº 1488 del 01.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1180 del 15.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

119. Por Ord. N° 20220710254 del 28.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización planta procesadora y exportadora de frutas y verduras Copramar Ltda." (Ingreso CMN Nº 1514 del 02.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1217 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo expuesto en el Ord CMN N° 5535-21, indicando que deberá realizarse una prospección arqueológica una vez obtenida la RCA favorable con el retiro y despeje de vegetación; el informe deberá ser remitido al CMN y a la SMA al menos 2 meses antes del inicio de las obras, debiendo esperar su conformidad para poder dar inicio a las obras en dichos sectores. Se aclara que el monitoreo arqueológico permanente debe realizarse por cada frente de trabajo, durante las obras

de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación en el área del proyecto.

120. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 20220910229 del 16.02.2022, la DIA del proyecto "Frigorífico Karmac" (Ingreso CMN Nº 1252 del 18.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1199 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que a pesar de no ser factible evaluar adecuadamente los efectos, características o circunstancias del proyecto sobre MN descrito en la letra f) del art. 11 de la Ley 19.300 cuando las obras de un proyecto se encuentran ejecutadas, sí es posible determinar la presencia o ausencia de MA y la detección de eventuales alteraciones que estos puedan haber sufrido producto de las obras ya concretadas, o que pudiesen estar en riesgo producto de la ejecución del proyecto. Por lo anterior, se solicita que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se ha alterado algún MA, a través del informe de una inspección visual arqueológica de las superficies no construidas del proyecto, considerando antecedentes del área, superficie, metodología de trabajo, registro e indicación de profesionales a cargo de la inspección.

121. Por Ord. N° 20220910233 del 21.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Río Toltén - Nueva Río Toltén" (Ingreso CMN Nº 1290 del 21.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1162 del 14.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que no se ha presentado los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del art. 11 de la Ley 19.300, ni se presentan los antecedentes requeridos que permitan evaluar adecuadamente si el titular requerirá el PAS Nº 132 del Reglamento del SEIA. Se aclara que en la inspección visual no se descarta la presencia de sitios arqueológicos en el área, debido a la mala visibilidad, lo que se evidencia en amplias áreas con pasto (ver fotografías de la DIA). Se aclaran los puntos relativos a la Guía de procedimiento arqueológico, por cuanto, a los argumentos indicados por el titular, corresponden a la evaluación sectorial de los proyectos. Asimismo, se acuerda reiterar la relevancia arqueológica que tiene la adyacencia a un Título de Merced y que las obras del proyecto no aseguran la eventual afectación del componente arqueológico en las áreas de los vanos. Se indica que se debió ejecutar el sondeo arqueológico del área del proyecto, según lo indicado en los Ord. CMN N° 3420-21 y N° 5701-21.

122. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 20221010258 del 21.02.2022, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque" (Ingreso CMN Nº 1322 del 22.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1200 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incorporar planimetría con sitios arqueológicos cercanos al proyecto, se realizan precisiones respecto a los compromisos de monitoreo paleontológico y charlas de inducción a los trabajadores. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

123. Por Ord. N° 20220210262 del 24.02.2022, la DIA del proyecto "Bodega de Sustancias Peligrosas FG" (Ingreso CMN Nº 1626 del 08.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1206 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

124. Por Ord. N° 20220210256 del 18.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pauna Solar" (Ingreso CMN Nº 1283 del 21.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1031 del 10.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente arqueológico, no se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, en tanto falta la carta de aceptación de la institución depositaria. Se indica que las charlas de inducción arqueológicas no constituyen compromisos ambientales voluntarios, sino medidas solicitadas por el CMN para asegurar la no afectación de hallazgos arqueológicos, en función de múltiples MA registrados en el área del proyecto. Se reiteran las especificaciones otorgadas para las charlas, indicadas en el pronunciamiento de este organismo a la DIA del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes presentados para el PAS N° 132.

125. Por Ord. N° 20220210263 del 24.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort" (Ingreso CMN Nº 1449 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1132 del 10.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes presentados para el PAS N° 132 relativos al componente arqueológico, en tanto no se incorporan todos los antecedentes técnicos y estrategias metodológicas mínimas para la intervención y rescate de rasgos lineales. Respecto a los hallazgos arqueológicos localizados en el área de influencia del proyecto, pero que no serán intervenidos por este, se indica que se debió haber propuesto medidas de protección, como cercados perimetrales o de tipo corchete para la totalidad de ellos, en tanto se ubican a una distancia menor a 50 m de las obras del proyecto. Por último, se observó que las charlas de inducción no constituyen compromisos ambientales voluntarios, sino una medida solicitada como parte del monitoreo arqueológico permanente, en función de la existencia de MA en el área de influencia del proyecto.

126. Por Ord. N° 20220210254 del 17.02.2022, la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Parque Terra Energía Renovable" (Ingreso CMN Nº 1414 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1133 del 10.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

127. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20220610247 del 22.02.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Quilos" (Ingreso CMN Nº 1583 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1218 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar y repetir la inspección visual del área de influencia del proyecto, debido a la mala visibilidad, una vez se hayan realizado las labores de limpieza y cosecha dentro del predio. Se solicita la implementación de una caracterización subsuperficial de manera preventiva, considerando la proximidad de hallazgos arqueológicos aislados previamente identificados. Por otro lado, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente e indicar el área destinada para el compromiso ambiental de compensación de suelo agrícola, en la que se solicita realizar una inspección visual durante la evaluación ambiental. En relación al PAS 132, se indica que la necesidad de solicitarlo debe evaluarse en función de los resultados de la caracterización subsuperficial y actualización de la inspección visual.

128. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20221610221 del 22.02.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico Culenco" (Ingreso CMN Nº 1321 del 22.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1258 del 21.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita completar la inspección visual, incluir la firma del arqueólogo/a, entregar antecedentes del contexto CU-002. Con respecto al sitio CU-001, se solicita efectuar sondeos arqueológicos en el área buffer de protección y dependiendo de los resultados se debe implementar cercado perimetral. Todas estas actividades deberán realizarse durante la evaluación ambiental. Se solicita inspección visual de las áreas a reforestar. Durante las obras, se acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

129. El Sr. Rodrigo Alejandro Jorge Baquedano, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20220410220 del 18.02.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque híbrido Amolanas" (Ingreso CMN Nº 1278 del 21.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1130 del 10.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se reitera la solicitud de completar la inspección visual pendiente en la "plataforma AMO_008" y se acoge la propuesta de cercado para los sitios "AMO_006" y "AMO_007". Se reitera la solicitud de hacer envío de la planilla de registro de sitios arqueológicos durante la próxima adenda. En relación al PAS 132, se deben actualizar los antecedentes del documento, en función de los resultados de las actividades pendientes. Para el componente paleontológico, se reitera la solicitud de carta de la institución depositaria para la aprobación de los antecedentes del PAS 132.

La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

130. Por Ord. N° 20220610250 del 23.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar El Membrillar" (Ingreso CMN Nº 1571 del 04.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1127 del 9.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir el predio del Compromiso Ambiental Voluntario de mejoramiento de suelos a las charlas de inducción a los trabajadores, medida acogida por el titular.

131. Por Ord. N° 20220610255 del 03.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Esmeralda" (Ingreso CMN Nº 1702 del 10.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1248 del 18.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Según los resultados que se obtengan de la caracterización arqueológica solicitada, el titular deberá entregar los antecedentes para evaluar el PAS 132. El permiso de caracterización ya fue entregado por el CMN a través del ORD. Nº 431 del 25.01.2022, por lo cual se está a la espera de los resultados para evaluar las medidas apropiadas que correspondan (rescate, protección, puesta en valor, etc.). Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda. Se solicita corregir el monitoreo y las charlas de inducción arqueológica, ya que corresponden a actividades para el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al existir MA en el proyecto y no a un compromiso ambiental voluntario.

La Sra. Evelyn Diana Sandoval Parra, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

132. Por Ord. N° 20221410212 del 22.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Río Mañío" (Ingreso CMN Nº 1446 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1158 del 14.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

133. Por Ord. N° 20221410215 del 24.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Parque Rio Cruces II" (Ingreso CMN Nº 1448 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1225 del 17.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda por lo siguiente: Se observa que la propuesta metodológica presentada contempla la realización del retiro de las capas denominadas "Relleno 1" y "Relleno 2" de forma anterior a la implementación del rescate del 10% del sitio. No obstante, en consideración de que gran parte de los elementos arqueológicos fueron identificados en los niveles correspondientes a estos rellenos, esta acción significaría la remoción del material arqueológico contenido en ellos y la pérdida de información científica y patrimonial asociada al MA. Por lo tanto, se estima que la propuesta de rescate resulta inadecuada, dada la improcedencia de retirar las capas superficiales del sitio sin la adecuada metodología arqueológica.

Se solicita además la carta de compromiso del director de una institución depositaria; la incorporación de la toma de distintas muestras arqueológicas en la propuesta de rescate; y comprometer el análisis especializado de la totalidad de los materiales a recuperar de las excavaciones. Se acoge la recomendación del informe arqueológico de realizar el retiro de los rellenos registrados en terreno, con la presencia permanente de un monitor arqueológico en terreno. Respecto al componente paleontológico, se solicita modificar definiciones erróneas respecto a la potencialidad paleontológica, e implementar monitoreo quincenal y charlas a los trabajadores.

134. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 20220310249 del 25.02.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Diego de Almagro" (Ingreso CMN Nº 1447 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1202 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico solicita la implementación de cercos en todos los sitios a menos de 10 metros de la línea eléctrica; que los cercos del interior del parque fotovoltaico sean de carácter permanente; que se especifique la afectación al rasgo lineal RL 01; que se implemente un cerco en torno al Hallazgo HA15 y que se realice monitoreo arqueológico permanente durante el tendido de cables de la Línea eléctrica. En el componente paleontológico, se reitera la solicitud de remitir todos los antecedentes asociados al PAS 132 en este componente.

135. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20220410221 del 28.02.2022, solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Minero San Cayetano" (Ingreso CMN Nº 1460 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1203 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes para la obtención del PAS 132 en el componente arqueológico, indicando la recolección superficial del 100% de los materiales remanentes y aceptando al Museo del Limarí como institución depositaria de los materiales a rescatar.

El Sr. Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

136. Por Ord. N° 20220210267 del 01.03.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Solar Pampa Unión" (Ingreso CMN Nº 1489 del 01.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1204 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme; se da conformidad a los antecedentes presentados para la solicitud de PAS 132.

137. Por Ord. N° 20220210271 del 01.03.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Delimitación de nuevos recursos, Proyecto Quetena" (Ingreso CMN Nº 1511 del 02.03.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1205 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita aclarar la participación de un profesional conservador durante la inspección visual. Además, se solicita cercado perimetral para los 5 hallazgos aislados ubicados en el área de influencia de proyecto y para los 3 rasgos lineales, mediante cercos tipo corchete. Por otro lado, se reitera la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se reitera la implementación de monitoreo quincenal en todas las obras que impliquen movimiento de tierra y/o excavaciones.

Seguimiento Ambiental

En el marco del seguimiento ambiental del proyecto "Tren Alameda Melipilla", Región Metropolitana, el Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite informes de la ejecución y de los resultados preliminares de sondeos autorizados a través de Ord. CMN Nº 2544 del 21.07.2020:

138. Por correo electrónico del 28.07.2021, respuestas a observaciones del Ord. CMN N° 1112 del 19.03.2021, junto a Informe Ejecutivo Sondeo Estación Malloco corregido (Ingreso CMN Nº 4365 del 29.07.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 1211 del 16.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad al informe, pero se observa la propuesta de rescate remitida. Se deberá considerar el área asociada a los pozos 1, 2 y 3 como parte del área de rescate del polígono Oeste, y ajustar de acuerdo a ello el 5% de rescate propuesto.

139. Por correo electrónico del 29.07.2021, respuestas a observaciones enviadas a través de Ord. CMN N° 1111 del 19.03.2021, junto a Informe Ejecutivo Sondeo Estación El Monte corregido (Ingreso CMN Nº 4382 del 30.07.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe de caracterización arqueológica subsuperficial remitido, y acoger la propuesta de rescate correspondiente al 10%. Se aclarará que la tabla que indica los porcentajes de rescate por cada área de densidad es incorrecta y se indican los porcentajes apropiados para las áreas de alta y baja densidad. Para implementar el rescate, un/a arqueólogo/a deberá remitir una solicitud de permiso.

140. La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, Jefe de Arqueología en Antü Consultores, por correo electrónico del 15.12.2021, remite informes de recolección superficial y excavación de pozos de sondeo según autorización con Oficio CMN N° 2997 del 08.07.2021, permiso de ampliación de PAS 132, para el proyecto "Nuevas Líneas 2x220kV entre Parinacota y Cóndores", Región de Tarapacá y Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 7528 del 16.12.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 1285 del 22.03.2022, este Consejo se pronuncia de manera favorable a los Informes Ejecutivos de Recolección y Excavación. Se autoriza la continuidad de obras en el interior de 10 sitios en los cuales se realizaron actividades de rescate. En el resto de los sitios caracterizados se pronuncia de manera favorable a las siguientes actividades de rescate arqueológico: 13 sitios con evidencias superficiales deberán ser rescatados mediante recolección superficial porcentual; 1 sitio deberá ser registrado mediante fotogrametría y 2 sitios deberán ser rescatados mediante excavación estratigráfica. El Informe Final deberá ser entregado en septiembre de 2022 con el análisis de materiales, condiciones de conservación y recepción oficial de unidad museográfica propuesta.

141. El Sr. Benjamín Alejandro Concha Parkes, arqueólogo de Jaime Illanes & Asociados, por carta del 25.06.2021, envía cartas conductoras y carta de patrocinio de los informes sucintos de las actividades de la excavación de rescate realizada en los sitios arqueológicos QM-18, QM-69, QM-74, QM-76, QM-77, QM-78, QM-80/81 y QM-X, y de recolección superficial de los rasgos lineales

denominados QM-8, QM-71 y QM-126, así como el registro en detalle de las estructuras denominadas QM-127 y QM-128. Junto con ello, adjunta los Informes sucintos con sus respectivos anexos. Todo lo anterior, del proyecto "Adecuación operacional del depósito de relaves y optimización del proyecto Sierra Gorda", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 3683 del 25.06.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 1287 del 22.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al "Informe Ejecutivo Rescate Arqueológico Sitios QM-18, QM-69, QM-74, QM-76, QM-77, QM-78, QM-80/81 y QM-X" e "Informe de registro en detalle y recolección superficial llevadas a cabo en los rasgos lineales QM-8, QM-71, QM-126, y el registro en detalle en las estructuras QM,127 y QM-128", asociados al PAS N° 132 y no autoriza la continuación de obras en el sector de los sitios. Se deberá remitir nuevos informes subsanando las observaciones metodológicas y discrepancias entre los datos presentados, además de remitir antecedentes solicitados, tabla formato Excel y archivos en formato KMZ de los trabajos realizados.

142. Por correo electrónico del 25.08.2021, se recibe denuncia, que acusa irregularidades asociadas a los antecedentes arqueológicos presentados durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto "Planta Fotovoltaica Taranto Solar SpA", cuyo titular es "Taranto Solar SpA", RCA N° 19 del 29.07.2020. Se indica que el informe de inspección visual arqueológico, que es parte del expediente de la DIA del proyecto y que fue realizado en julio de 2019, omite 3 sitios (Ingreso CMN Nº 4999 del 25.08.2021).

Este Consejo acuerda informar que no existen irregularidades en la información presentada durante la evaluación ambiental del proyecto, ya que los sitios identificados se encuentran fuera del área de influencia del proyecto, a una distancia superior a 50 m y, por lo tanto, la inspección visual efectuada no cubrió el área de emplazamiento de estos. Además, el informe de inspección visual presentado por el titular del proyecto cumplió con los estándares de la "Guía de Monumentos Nacionales Pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA". Se aclarará que los 3 hallazgos mencionados en la denuncia, fueron detectados durante la evaluación actualmente en curso, del proyecto "Nueva Línea 2x220 Nueva Alto Melipilla – Nueva Casablanca – La Pólvora – Agua Santa". Para dichos hallazgos, el CMN solicitó medidas de protección mediante cercados perimetrales, los cuales se implementaran una vez sea obtenida la RCA del proyecto.

143. El Sr. Luis Araya Gutiérrez, Gerente de Proyecto de Compañía General de Electricidad S.A., por correos electrónicos del 04.11.2021 y del 09.12.2021, en cumplimiento de la RCA N° 205/2016 que aprueba el proyecto "Línea de Transmisión 1x66 kV Fátima – Isla de Maipo", hace ingreso de informes de hallazgos arqueológicos identificados en el marco del proyecto (Ingresos CMN Nº 6639 del 05.11 y Nº 7415 del 09.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Solicita adjuntar documentación que señale que las obras de la torre 170 y 171 (originales y nuevo emplazamiento) son parte de las obras estipuladas en la RCA del proyecto, puesto que estas torres no aparecen indicadas en la descripción del proyecto. Se deberán adjuntar también sus coordenadas, ya que su ubicación no coincide con las indicadas. Finalmente, se solicita aclarar si entre la torre 169 y 170 se contemplan otras obras aparte de las torres. Según estos antecedentes el CMN solicitará las medidas a implementar en relación a los hallazgos y sus obras asociadas.

144. La Sra. Antonella Anastasia Giglio Von Mayenberger, arqueóloga, por correo electrónico del 31.01.2022 solicita una prórroga al plazo del 29.01.2022, cumplido 1 año desde el permiso de rescate del sitio PDC-304 en Caldera otorgado mediante Ord. CMN N° 421 de 29.01.2021 del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral". La petición es de 2 meses adicionales, pues hay algunos análisis de materiales finalizados y otros en ejecución aún, pero avanzados (Ingreso CMN Nº 865 del 02.02.2022).

Este Consejo acuerda acoger la solicitud de prórroga presentada, en función de los antecedentes remitidos en la carta. Se indica que la fecha límite para la entrega del informe final de rescate es abril del presente año y que el nuevo plazo es improrrogable.

145. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 05.08.2021 remite Informe Ejecutivo de los sondeos realizados en el área del proyecto "Brisas de Torobayo", en la ciudad de Valdivia. Acompaña además la carta conductora y la carta aceptación del Museo de Historia Natural de Concepción (Ingreso CMN Nº 4515 del 05.08.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe Ejecutivo de Caracterización: se reitera la solicitud de presentar plano a escala adecuada, georreferenciado y con buena resolución de la ubicación de las unidades en relación a las obras del proyecto, en formato SHAPE o KMZ. Solicita sistematizar correctamente la información presentada en las "Tablas de Profundidad", "Tablas de Distribución de Hallazgos" y en el anexo "Descripción y Registro" por Pozos de Sondeo", además de justificar el cierre y profundidad de cada unidad. Se reitera la solicitud de remitir fichas de excavación, cuadernos de campo, bases de dato y cualquier otro producto asociado a la caracterización arqueológica implementada. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

Se deberá integrar la información que dé cuenta de las características de los sitios señalando la proyección de sus polígonos y la distribución de sus elementos arqueológicos, presentado por medio de un plano a escala adecuada y georreferenciado (con buena resolución) de la ubicación de las unidades y su relación con los materiales documentados en superficie.

146. El Sr. Cristián Tapia Palacios, encargado OTR CMN Región del Biobío, por Memorándum N° 15 del 09.03.2022, informa que la Srta. Yasna Durán Bugueño, Ingeniera en Recursos Naturales Renovables Dirección Medio Ambiente AES Chile, envía antecedentes complementarios al Ingreso CMN N° 4696 del 12.08.2021, que es la carta N° 134 del 10.08.2021 del Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, quien en representación de Parque Eólico Campo Lindo SpA, envía información sobre hallazgos arqueológicos en el marco de la construcción del proyecto "Parque Eólico Campo Lindo" (Ingreso CMN Nº 1680 del 10.03.2022).

En sesión de Consejo del 09.03.2022 se adoptó el acuerdo correspondiente.

147. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo de la OTR CMN Región de Los Lagos, por correos electrónicos del 29.12.2021 y del 18.01.2022 remite Informe de Actividades del 07.12.2021, por denuncia de posible afectación de MA en los sectores Lenca y Chaicas, comuna de Puerto Montt. Posterior a la visita a terreno y en base al análisis de imágenes satelitales, se advierten posibles

afectaciones a MA (corrales de pesca) por parte de empresa Aqua Chile, cuyo proyecto "Modificación Centro de Cultivo de Salmonideos Piscicultura Río Chaica" cuenta con RCA N° 35-2011 (Ingresos CMN Nº 7821 del 30.12.2021 y Nº 368 del 18.01.2022).

En visita técnica del 24.01.2022 se corroboró la afectación de al menos 6 corrales de pesca de piedra, además de un número indeterminado de restos paleontológicos (madera subfósil de alerce), producto de trabajos con maquinaria pesada.

Se acuerda lo siguiente: 1.- Oficiar a la SMA dando cuenta del incumplimiento de RCA y afectación de MA, y solicitando encomendación de actividades de fiscalización y seguimiento ambiental; 2.- Oficiar a empresa dando cuenta de la afectación de MA, instruyendo cumplimiento de la normativa legal aplicable y prohibición de afectación a MA, solicitando además: a) informar respecto al estado de avance del proyecto, detallando obras ejecutadas como por ejecutar, b) informes que den cuenta de cumplimiento de RCA (Ord. CMN N° 4754 del 27.09.2010), c) inspección visual arqueológica, incluyendo levantamiento aerofotogramétrico y registro arqueológico de los corrales de pesca existentes en el área del proyecto, d) inspección visual paleontológica, y e) implementación de monitoreo arqueológico permanente durante trabajos que impliquen la intervención del suelo y subsuelo. A partir de la evaluación de los antecedentes solicitados el CMN podrá iniciar los cursos legales que correspondan.

148. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, por correo electrónico del 24.01.2022, remite Informe Ejecutivo del Proyecto Inmobiliario "Padre Luis de Valdivia, Etapa I" comuna de Temuco, Región de La Araucanía, y sus respectivos Anexos (Ingreso CMN Nº 525 del 25.01.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad respecto al informe ejecutivo de rescate, reiterando la solicitud de análisis de especialistas para cada una de las materialidades identificadas (metalográfico, cerámico, arqueofaunístico, conquiológico, antracológico, lítico). Se acuerda solicitar al menos un fechado TL de la unidad 3, en el nivel más profundo del depósito. Según la relevancia de los hallazgos identificados en la unidad 3, se solicitará evaluar la presencia de un rasgo disturbado, indicando la dispersión de los materiales (principalmente conquiológicos) en la unidad. Esto, en conjunto con observaciones formales, deberá ser considerado durante la entrega del informe final de rescate. Se acuerda recordar la entrega del informe final de sondeos al CMN, la colección generada (de sondeos y rescates) al MNHN y aprobar la continuidad de obras en el sector actualmente protegido, con monitoreo arqueológico permanente.

149. El Sr. Dino Bozzi F. Arquitecto de Bozzi Arquitectos, remite en el marco del proyecto "Lota Green", Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición, Región del Biobío, remite por correos electrónicos:

Del 31.12.2021, 25.02 y 07.03.2022, proyecto de refuerzo de los conjuntos conocidos como Muro del Arco y Ex Administración, que corresponde a una etapa más de las planificadas dentro del diseño del Circuito Museográfico, Espacios Públicos y Puesta en valor de hallazgos arqueológicos y preexistencias patrimoniales en dicho sitio (Ingresos CMN Nº 7870 del 31.12.2021, Nº 1437 del 28.02.2022 y Nº 1635 del 08.03.2022).

Del 12.01, 26.01 y 11.03.2022, proyecto de Espacios públicos, circuito museográfico y equipamiento (Ingresos CMN Nº 246 del 13.01, Nº 578 del 26.01 y Nº 1722 del 14.03.2022).

Del 20.01.2022 y 10.03.2022, proyecto de solución estructura cubierta y protección de los hornos enterrados (Ingresos CMN Nº 452 del 21.01.2022 y Nº 1726 del 14.03.2022).

Este Consejo acuerda lo siguiente: Sobre el Plan de Gestión Arqueológica, basado en el criterio de mínima intervención y con el respaldo de los antecedentes previos asociados a "Protocolo de acción para hallazgos de estructuras durante Monitoreo Arqueológico del Proyecto Conjunto Habitacional Lota Green" y el "Permiso Ampliado de Rescate" (en caso de aparición de estructuras previamente caracterizadas), se acuerda autorizar Plan Arqueológico para Ejecución de Espacios Públicos, Circuito Museográfico y Equipamiento definidos para las obras indicadas. Sin embargo, sobre aquellas intervenciones que suponen una afectación segura, se solicita aclarar medidas específicas para cada una de ellas y tramitar su consecuente permiso de intervención.

Del mismo modo, ante eventuales hallazgos arqueológicos previamente registrados, se deberá ingresar una nueva solicitud de Permiso Ampliado, debido a que lo autorizado mediante Ord. CMN N° 337 del 22.01.2021 corresponde a los trabajos asociados a la construcción de edificios de vivienda y no al área de espacios públicos. Al respecto, se recuerda que esta deberá ser ingresada considerando los plazos de respuesta del CMN para evitar atrasos en la ejecución de las obras que afectarán directamente a las familias interesadas.

En conjunto con lo anterior, se destaca que aún quedan pendientes de ingreso y estudio por parte del CMN otros elementos del espacio público y circuito museográfico, para lo cual se deberá evaluar si corresponde abordar medidas anexas a lo autorizado. A raíz de lo anterior, y de forma similar a lo establecido en el Ord. CMN N° 336 del 22.01.2021, se solicitará al Serviu como titular del proyecto, llevar a cabo una gestión integral del proyecto, con el fin de evitar continuar evaluando en forma fragmentada sus componentes arquitectónicos y arqueológicos, evitando incoherencias e interferencias entre ambas partes.

Además, durante la elaboración del Plan de Gestión comprometido en el Considerando 4.2.2.9 de la RCA N° 242/2014, se deberá incluir una propuesta de mantenimiento de las estructuras arqueológicas que quedarán expuestas dentro del circuito museográfico, definir áreas críticas y determinar criterios de intervención para el espacio público en consideración a los restos arqueológicos que se mantendrán a nivel de subsuelo.

Finalmente, se recomendará informar a la SMA, como organismo fiscalizador del proyecto "Conjunto Habitacional Ex Fundición", sobre modificaciones realizadas al proyecto autorizado mediante RCA N° 242/2014, en consideración al circuito museográfico aprobado en esa resolución. Respecto al componente arquitectónico del proyecto, el acuerdo se presenta en el acta de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

150. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga Jefe Unidad de Patrimonio AMS-Asesoría-Medioambiente-Sustentabilidad, por correo electrónico del 16.11.2021, remite Informe Ejecutivo de prospección arqueológica sub-superficial y solicitud de rescate arqueológico de la Etapa 1 del proyecto "Conjunto Habitacional San Ignacio", Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 6881 del 17.11.2021).

Este Consejo acuerda realizar observaciones al informe ejecutivo de sondeo arqueológico, ya que no se realiza una caracterización adecuada, no se indica la superficie de las diferentes áreas de densidad del MA, no se remiten fichas de excavación, fotografías de la excavación, ni el registro detallado del rasgo identificado en el sondeo. Se deberá ingresar un nuevo informe ejecutivo que subsane estas observaciones, luego de intensificar la grilla de pozos de sondeo con una distancia máxima de 20 m entre sí, en todos los sectores que serán intervenidos por el proyecto, incluyendo las construcciones que aún no son demolidas. Respecto a la solicitud de rescate arqueológico, si bien se acoge la propuesta sobre realizar un rescate parcelado por etapas, se deniega la solicitud de rescate en la Etapa 1. Una vez se remita la carta del museo y se complete la grilla de pozos de sondeo, se evaluará si el porcentaje de rescate es adecuado según las características del sitio arqueológico.

Permiso Sectorial

151. Los Sres. Antü Consultores Ltda., por correo electrónico del 17.01.2022, remiten solicitud de permiso de excavación arqueológica para proyecto "Edificio San Pablo", comuna de Santiago, el cual es una continuidad del rescate arqueológico (Ingreso CMN Nº 344 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1209 del 16.03.2022, este Consejo otorga a la arqueóloga Andrea Aravena Jerez el permiso de rescate arqueológico, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

152. La Sra. Verónica Baeza De la Fuente, arqueóloga, remite por carta del 24.01.2022, documentación faltante vinculada al Ingreso CMN N° 6391 del 25.10.2021, de la Srta. Camila Sofía Palma Marambio, que renuncia al permiso de sondeo arqueológico referido al sitio arqueológico SA-1 y el hallazgo aislado HA-1, del proyecto "Parque Fotovoltaico Orilla del Maule", en la comuna de San Javier, Región del Maule, otorgado por Ord. CMN Nº 3888 del 29.10.2020 y observado por el Ord. CMN N° 22 del 05.02.2021, correspondiente a la evaluación de la Adenda Complementaria del proyecto (durante su tramitación ambiental) (Ingreso CMN Nº 505 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1152 del 11.03.2022, este Consejo otorga a la arqueóloga Verónica Baeza el permiso para la caracterización subsuperficial del sitio "SA-1" y el cambio de titularidad correspondiente. Se deberá completar la profundización de 17 unidades de sondeo y realizar la excavación de 7 unidades adicionales, con el objetivo obtener la delimitación efectiva del sitio. Todas las unidades deben considerar dimensiones de 50 x 50 cm, a excepción de 2 unidades de control estratigráfico que deben ser de 1x1 m. Estas últimas deben estar contempladas dentro del total de unidades autorizadas en el presente permiso.

153. La Sra. Marcia Navarro, Especialista Gestión Ambiental, Gerencia Medio Ambiente, Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Antofagasta Minerals, remite por correo electrónico del 14.01.2022, carta GMA 821/2021 del 21.01.2022 con solicitud de permiso de sondeo para sitio PAO_SA03 registrado en el marco de los trabajos de línea de base del "Proyecto Adaptación Operacional" de Minera Los Pelambres (Ingresos CMN Nº 294 del 14.01 y N° 322 del 17.01.2022).

Mediante Ord. CMN Nº 1286 del 22.03.2022, este Consejo otorga al arqueólogo Javier Hernández Anderson permiso de caracterización sub-superficial por pozos de sondeo para el sitio PAO_SA03.

154. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 14.01.2022, solicita la autorización para sondeo arqueológico en un sector asociado al proyecto "Soterramiento Tramo Alameda – Estación Central 2", correspondiente a la modificación del proyecto "Tren Alameda Melipilla" aprobado por RCA N° 286/2019 (Ingreso CMN Nº 313 del 17.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para realizar una caracterización arqueológica subsuperficial a través de pozos de sondeo en el sector asociado al proyecto de Ventilación forzada 1, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

155. El Sr. Patricio Zamora Pérez, Gerente de Desarrollo de Proyectos, Patagonia G.A., por correo electrónico del 08.03.2022, remite FSA para la caracterización arqueológica del proyecto "Braulio Arenas 1", del Serviu Región de La Araucanía, en la ciudad de Temuco (Ingreso CMN Nº 1658 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda autorizar la excavación de al menos 298 pozos de sondeo de 0,5 x 1 m, distanciados cada 10 m. En caso de ser necesario, se deberá extender la grilla de pozos con el fin de delimitar adecuadamente el sitio, obteniendo dos unidades estériles en cada dirección de excavación. En cuanto al depósito de materiales culturales, este Consejo solicita que la carta de aceptación de la institución museográfica sea adjuntada en la próxima Adenda, dentro de los antecedentes requeridos para el PAS 132.

156. El Sr. Manuel Ruiz Díaz, Presidente Mesa de Directivas de Comités de Viviendas, Proyecto Braulio Arenas, por carta del 17.03.2022, informa que, de acuerdo a una espera para solución habitacional por más de 15 años, se solicita aprobar con premura la solicitud realizada para la caracterización arqueológica, así como la realización de una reunión para establecer programa de trabajo. Lo anterior en el marco del proyecto "Braulio Arenas 1", del Serviu Región de La Araucanía, en la ciudad de Temuco (Ingreso CMN Nº 1888 del 21.03.2022).

Este Consejo acuerda agradecer la comunicación, y coordinar junto al SEA y los comités de vivienda una reunión con funcionarias de la ST CMN y OTR Araucanía, con el fin de informar respecto a los procedimientos vinculados a la evaluación ambiental y posterior seguimiento ambiental del proyecto, junto con informar respecto a la arqueología local y características arqueológicas del área del proyecto.

PAS 132

157. El Sr. Julio Joaquín Céspedes Araya, arqueólogo de Servicios Ambientales Humedal, por FSA del 22.01.2022, remite solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto "Edificio Torre O'Higgins", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN Nº 472 del 22.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate del sitio arqueológico Torre O´Higgins, mediante la excavación de 61 unidades de 2 x 2 m, y el despeje total de rasgos estructurales en el marco del PAS 132 del proyecto.

Informe Ejecutivo de Caracterización

158. La Sra. Daniela Villalón Pinto, Arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 09.03.2022, remite los resultados obtenidos a través de la caracterización subsuperficial en el área del proyecto "Solución sanitaria para un sector de Quilicura" (Ingreso CMN Nº 1686 del 10.03.2022).

Se evaluará y responderá en la evaluación de la Adenda en el SEIA.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 15.03.2022 con los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo, Fernando Pérez, Cecilia García Huidobro, Loreto Torres y José Osorio; asistió también Alberto Anguita en representación de la DAMOP. De la ST participaron María Paz González, Ximena Chávez, Karina González, Carolina Mansilla, Henry Torres, Stephanie Saavedra y Carolina Lira.

El 22.03.2022 con los consejeros Raúl Palma, José Osorio, Felipe Gallardo y Loreto Torres; participó también Alberto Anguita de la DAMOP y de la ST, Carolina Mansilla, Paulina Lobos, Águeda Soto, Pablo Seguel, Purísima Garrido, Felipe Martínez, Stephanie Saavedra, Patricia Grandy, Alejandra Garay, Ximena Chávez, María Paz González, Orleans Romero, Carlos Crovetto, Carmen Gloria Silva, Daniel Contreras, Alonso Maineri y Carolina Lira.

159. El Sr. Daniel Morales, arquitecto, por correo electrónico del 06.12.2021, solicita autorización para intervenir el inmueble de calle San Enrique N° 456, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, CIP, memoria de intervención, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7353 del 07.12.2021).

El proyecto consiste en una remodelación del interior del inmueble, generando una redistribución de los recintos mediante la apertura de vanos y modificación de muros divisorios con la finalidad de obtener mayor iluminación natural. Por otro lado, se proyecta una remodelación en el frontis del terreno, construyendo y mejorando el acceso desde el nivel de calle, habilitando un acceso peatonal actualmente inexistente y ampliando el acceso vehicular para dar cabida a dos vehículos. A su vez, se propone adicionar una losa para formar una terraza que cubra el estacionamiento, conformándose como un nivel intermedio entre el nivel de calle y el acceso al inmueble.

Se acuerda remitir observaciones (dando cuenta en el oficio del buen avance del proyecto), solicitando:

i. Incorporar propuesta de paisajismo en la terraza propuesta, manteniendo su condición de antejardín con especies arbóreas y vegetales, elementos de valor del ICH, reponiendo las especies extraídas en una propuesta acorde a la nueva terraza.
ii. Ingresar propuesta de reparación del muro de cierro del predio, debido al estado en que se encuentra, visible en las fotografías presentadas en el expediente.
iii. Ingresar detalles de las balaustradas de las barandas propuestas, de las puertas de acceso en el muro de acceso, procurando que éstas sean sencillas, y el detalle para las escaleras planteadas en el acceso al inmueble.
iv. Ingresar propuesta de pintura de fachada para el muro de cierro, contemplando un solo color con alguna tonalidad acorde al lugar, retirando el mural existente.

160. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 09 del 06.01.2022, solicita reconsideración del Ord. CMN N° 2975 - 2021, que no autorizó la modificación del proyecto de mejoramiento Avenida Alessandri, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta de compromiso, memoria explicativa, fotografías (Ingreso CMN N° 233 del 07.12.2021).

En el marco de la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Av. Errázuriz" impulsado por la Municipalidad de Putaendo, desarrollado bajo el concepto de mejorar el entorno paisajístico comunal, principalmente de dicha avenida que es un eje vial articulador y estructurante de la trama urbana, se solicita reconsiderar el pronunciamiento del Ord. CMN N° 2975 del 05.07.2021, que no autorizó la modificación del proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 3163 del 25.07.2018. Se solicita autorizar la instalación del mobiliario adquirido por 12 meses, luego del cual el municipio se compromete a efectuar el recambio del mobiliario autorizado por el CMN.

Se acuerda no reconsiderar modificación de proyecto en base a los antecedentes remitidos. Los fundamentos de la reconsideración no son de índole técnico-patrimonial, siendo parte de problemas administrativos. Se dará la posibilidad de reunión para comentar posibles vías de solución.

161. La Sra. Macarena Ripamonti Serrano, Alcaldesa de Viña del Mar, por Ord. N° 1605 del 28.12.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en MH Palacio y Parque Vergara, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta CIP, certificados, memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT (Ingreso CMN N° 7854 y 0022 del 30.12.2021 y 03.01.2022).

El proyecto consiste en la construcción de una cafetería en el predio del MH Palacio y Parque Vergara, en el marco del componente de Infraestructura del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), siendo una obra complementaria al proyecto de restauración del Palacio Vergara, autorizado mediante Ord. CMN N° 2285 del 02.07.2013.

Se acuerda autorizar modificación de proyecto. Respecto al componente arqueológico: al intervenir un MH, se deberá solicitar un permiso de excavación arqueológica (FSA) a través del correo de trámites (desde las calicatas) considerando todas las intervenciones al suelo. Se deberá realizar monitoreo arqueológico y las excavaciones con metodología arqueológica.

162. La Sra. Claudia Ramírez, arquitecta, por correo electrónico del 07.12.2021, responde las observaciones remitidas mediante Ord. CMN Nº 3409 del 28.07.2021, en referencia al proyecto de edificio residencial en Av. Brasil Nº 657, 685, 687 y 697, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7377 del 09.12.2021).

La obra nueva consiste en la construcción de un edificio residencial de ocho pisos más cubierta habitable, tres niveles subterráneos para estacionamientos, con locales comerciales en el primer nivel con orientación a ambos frentes principales.

Se acuerda remitir observaciones. Se deberá trabajar en una propuesta de fachada que considere aspectos predominantes de los inmuebles de valor en la ZT, mediante un estudio de estas (verticalidad, lleno sobre vacío, materialidad, color, entre otras). Igualmente, se deberá trabajar en una propuesta por calle Rosas que permita una lectura de continuidad con la volumetría de los inmuebles vecinos y se deberá ajustar la propuesta de letreros, ubicándolos bajo el vano de acceso a locales, con un máximo de 50 cm de alto. El antepecho del segundo piso deberá generar una continuidad y un tratamiento unitario con el primer nivel que permita la percepción de un primer piso alto. Se ofrecerá reunión con consejeros.

163. El Sr. Nelson Gárate, arquitecto, por correo electrónico del 30.12.2021, responde Ord. CMN N° 5264 del 25.11.2021, reingresando antecedentes en respuesta a observaciones al proyecto de demolición y obra nueva en calle Rosas Nº 2266, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, planos, carta (Ingreso CMN N° 7857 del 30.12.2021).

El proyecto consiste en la reposición de la vivienda existente, mediante una construcción de hormigón armado de dos pisos y fachada continua.

Se acuerda autorizar y remitir documentos timbrados en digital. Se precisará que la demolición parcial de los muros medianeros de adobe autorizada considera únicamente lo que respecta a la propiedad tramitada, por lo que no exime al interesado de la autorización requerida por parte de los propietarios colindantes, en caso de compartir el muro de medianería.

164. El Sr. Jaime Jouannet V, arquitecto, por correo electrónico del 21.12.2021, responde Ord. CMN N° 844 del 23.02.2021, enviando antecedentes adicionales del anteproyecto "Condominio las Hortensias", en calle Vicente Pérez Rosales N° 1051, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta planos, EETT, memoria, entre otros antecedentes.

La propuesta presentada consiste en la construcción de siete bloques en estructura de hormigón armado y madera, de entre cinco y siete pisos cada uno de altura, ubicados en la explanada superior y el talud existente en el predio. Además, contempla un área central de estacionamientos en dos niveles, un área común de eventos, piscina temperada, portal de acceso, áreas verdes, circulaciones vehiculares y peatonales y la construcción de un funicular. El predio cuenta con edificaciones preexistentes de un nivel cada una ubicadas hacia el deslinde sur.

Se acuerda pronunciarse de la siguiente manera:

i. De acuerdo a los antecedentes que dispone el CMN, la propuesta no sería viable, al no cumplir con las normas del PRC, por lo que deberá ser replanteada antes de un nuevo ingreso al CMN.
ii. Por emplazarse dentro de un área protegida y dado que el proyecto es de una magnitud significativa, pudiendo generar impactos al carácter ambiental de la ZT, se solicita realizar consulta de pertinencia de la iniciativa al SEIA, para definir el marco normativo en que debe ser evaluado el proyecto.
iii. Para un futuro desarrollo la propuesta debe considerar los valores y atributos de la ZT en la que se emplaza. La volumetría debe guardar relación con el grano del entorno cercano en alternancia con el paisaje; respetar la proporción de llenos y vacíos, color, diseño y tamaño de vanos, barandas, muros y configuración de la cubierta presente en la ZT; prescindir de revestimientos que en su expresión visible imiten otros materiales y respetar la impronta ajardinada del sector, entre otros.

165. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 176 del 17.02.2022, solicita revisión en la etapa del proyecto de "Restauración MH Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal", comuna de Cauquenes, Región del Maule; memorias planimetrías, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1262 del 18.02.2022).

La propuesta plantea la recuperación integral del MH a través de obras de consolidación y refuerzo estructural, obras nuevas de reconstrucción y de integración, obras de reparación y obras de mejoramiento.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares: En lo general, la propuesta presenta cambios importantes respecto al anteproyecto, incorporando intervenciones de diseño arquitectónico y estructural que podrían alterar la autenticidad propia de la tipología, espacialidad y sistema constructivo del MH. Se deberá reevaluar la pertinencia de la propuesta de reforzamiento y reconstrucción en función de sistema constructivo original de albañilería de adobe; reevaluar la propuesta de obras nuevas en estructura metálica (coro, sacristía, cancel); replantear el remate de techumbre en muro testero y sacristía; eliminar la ventana vitral en altar; evaluar mayor apertura y vinculación con el parque parroquial; evaluar en paisajismo incorporación de espacios de encuentro y reposo en patios interiores; reevaluar propuesta de restauración de policromías en bóveda de nave central; rectificar, coordinar y actualizar la planimetría en todas las especialidades.

En lo que atañe a arqueología, el CMN acuerda pronunciarse conforme con lo señalado en EETT, condicionado al cumplimiento de las siguientes indicaciones: se acoge la propuesta de realización de charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente; se solicita adjuntar un plan de arqueología frente a hallazgos no previstos; realizar excavaciones con metodología arqueológica de las fundaciones cercanas a la ubicación de lápidas existentes al interior del templo y en puntos sensibles como altares, tramitando previamente el FSA por un arqueólogo; ejecutar MAP en excavaciones de fundaciones en el resto del conjunto; en caso de hallazgo no previsto paralizar obras en el frente de trabajo, dando aviso al CMN; estas indicaciones se dejarán comprometidas en la etapa de ejecución del proyecto, no obstante el Plan de Arqueología y el FSA debe ser aprobado por el CMN previo al momento de ejecutar obras.

El Sr. Dino Bozzi, arquitecto, del proyecto "Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", comuna de Lota, Región del Biobío:

166. Por correo electrónico del 31.12.2021 ingresa proyecto de refuerzo del Muro del Arco y Ex Administración; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 7870 del 31.12.2021).

La propuesta busca garantizar la estabilidad de los muros y la seguridad de los usuarios, realizando una intervención poco invasiva estructural y visualmente, que ponga en valor la condición ruinosa de ambos inmuebles, insertos dentro del proyecto de Espacio Público y Circuito Museográfico del Conjunto Lota Green. En ambos casos, la propuesta considera la reparación localizada de grietas de albañilería, el retiro de bloques inestables y limpieza superficial. En particular para el conjunto denominado Muro del Arco, el proyecto incluye la ejecución de una cadena superior en hormigón armado en la coronación de los muros y un sistema de tensores de acero anclado a fundaciones puntuales de hormigón, para asegurar su estabilidad. El reforzamiento de los muros de la Ex Administración contempla el refuerzo de la cara interior del muro, con malla Geo Steel y mortero Geo Calce, junto con la ejecución de contrafuertes metálicos y vigas por el interior, cuya forma estará coordinada con la geometría y volumetría del proyecto de rehabilitación de una de las naves del edificio, cuyo proyecto deberá ser ingresado para análisis y resolución del CMN.

Se acuerda autorizar proyecto de refuerzos. Se revisó solución de anclaje con cáncamo de tensores según lo solicitado.

167. Por carta del 10.03.2022, hace ingreso complementario del proyecto espacios públicos, circuito museográfico y equipamiento (Ingreso CMN N° 1722 el 14.03.2022).

La propuesta corresponde al diseño de áreas verdes, recorridos (senderos, rampas, escaleras, miradores) de los espacios públicos en torno al conjunto habitacional y su equipamiento, compuesto por sedes sociales y quioscos. Además, se incluye el diseño de espacios de observación del circuito museográfico y los soportes de información museográficas asociados a ellos, los cuales se componen de tótems y paneles informativos.

Se acuerda autorizar el diseño de quioscos y sedes sociales. Se autoriza el proyecto de espacios públicos en las zonas Z01, Z02, Z03, Z06, Z07, Z08, Z09 y Z11, con las siguientes indicaciones: En Zona Z03 (Plaza del Arco) se propone estudiar demarcación del espacio público para evitar el ingreso de peatones al sector de los reforzamientos de las estructuras. En la misma zona, se solicita modificar la ubicación del tótem 2.3. A nivel de planimetría, corregir error en muro poniente del Muro del Arco, que según proyecto de estructuras no lleva reforzamiento; En Zona Z09 se propone estudiar solución de sumidero de aguas lluvias, ubicado entre talud y sede social.

En relación al Plan de Gestión solicitado en la RCA 242/2014, se solicita incluir medidas para la mantención de las estructuras asociadas a los muros del arco y muros de la administración, incorporando la revisión periódica de tensores y estructuras, además de la mantención de los elementos metálicos.

Con respecto al proyecto de circuito museográfico, hay conformidad con el diseño de los tótems y paneles informativos. No obstante, se solicita remitir los siguientes antecedentes, no incluidos en el presente ingreso, para análisis y resolución del CMN: Proyecto definitivo de guion

museográfico. La propuesta deberá ser coherente con respecto a la secuencia del recorrido entre las distintas estaciones; considerar el diseño de los indicios indicados en el proyecto de "Protección y cubierta de hornos enterrados", como parte del recorrido.

Finalmente, en virtud del avance de las obras del conjunto habitacional, se solicita remitir los siguientes proyectos, no incluidos en el presente ingreso, para análisis y resolución del CMN: Proyecto de iluminación de espacios públicos y estructuras; Proyectos de arquitectura y especialidades de equipamiento del sector Z05 y Z10 (muros de administración); Proyecto de arquitectura y especialidades sector Z04 (pabellón de interpretación del conjunto N° 2). Véase en el acta de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable (N° 149 de esta acta) lo acordado respecto del plan de manejo arqueológico de los espacios públicos.

168. Por carta del 10.03.2022, hace ingreso complementario al Ingreso CMN N° 452-2022, del proyecto de refuerzo de los conjuntos conocidos como "Solución estructura cubierta y protección de los hornos enterrados, del Proyecto Lota Green" (Ingreso CMN N° 1726 el 14.03.2022).

El proyecto corresponde al desarrollo del detalle de ingeniería para la protección de las fundaciones de hornos que quedarán cubiertas bajo los estacionamientos de dicho proyecto.

Se acuerda autorizar proyecto y remitir antecedentes con timbraje digital. Se deberá remitir para revisión y pronunciamiento del CMN el diseño de los indicios que demarcarán los hornos que se encuentran enterrados, el cual debe estar integrado al proyecto de espacios públicos y circuito museográfico.

169. El Sr. Pablo Cox, propietario y la Sra. Carolina Peñaloza, arquitecta, por correo electrónico del 16.02.2021, solicita prórroga del plazo estipulado mediante Ord. CMN N° 459 del 28.01.2022, para ingreso de expediente en calle Galos N° 638, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1420 del 25.02.2022).

Las obras constatadas corresponden a la ejecución de una terraza en el nivel de cubierta del inmueble, con una baranda vidriada por la fachada de calle Galos, efectuada sin autorización previa del CMN. Se solicita extender plazo de 15 días hábiles estipulado en el Ord. CMN N° 459 del 28.01.2022 para ingreso del expediente de intervención, por otros 15 días adicionales, debido a dificultades para encontrar profesional competente en la materia y disponibilidad de tiempo.

Se acuerda acoger solicitud de prórroga. No obstante, es relevante recordar que la obra ejecutada en la techumbre corresponde a una intervención realizada sin autorización previa de este Consejo, discordante dentro del carácter ambiental del lugar y constituye a su vez un mal precedente para la zona protegida. Por ello, es fundamental el ingreso a la brevedad del expediente solicitado, para su análisis y posterior pronunciamiento, sin perjuicio de las acciones que el CMN estime conveniente para velar por la protección de la ZT.

170. El Sr. Eduardo Alejandro Osterling Dankers, profesional SECPLAC Municipalidad de Huara, por correo electrónico del 18.01.2022, solicita autorización para construcción de sombreaderos en parada de buses en ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta estudio de impacto ambiental, fotos, oficio, planos y CIP (Ingreso CMN N° 351 del 18.01.2021).

El sector a intervenir corresponde a un bien nacional de uso público en calle Segundo de Línea, donde en la actualidad existen gradas de mampostería. La propuesta consiste en la construcción de un sombreadero mediante la instalación de anclajes metálicos en los cuales se fijarán pies derechos de madera; sobre dicha estructura se instalarán vigas de madera y celosías; la solución constructiva tiene por objetivo evitar intervenciones al subsuelo. También se propone la instalación de tablones de madera sobre las gradas a modo de asientos.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: Dado que el sector a intervenir, conocido como Cruz del Calvario, posee alta relevancia para las actividades religiosas y ceremoniales que históricamente se realizan en la ZT Pueblo de Tarapacá, se solicita que se presente la opinión de la comunidad, considerando preliminarmente que esta estaría compuesta por la Junta de Vecinos, la Comunidad Indígena, la Agrupación Tarapacá Ancestral y las Federaciones de Bailes Religiosos, pudiendo existir otros representantes.

En caso de que se mantenga el lugar de emplazamiento, se solicita estudiar la interacción que el sombreadero tendrá con el proyecto autorizado para la construcción de una cubierta sobre la multicancha de la Escuela F106 (Ord. CMN N° 4021 del 12.11.2020), en cuanto a expresión arquitectónica, materialidad y colores.

Adicionalmente se recomendará que en caso de que las comunidades no apoyen la iniciativa en el emplazamiento propuesto, se busque una nueva ubicación para la construcción del paradero.

171. El Sr. Guillermo Villegas, Asesor urbanista de la SECPLA I. Municipalidad de Puerto Varas, por correo electrónico del 11.02.2022, informa de incendio que afectó al inmueble en calle Del Salvador N° 659, ZT Sector de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, comuna y ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1119 del 11.02.2022).

El inmueble afectado se emplaza en un predio de topografía escalonada, y corresponde a una edificación de dos niveles más un piso subterráneo, de estructura mixta (hormigón y madera) y planta ortogonal. El incendio el día 11.02.22 afectó gran parte del volumen dejando expuesta la estructura del primer piso y solo un muro del segundo nivel.

Se acuerda remitir oficio al Propietario, con copia al DOM de Puerto Varas, indicando que el CMN toma conocimiento de incendio del inmueble, informando el procedimiento para la autorización de intervenciones en ZT y ofreciendo asistencia técnica de la OTR CMN. Asimismo, se oficiará a la Municipalidad de Puerto Varas, acusando recibo de la información enviada.

172. El Sr. Juan Pablo Solimano, arquitecto, Director Nacional Sociedad Nacional de Bellas Artes, por carta del 09.02.2022, solicita información del MH Edificio denominado "Palacio de La Alhambra", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1068 del 10.02.2022).

Actualmente el MH tiene daños en su fachada producto del terremoto del 2010, como grietas y desprendimiento de material implicando un posible riesgo para terceros. Por lo anterior, solicita información que el CMN disponga respecto al MH y orientación respecto a fondos para poder financiar la reparación.

Se acuerda informar respecto a las fuentes de financiamiento y a los procedimientos para ingreso al CMN y sobre cómo acceder a información del Centro de Documentación CMN.

173. El Sr. Jorge Roco, arquitecto del Departamento de Recursos Físicos Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 23.02.2022, solicita autorización para intervención en Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta Ord. N° 158 del 22.02.2022, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1334 del 23.02.2022).

Debido al incendio que afectó al Hospital Clínico San Borja Arriarán, ha sido necesaria la ubicación de contenedores en los exteriores del recinto para poder atender pacientes. Ya han sido autorizadas 3 etapas, pero se ha hecho necesaria una cuarta la cual se ubicaría al sur de las etapas anteriores y consiste en dos módulos de dos niveles cada uno, uno para servicios higiénicos, vestidores y bodegas y otro para sala de espera y bodegas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital de intervención provisoria en el Hospital Clínico San Borja Arriarán, la cual deberá ser desmontada en cuanto haya finalizado la reconstrucción del CDT. Dada la cercanía con el MH, se solicitará tener especial cuidado en no afectarlo durante las faenas y posibles habilitaciones anexas. Cualquier otra intervención que sea necesaria deberá ser ingresada al CMN para su análisis y evaluación de manera previa a su ejecución.

174. La Sra. Cristina Furrianca, Encargada de Colecciones del Museo Regional de Magallanes, por correo electrónico del 10.09.2021, remite informe de Mantenimiento de canaletas y red de aguas lluvias del MH Casa que fue del Sr. Mauricio Braun, actual Museo Regional de Magallanes, ubicado en Punta Arenas; adjunta fotos, informe y planos (Ingreso CMN N° 5405 del 10.09.2021).

El informe describe las faenas realizadas por la empresa Andinos Asesores para la limpieza del sistema de techumbre del Museo Regional, tarea consistente principalmente en el retiro de tierra de hojas y plantas en crecimiento en sectores de canaletas y bajadas de agua lluvia, considerando limpieza de canaletas en toda la extensión del inmueble, limpieza de bajadas de aguas lluvias, limpieza de techos sobre mansarda (cubiertas) y limpieza de canaletas de accesos vidriados metálicos (principal, lateral y posterior del museo).

Se acuerda tomar conocimiento y recomendar sistematizar las faenas preventivas en un programa de mantención.

175. La Sra. Beatriz Córdova, Secretaria del Comité Ambiental Comunal de Puerto Varas, por correo electrónico del 05.07.2021, remite carta con un resumen de los hechos y de las acciones que llevaron a cabo como Comité Ambiental Comunal en el caso de la intervención de la Quebrada de Gramado, ZT Sector de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3877 del 05.07.2021).

Las intervenciones sin autorización del CMN corresponden a obras de desmalezamiento, retiro y eliminación de especies arbustivas y arbóreas, excavaciones, entubación del cauce existente, incorporación de cámaras de hormigón, modificación de taludes propios de la topografía del predio, ejecución de rellenos, entre otras que alteran el paisaje característico del acceso norte de la ciudad de Puerto Varas, el cual es parte fundamental del patrimonio urbano-paisajístico propio del área protegida.

Se acuerda oficiar al Comité Ambiental Comunal de Puerto Varas informando acciones realizadas por el CMN ante intervención sin autorización del CMN en ZT Sector de Puerto Varas.

176. La Srta. Carolina Mansilla, arquitecto de la OTR Región de Los Lagos, por correo electrónico del 01.03.2022, envía copia digital de notificación, Minuta N° 01/2022 del 01.03.2022, y fotografía enviados por la DOM de la Municipalidad de Frutillar, sobre intervención sin autorización del CMN en calle Lautaro N° 102 interior, ZT Frutillar Bajo, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1503 del 02.03.2022).

Las intervenciones se están llevando a cabo en un predio ubicado al sur de la ZT de Frutillar Bajo, que tiene un inmueble de valor ambiental relevado en el expediente de declaratoria. Según lo que se puede apreciar en la imagen enviada por la DOM de Frutillar, la obra nueva corresponde a una estructura de madera en proceso de ejecución al interior del predio, aparentemente de dos niveles, cubierta a dos aguas con cumbrera paralela a la calle y un mirador.

Se acuerda emitir un oficio al propietario solicitando la paralización de las obras ejecutadas sin autorización previa del CMN, y el ingreso de todos antecedentes en un plazo de 15 días, y ofrecer orientación por parte de la OTR CMN Los Lagos ante dudas o consultas. Se oficiará a la DOM acusando recibo de la información enviada, respecto de las acciones de fiscalización realizadas en cumplimiento de la normativa urbanística y queda atento a cualquier nuevo antecedente que surja del ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en caso que corresponda, en virtud del principio de coordinación entre los servicios.

177. La Sra. Nicol Kurte, arquitecto, por correo electrónico del 26.01.2022, responde Ord. CMN N° 3195 del 21.07.2021, enviando antecedentes adicionales del proyecto de intervención en oficinas 11, 12 y 13, en calle La Bolsa N° 84, MH Edificio Bolsa de Comercio de Santiago, comuna de Santiago; adjunta EETT, plan y carta (Ingreso CMN N° 565 del 26.01.2022).

La intervención consiste en la adecuación de altillos existentes según lo establecido en el Plan Rector autorizado por el CMN mediante Ord. Nº 4188 del 19.10.2018. Las oficinas a intervenir se ubican en el primer nivel del MH, donde según lo definido por el Plan Rector, no se admite la ubicación de altillos. Por consiguiente, la propuesta consiste en el desarme de los altillos existentes y todos los elementos que lo conforman: entrepiso, tabique estructura metálica, tabique de vidrio templado, escalera de madera con pasamanos de perfilería metálica, cielos, focos y clóset, entre otros.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbre digital. Además este Consejo felicita la iniciativa de cumplir con lo estipulado en el Plan Rector, avanzando en la recuperación del MH.

178. La Sra. Angélica Navarrete, Presidenta Centro Cultural Museo y Memoria Neltume (CCMMN), por correo electrónico del 28.01.2022 remite antecedentes de una construcción ejecutada en el Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, MH Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos; adjunta memoria, planos y EETT (Ingreso CMN N° 926 del 03.02.2022).

La obra ejecutada consiste en un invernadero de 36,5 m^2 compuesto por listones y pilares de madera con terminación rústica, cubierto con polietileno transparente y malla tipo Raschel verde y blanca. Considera fundaciones aisladas de 20 cm de profundidad.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Se indicará que se trata de una obra sin autorización del CMN, lo que constituye una infracción a la Ley 17.288, sin embargo, en vista de los antecedentes presentados no hay afectación a los valores y atributos del MH. Se solicitará reemplazar la malla Raschel existente en el acceso al invernadero por una de color neutro. Toda intervención nueva en el MH y cualquier modificación a la propuesta autorizada que afecte la condición reversible de la intervención o la transparencia de la envolvente se deberá remitir a este Consejo de forma previa para su análisis y resolución.

179. El Sr. Hernán José Riquelme Bravo, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 01.01.2022, solicita autorización para obra nueva, locales comerciales, oficinas y almacenamiento, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 118 del 07.01.2022).

El proyecto consiste en la construcción de una obra nueva proyectada en 3 pisos más dos subterráneos, que contemplará locales comerciales en el primer nivel y oficinas y almacenamientos en 2º y 3º piso; actualmente el lugar es utilizado como playa de estacionamientos.

Se acuerda remitir opinión favorable a la etapa de anteproyecto. Para la etapa de proyecto se recomendará generar vanos en el ochavo, tanto para el acceso a los locales comerciales como para ventanas en los pisos superiores. Este acuerdo se complementa con lo definido respecto a arqueología.

180. El Sr. Eduardo Alejandro Osterling Dankers, Profesional SECPLAC Municipalidad de Huara, por correo electrónico del 28.12.2021 solicita autorización para obras de mantención y mejoramiento de cierre perimetral en el MH Multicancha deportiva de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, oficio, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7774 del 28.12.2021).

La propuesta consiste en la ejecución de obras de mantención en el cierre perimetral mediante trabajos de decapado y pintura en la estructura de perfiles metálicos, el retiro de mallas en mal estado y su reposición por nuevas mallas con un sistema de fijación que permitirá su recambio en el futuro, la mantención del murete mediante la remoción del material suelto, la consolidación de piedras de mampostería que se encuentren sueltas, y la regularización del sistema eléctrico.

Se acuerda autorizar el proyecto de mejoramiento con indicaciones para la etapa de timbraje, en atención a que las obras permitirán subsanar situaciones de riesgo tales como rejas oxidadas e instalaciones eléctricas en mal estado, y a que el cierre estaba construido al momento de la declaratoria. Adicionalmente se indicará que si bien el proyecto subsana situaciones básicas de mantención, resulta necesario abordar de forma integral el manejo de este MH considerando

estrategias para su puesta en valor que visibilicen e informen su historia, a la vez que se integren e incorporen elementos relevantes del contexto del MH.

Se solicita que de ser posible, se contemplen e informen medidas orientadas a la puesta en valor del MH como las antes descritas para la etapa de timbraje de antecedentes. De forma previa a la ejecución de las obras se deberán remitir planimetrías y EETT para timbraje digital, subsanando los siguientes aspectos: realizar una rectificación general de las EETT, eliminando menciones a trabajos no contemplados y ajustando antecedentes del proyecto; detallar los trabajos terminación y aplicación de estucos sobre murete; indicar el modelo de luminarias LED a reemplazar; indicar color de mallas cuadriculadas.

Durante la ejecución de las obras se deberá considerar que para la reparación de estucos del murete solo se podrá retirar material que se encuentre en evidente estado de desprendimiento, procurando en todo momento realizar una mínima intervención; al finalizar las obras se deberá remitir al CMN un registro fotográfico de todos los trabajos realizados.

181. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente y Energía de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., por carta N° SGMA/12/2022 del 14.02.2022 ingresa proyecto "Permiso de Intervención de Plaza de Las Letras Cardenal Antonio Samoré en Monumento Histórico Palacio Schacht, para Pique Auxiliar Estación Pedro de Valdivia "Línea 7 Metro de Santiago""; adjunta planos y expediente (Ingreso CMN N° 1216 del 16.02.2022).

La intervención responde a la realización de un cierre perimetral del 'Pique Auxiliar Estación Pedro de Valdivia' en el sector poniente en la plaza de las Letras Cardenal Samoré el cual comprende parte del área protegida del MH Palacio Schacht. Esta intervención se realizará en el espacio público y considera el retiro del mobiliario urbano, como bancas y luminarias, y el paisajismo, en particular las especies arbóreas existentes correspondientes a 18 liquidámbar (*Liquidámbar styraciflua)* y cinco plátanos orientales (*Platanus hispánica*), además de la reubicación del MP Busto del Cardenal Antonio Samoré.

No obstante, se excluye cualquier intervención sobre el edificio Palacio Schacht. Una vez terminadas las obras de la futura línea 7 y tras lo indicado en la RCA N° 541-2021, se deberá realizar la ejecución de la reposición de los elementos retirados según lo consignado en la medida de compensación "Proyecto superficial y paisajismo en MH Palacio Schacht", el cual proyecta la reubicación de los árboles y alcorques, ajuste de la geometría del trazado de pavimentos, unificación de los pavimentos y la reposición de los árboles con una nueva especie de bajo consumo hídrico, *Celtis australis*, reemplazando los liquidámbar actuales. El cierre perimetral corresponde a la instalación de faenas abarcará una superficie de 1.047 m^2. La intervención será temporal y se realizará por un período de hasta 60 meses (5 años).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios: elevaciones de las instalaciones que muestren su altura respecto a los edificios circundantes; ingresar especificaciones técnicas de las luminarias a instalar además de planimetría de ubicación; indicar la conformidad por parte de la Municipalidad de Providencia respecto a la instalación de faenas.

Con respecto al traslado del MP Cardenal Samoré, no podrá ser retirado hasta tener la aprobación por parte del CMN. Considerando el tiempo entre instalación de faenas y construcción, se solicita evaluar la alternativa de adelantar la "MM-08 cierres perimetrales temáticos para

intervención en ZT y MH", para evitar dentro de lo posible que este sector sea hostil al entorno. Se remitirán antecedentes respecto a los valores del MH, para ser incluidos en la definición de la propuesta de cierres perimetrales temáticos en relación a los valores del contexto, señalando que la propuesta debe ser ingresada al CMN para su evaluación y autorización.

182. La Sra. Camila Bustos Contreras, arquitecta, Asesora Gabinete Ministro, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por correo electrónico del 22.11.2021 y complementa ingreso por correo electrónico del 27.01.2022, que responde Ord. CMN N° 3492 del 03.08.2021 sobre intervención en Catedral N° 1150, MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que lo rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta Ord. N° 1611 del 22.11.2021, planimetría, fotografías y EETT (Ingreso CMN N° 7020 y 614 del 23.11.2021 y 27.01.2022).

La intervención se enmarca dentro de las habilitaciones requeridas para la Convención Constitucional, destinando el primer nivel del MH administrado por la Cámara de Diputados, para albergar la sala de sesiones, ubicada en el hemiciclo de la misma.

Mediante el Ord. CMN N° 1048 del 11.03.2021, se autorizaron intervenciones dentro del hemiciclo, las que correspondieron a la remodelación de las graderías, canalizaciones eléctricas y de corrientes débiles, junto con la habilitación del recinto bajo la testera.

A través del Ord. CMN N° 2353 del 27.05.2021 se autorizaron de manera temporal y con la condición de reversibilidad, la instalación de dos pantallas Led de 400 x 300 centímetros, una a cada lado de la testera del hemiciclo, y la realización de obras para dar cumplimiento con la accesibilidad universal por calle Compañía.

Por Ord. CMN N° 3492 del 03.08.2021, se solicitaron los antecedentes del expediente completo ya que sólo se ingresaron los antecedentes respecto de la instalación de las pantallas led para el timbraje de documentación, quedando pendiente lo relacionado a la remodelación de graderías y los antecedentes técnicos referidos a la plataforma sobrepuesta sobre el pavimento actual del acceso por calle Compañía.

Para la accesibilidad universal se instaló en el acceso por calle Compañía una plataforma de estructura metálica revestida con planchas diamantadas, sobre el pavimento de piedra existente, contemplando dados de hormigón como fundación, los cuales se ubicaron fuera del pavimento de piedra. El sistema de apoyo de la plataforma sobre el pavimento existente se resolvió mediante piezas de caucho de alta densidad, luego una capa de sello butilo sobre la cual se apoya la estructura metálica. Además, se retiró la caseta de seguridad y baranda en acceso al subterráneo, donde se cubrió parte del vano para alcanzar el ancho por norma definido para la circulación, reutilizando la baranda en el mismo lugar. Se contempló también una rampa sobrepuesta a la preexistente, con la pendiente establecida según la norma, con barandas metálicas a ambos lados.

Se acuerda remitir documentación timbrada en digital de las intervenciones y solicitar que cuando se retiren las intervenciones que se autorizaron de manera provisoria (pantallas led, plataforma de accesibilidad universal, incluyendo la propuesta de restauración del cierro) se ingresen los antecedentes del procedimiento de retiro y de reparación de manera previo a su ejecución para su respectiva evaluación y análisis por parte del CMN.

183. El Sr. Dalton Garrido Zepeda, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2022 entrega Etapa N° 2 de la consultoría "Elaboración de las normas de intervención parte a, b y participación ciudadana para la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama", ID N° 4650-18-LE21, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1152 del 14.02.2022). Por correo electrónico del 28.02.2022, envía Subsanación Observaciones Etapa N° 2 (Ingreso CMN N° 1465 del 28.02.2022).

La validación de la etapa N° 2 (de 4), fue remitida mediante documento de Recepción Conforme del 09.03.2022. Se hace presente la importancia de la participación del municipio en el proceso y también de la Seremi Minvu, con miras a una eventual modificación del PRC.

184. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 8 del 05.01.2022 solicita aprobación de anteproyecto de "Restauración Centro Cultural, Ex Estación FFCC Peumo", MH Estación de Ferrocarriles de Peumo, comuna de Peumo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta planimetría, EETT, imágenes, memoria explicativa, fichas de registro, CIP, imágenes, informes e informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 81 el 06.01.2022)

La propuesta de intervención para la Ex Estación apunta a su recuperación y puesta en valor mediante operaciones consecutivas: limpieza, conservación y restauración del edificio existente; restitutivas: reintegración de elementos; aditivas: incorporación de nuevos elementos y sustractivas: liberación del edifico de elementos que van en desmedro de su conservación. El proyecto busca restaurar su imagen, recuperando sus estructuras respetando su espacialidad predominante y su expresión en materialidades y terminaciones.

Se acuerda remitir opinión favorable al anteproyecto con requerimientos a ser resueltos en la etapa de proyecto y las siguientes observaciones y solicitud antecedentes (Ex Estación):

i. Revisar la nivelación del corredor exterior, las pendientes de pavimentos y cálculo de drenaje perimetral, en relación a los pavimentos existentes de espacios exteriores, en virtud de la correcta evacuación de aguas.
ii. Restituir vanos de ventanas originales y muro en 2° nivel de fachada oriente, en base a criterios de originalidad.
iii. Revisar el impacto espacial de marcos de hormigón armado en recintos interiores, evaluar otras alternativas.
iv. Evaluar incorporación de elemento como atributo arquitectónico de la época.
v. Aclarar en planta primer nivel si en fachada sur, sector servicios higiénicos, mantiene puerta existente o se acondiciona ventana.
vi. Aclarar materialidad propuesta en revestimiento de vanos de muros divisorios interiores del recinto.
vii. Incorporar detalle de refuerzo estructural con malla propuesto para muros de albañilería.
viii. Incorporar ubicación de elementos de climatización.
ix. Incorporar en memoria explicativa como parte de consolidación estructural el refuerzo mediante viga collar y marcos de hormigón armado que aparecen en planos de estructura.
x. Corregir nombres de cortes e incorporar los graficados en planta.
xi. En EETT, aclarar el uso de termo paneles en ventanas recuperadas; aclarar término demolición o desarme controlado de estructuras; complementar partidas en general.
xii. Incorporar manual de procedimientos mencionado en partidas de EETT.

En relación a la plaza se solicitan los siguientes antecedentes:

xiii. Incorporar antecedentes de proyecto anterior de mejoramiento plaza y complementar antecedentes históricos.
xiv. Incorporar estado fitosanitario arboleda y justificación de retiro de especies.
xv. Incorporar levantamiento planimétrico de situación existente con mayor detalle, simbología, nominación de especies arbóreas existentes y estado fitosanitario, levantamiento de elementos pérgola y paradero taxis existente; levantamiento mobiliario urbano existente, levantamiento tipos de pavimentos existentes.
xvi. En propuesta plaza, incorporar planimetría de nuevas estructuras propuestas como anfiteatro, juegos infantiles, pavimentos, mobiliario urbano, otros.
xvii. Aclarar si la instalación de señaléticas y esculturas en sector norte de la plaza, forman parte de la propuesta.
xviii. Incorporar EETT de proyecto de intervención plaza.
xix. Información de la evaluación al componente arqueológico.

El CMN acuerda dar conformidad al documento informe ejecutivo del proyecto, respecto de los trabajos arqueológicos ejecutados (excavación con metodología arqueológica de las 5 unidades de mecánica de suelo y monitoreo arqueológico). Se solicitará ejecutar las nuevas excavaciones en la etapa de ejecución del proyecto en el marco de un plan de rescate arqueológico, y remitir al CMN un PMA que incluya implementación de monitoreo arqueológico permanente y ante la aparición de hallazgos arqueológicos no previstos durante la ejecución de las obras, y charlas de inducción por el (la) arqueólogo (a) o licenciado (a) en arqueología a los trabajadores del proyecto.

185. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 90 del 26.01.2022 solicita autorización y timbraje del proyecto "Restauración Iglesia y Convento San Francisco de Barón", MH de la comuna y Región de Valparaíso; adjunta informes, levantamiento de daños, fotografías, ortofotos, fichaje, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 616 el 27.01.2022).

La presente iniciativa se enmarca en los daños que ocasionó el incendio ocurrido en el MH en agosto del año 2013, paralizando la ejecución de las obras autorizadas y dejando al inmueble en desuso hasta hoy, por lo que se presentan modificaciones a las propuestas autorizadas y una actualización del estado de conservación del bien, manteniéndose los procedimientos generales de restauración y reconstrucción autorizados por el CMN en el año 2012.

Se acuerda autorizar con indicaciones la modificación y actualización al proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 3087-2012, sin incluir las partidas referidas a las campanas, cruz y reloj de la torre, así como la propuesta de conservación y restauración de los 7 bienes muebles, al no estar detalladas en el presente ingreso, acordándose dejarlas excluidas para el avance de la autorización del proyecto general y las demás partidas que lo componen. Estas propuestas deberán ser ingresadas de manera previa a su ejecución, para su evaluación en el CMN.

Se remiten las siguientes indicaciones al timbraje de lo autorizado:

i. Adjuntar detalle de solución de cielo y techumbre para las lucarnas propuestas, de modo de aclarar lo que sucede con la bóveda de la nave central para el acceso de la luz desde las lucarnas.

ii. Adjuntar detalle de refuerzo de los pilares de la nave con la incorporación de las placas de mayor resistencia contra el fuego, aclarando si las placas de refuerzo tendrán o no expresión en el pilar.
iii. Ingresar detalle de los proyectos exteriores propuestos de pavimentación en las calles aledañas y soluciones de accesibilidad universales mencionados.
iv. Ingresar propuesta de señalética señalada en el ingreso.
v. Incorporar terminación para los capiteles propuestos en acero, de modo de procurar la continuidad del pilar y sus elementos.

186. El Sr. Boris Chamorro, Alcalde de Coronel, por Oficio Municipal N°265 del 24.02.2022 remite informe estructural visual, mediante el cual solicita autorizar demolición de Ex Economato, Sector Schwager, ZT Sector Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1384 el 24.02.2022).

La solicitud se sustenta en el mal estado de conservación del inmueble que, según se informa, ha ocasionado desprendimiento de material sólido en el espacio público colindante, el cual es altanamente transitado. Para complementar esta información, se adjunta un informe estructural visual elaborado por la Secretaría de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Coronel, que recomienda su demolición ante la inexistencia de un proyecto de recuperación a corto plazo.

La edificación expresa los valores y atributos urbanos, arquitectónicos y sociales reconocidos en la declaratoria de la ZT, en tanto corresponde a un edificio de uso comunitario, remodelado por el arquitecto Hernán Vega en 1936, en plena época de auge minero, convirtiendo al Ex Economato en uno de los edificios más relevantes dentro de la ZT.

Se acuerda no autorizar la demolición, en virtud de que esta no se asocia a proyecto de construcción nueva, reconstrucción o conservación, acorde a la Ley 17.288 y ratificado en dictamen 77.067-2010 de la CGR. Se acuerda también:

i. Solicitar se tomen los resguardos de seguridad en el espacio público y estructura edificada según las atribuciones y/o responsabilidades legales de la DOM Coronel.

ii. Señalar los atributos y valor arquitectónico y urbano del edificio y su relevancia en la ZT, manifestando interés del CMN en orientar técnicamente un eventual proyecto tendiente a la recuperación del edificio, que cuente con la participación de los propietarios.

iii. Oficiar a los propietarios indicando la preocupación del CMN por el estado de conservación del edificio y su responsabilidad en la mantención. Indicar a su vez las características del edificio y su relevancia en la ZT, manifestando interés en colaborar con algún proyecto tendiente a la recuperación del edificio.

187. La Sra. Patricia Soto Nail, Directora de Obras Municipales de Dalcahue, por correo electrónico del 21.12.2021 informa que la Sra. Georgina del Carmen Llanquin Coñuecar es propietaria de una casa ubicada en la ZT Pueblo de Tenaún, emplazada en la esquina de Av. Cuarto Centenario con Fidelia Barría, la cual se encuentra en estado de abandono y ruina generando un evidente peligro para los transeúntes; consulta si se debe anexar en el expediente de demolición a presentar en la DOM algún pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 7608 el 23.12.2021).

El inmueble en cuestión y según fotografías enviadas por el Sr. Luis Vega, hijo de la interesada, donde se ve el evidente estado de colapso. El arquitecto de la OTP Chiloé realizó visita a terreno el 18.03.22.

Se acuerda:

i. Oficiar al solicitante / propietaria: Dada la situación de riesgo que representa este inmueble por su estado de colapso, se solicita realizar la acción de retiro de escombros y desarme controlado de la estructura. Se ofrecerá colaboración para comenzar la gestión de proyecto que tenga por objeto restituir los valores y atributos de la ZT, teniendo una constante coordinación y comunicación con el CMN sobre todas las acciones referidas a este caso en específico. Dicha gestión debería estar asociada a la reconstrucción del inmueble, o a una obra nueva que responda a las características descritas.

ii. Oficiar al Alcalde: Solicitar su colaboración para trabajar en conjunto en la recuperación de los valores y atributos de la ZT, y tener una constante coordinación y comunicación sobre las acciones referidas a este caso en específico. Proponer una mesa técnica para seguir en conjunto las acciones tendientes a lo anterior. Solicitar la colaboración profesional del municipio para orientar en la búsqueda de recursos para un proyecto de reconstrucción u obra nueva (Municipio/DOM). Que el Municipio se haga parte de una gestión ante organismos competentes para buscar alternativas de reparación y/o reconstrucción, con énfasis en el manejo global e integral de la ZT.

Solicitar que a través de la DOM se realice las siguientes acciones: Solicitar información sobre condiciones del inmueble respecto a permisos y tramitaciones. Definir e implementar un perímetro de seguridad en torno a la estructura colapsada. Realizar el retiro de escombros de los elementos colapsados, mediante un desarme controlado, remitiendo un informe con el registro del proceso, que incluya la identificación y destinación de los elementos en resguardo; para esto, ofrecer la colaboración técnica del arquitecto de la OTP.

Solicitar catastro de los inmuebles que debería tener la DOM, para evaluar en conjunto con el municipio la situación de la ZT, con el objetivo de visualizar si hay otros inmuebles que presenten un estado de deterioro preocupante, buscando evitar que se presenten otras situaciones de colapso en la ZT.

iii. Oficiar a la Seremi Minvu: Solicitar coordinación y consultar opciones de programas que puedan financiar la reconstrucción u obra nueva que permitan ir en ayuda para este caso en particular, y según lo que se vaya determinando con el municipio, con otros propietarios que tengan riesgo que sus inmuebles caigan en esta situación.

188. La Sra. Camila Fernández, diseñadora, por correo electrónico del 26.01.2022, solicita autorización para intervención en fachada de calle Baquedano N° 1220, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta EETT, fotos, ficha técnica, planos y carta (Ingreso CMN N° 566 el 26.01.2022).

La propuesta consiste en realizar trabajos de mantención en la fachada del inmueble correspondientes a una limpieza superficial, relleno de fisuras, aplicación de pinturas, e instalación de carteles y faroles. Adicionalmente se consulta autorización para un letrero ya instalado sobre el acceso principal.

Se acuerda remitir observaciones. Se indicará que no se autorizará la instalación de elementos que distorsionen la lectura de la fachada. Se solicitará el retiro del letrero instalado en fachada, que resulta discordante. En caso de que se presente un nuevo diseño de publicidad, se solicita que su expresión sea de carácter neutro que no opaque las características de la fachada. Las especificaciones técnicas deberán estar suscritas por un técnico o profesional del área de la arquitectura o la construcción. Se solicitará prescindir de tratamientos de hidrolavado o similares en la fachada por tratarse de madera; en cuanto a la paleta de colores seleccionada, si bien resulta adecuada, es necesario que se presente el código específico de los colores a utilizar.

189. El Sr. Sebastián Barrenechea, arquitecto, por correo electrónico del 10.03.2022, solicita revisión del proyecto "Obra Nueva Local Comercial", acogido a Decreto N° 715 del 07.06.2005, en calle Independencia 642, ZT Casco Histórico de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta Oficio N° 01.2022, memoria explicativa, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 1701 el 10.03.2022).

El proyecto consiste en unificar la techumbre de un restaurant y local comercial anexo, junto con la adición de un nuevo tramo de cubierta, correspondiente al acceso vehicular al predio. Además, se propone el cambio de puertas y ventanas metálicas, por elementos de madera.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

i. Plano de demoliciones (muro adobe lado oriente), indicando en amarillo lo que se demuele y en rojo lo que construye.
ii. Detallar en planimetría y EETT como se incorpora la nueva estructura de techumbre, considerando que ambos locales comerciales poseen distintas alturas, y el tipo de construcción existente y propuesta.
iii. Especificar como se interviene la fachada existente en la modificación de vanos y alturas de muros.
iv. Se recomienda revisar la incorporación de accesibilidad universal para ambos locales comerciales.

Se acuerda además, remitir las siguientes observaciones preliminares:

i. Respecto al tamaño de los vanos de ventanas, se solicita aplicar los principios de orden, proporción lleno-vacío y vanos presentes en la ZT en la composición de fachada, evitando tamaños de vanos que difieran con esos principios, junto con dar una solución acorde al sistema compositivo de base (NCh 3332).
ii. De los antecedentes presentados, se interpreta que la fachada existente corresponde a un sistema en tierra cruda, por lo que se propone revisar compatibilidad de la solución propuesta para el tramo del acceso vehicular.
iii. Considerar como afecta a la estructura existente el cambio de materialidad de la estructura de techumbre de zinc a teja de arcilla.

190. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 14.02.2022, reenvía carta de igual fecha de un grupo de vecinos de ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso, que piden autorización para cerrar un pasaje; solicita analizarlo desde la ST-CMN y guiarlos en caso de que se requieran más antecedentes (Ingreso CMN N° 1164 del 14.02.2022).

Los 6 propietarios del Pasaje Trouville solicitan el cierre total del Pasaje, clausurando ambos costados por motivos de seguridad, ya que de acuerdo a lo expuesto, éste lugar se utiliza como baño público durante los meses de verano y también para el depósito de basuras, y robos. Se propone que los vecinos tengan su propia llave para entrar en sus residencias respectivas y se plantea entregar copias de llaves a Carabineros y Bomberos como a los vecinos que tengan sus medidores dentro del pasaje.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir lineamientos preliminares a ser considerados en el desarrollo de la propuesta:

i. Conformidad y firma del Municipio en su calidad de administrador del bien nacional del espacio público para la realización de este proyecto, incluyendo las unidades municipales correspondientes.
ii. Fotografías actuales del pasaje, incluyendo el levantamiento de vistas de ambos accesos.
iii. Planimetría completa y Especificaciones Técnicas de la obra propuesta.

Dado que no se remite ningún antecedente para evaluar la intervención planteada, es difícil orientar, sin embargo, se remiten los siguientes lineamientos preliminares que no comprometen una eventual autorización: considerar un cierro de máximo 2 metros de altura, compuesto por materiales característicos de la zona, correspondiente a piedra o combinación de materiales (zócalo de piedra y sobre ello reja metálica o de madera). Se podrá contemplar un cierro que contemple presencia de vegetación. Es relevante estudiar los puntos de encuentro de los cierros con respecto a los muros laterales de las calles donde se emplazarán, y cómo éstos dialogan con los cierros existentes.

Con respecto a la consideración que este eventual proyecto deberá tener en virtud de los cierres colindantes al eventual cierro del pasaje, se informará el acuerdo a favor de la declaratoria de MH a la Casa de Nicanor Parra de las Cruces, señalando que es importante tener presente los valores y atributos de dicho predio, entre los cuales se encuentra la presencia de un cierre perimetral de mampostería de piedra y listones de madera pintada hacia calle Lincoln, y zócalos y pilares en mampostería de piedra, entre otros.

191. El Sr. Nickson Rojas, arquitecto del Grupo Praedio, por formulario de trámite digital solicita autorización para Intervención en MH Inmueble del 31.01.2022 solicita autorización para intervención en el MH Casa Llamada de Velasco, en Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 687 el 31.01.2022).

Se trata de cambio de mobiliario, ventanas, iluminación y demolición de puerta en la cocina del MH.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: criterios de intervención patrimonial bajo los cuales se rige la propuesta; planta de proyecto completa en escala legible y correctamente acotada, fotomontajes y corregir y completar la información en las EETT (ítems 2.4; 2.6; 3.1 y 4).

Se acuerda además, señalar que parece apropiada la necesidad de generar galerías expositivas en la cocina, sin embargo, la renovación de la cocina y la propuesta de mesa apunta a un diseño contemporáneo (con mesa de diario) que se aleja de lo que fue una cocina colonial, afectando los atributos espaciales e históricos por los que fue declarado el inmueble en la categoría de MH.

192. La Sra. Verónica Flores Saavedra, por formulario de intervención en ZT del 22.12.2021, solicita autorización para obras de habilitación en calle Herrera Nº 215, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 471 el 21.01.2022).

La propuesta consiste en la rehabilitación del inmueble. Las obras consisten en la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios, asimismo limpieza de fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

193. El Sr. Andrés Orezzoli Bozzalla, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 28.01.2022, solicita autorización para la intervención en calle Rosal Nº 377, ZT Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 655 el 28.01.2022).

La intervención consiste en la construcción de nuevos tabiques divisorios, sin alterar la estructura del inmueble. La propuesta no considera intervenir su fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

194. La Sra. Constanza Fernández Salazar, arquitecta, por correo electrónico del 31.01.2022 presenta para regularización pintura de fachada del edificio ubicado en calle Dieciocho N° 160 y N° 161, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago; adjunta EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingresos CMN N° 673 y 676 el 31.01.2022).

La intervención consiste en la reparación, limpieza y pintura de fachada del Campus Central de la Universidad Tecnológica Metropolitana. La propuesta es mantener mismo color pantone existente y lo que se solicita en instructivo de intervención de esta ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

195. El Sr. Claudio Espinoza Cavieres, arquitecto, por correo electrónico del 10.02.2022, ingresa proyecto de obra menor (modificación y construcción de nuevos tabiques divisorios sin alteración de estructura), destino comercio, en calle Huérfanos N° 1052, Local 12, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 1089 el 11.02.2022).

Se acuerda no pronunciarse debido a que el inmueble no se encuentra protegido por la Ley Nº 17.288 de MN.

196. La Sra. Claudio Espinoza Cavieres, arquitecta, por correo electrónico del 10.02.2022, realiza presentación para regularización de permiso de edificación de una edificación antigua destinada a vivienda en calle Coquimbo N° 1012, Casa E, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta Informe, Ficha Técnica, Planos y CIP (Ingreso CMN N° 1090 el 11.02.2022).

La solicitud consiste en la regularización del inmueble cuya data de construcción corresponde al año 1930, que no ha sufrido modificaciones al interior ni en su fachada original.

Se acuerda no pronunciarse debido a que las obras efectuadas no requieren de la autorización del CMN, por cuanto se trata de una construcción previa a la declaratoria, que no cuenta con modificaciones con respecto a la obra original.

197. El Sr. Tomislav Zvonko Pavic Sabioncello, de la Sociedad de Escuelas Católicas Santo Tomas de Aquino, por formulario digital del 17.12.2021, solicita autorizar intervención en calle Huérfanos Nº 1976, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7562 el 17.12.2021).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble de 3 pisos y fachada continua. Las obras consisten en la remoción y construcción de nuevos tabiques divisorios para habilitar nuevas oficinas, además se extraen los equipos de aire acondicionado dispuestos en fachada asimismo limpieza y pintura de fachada considerando pantone existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

198. El Sr. Sebastian Ruiz Sáez, arquitecto, por correo electrónico del 15.03.2022 solicita autorización para ampliación de vivienda social ubicada en lote 6 sector El Villorrio, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1775 el 15.03.2022).

La propuesta corresponde a una ampliación de 25 m^2 en tabiquería y estructura de techumbre de madera y con cubierta de tejas, proyectándose en una de las fachadas laterales del inmueble existente, generando la prolongación una de las aguas de la techumbre.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

199. El Sr. Alex Saona Barrientos, Director del Colegio Alonso de Ercilla, por correo electrónico del 24.02.2022 solicita autorización para ampliación ejecutada en el colegio, ubicado en calle General Pedro Lagos N° 990, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta memoria explicativa, CIP, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 1501 el 02.03.2022).

La obra ejecutada consiste en la ampliación de 45,7 m^2 en una sala de emplazada en el segundo nivel y la ampliación de 8,5 m^2 en una sala de clases en el primer nivel. Ambas ampliaciones se ejecutaron hacia el interior de los inmuebles existentes y no son visibles desde la ZT. La construcción es en base a estructura de madera con revestimiento exterior de planchas de acero galvanizado ondulado tipo toledana en 0,35mm de espesor, pintadas en color similar al existente en fachadas norte y sur. Para fachada poniente se consideran planchas de fibrocemento de 8mmm pintadas de color similar al existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

200. El Sr. Luis Soto, co-propietario, por correo electrónico del 27.01.2022, solicita autorización para pintura de fachada de propiedad ubicada en calle Concepción N° 128-134, ZT Cerro Alegre y Concepción, Región de Valparaíso; adjunta carta (Ingreso CMN N° 630 el 27.01.2022).

La intervención consiste en pintar la fachada sur del inmueble manteniendo los colores.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: fotos de todas las fachadas a intervenir, EETT del procedimiento, que describa la materialidad y el tratamiento del muro previo a la pintura (raspado, lijado, preparación de la superficie, limpieza, etc.), el tipo de pintura y pantone de colores propuestos.

201. El Sr. Felipe Aspée, Gerente de Operaciones y Logística, por correo electrónico del 14.02.2022, solicita autorizar instalación de letrero publicitario y un lienzo de PVC vertical en el frontis del edificio del Ministerio de Defensa (Capredena), ubicado en Paseo Bulnes N° 284, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, resolución, certificado, carta, certificado de título (Ingreso CMN N° 1179 el 15.02.2022).

La propuesta consiste en la instalación de un letrero publicitario en la fachada del inmueble que considera materialidad caja de fierro con iluminación Led (back light) dimensionado en 5.75 m ancho x 50 cm alto y pintado azul RAL 5005 y tela pana Flex en azul (C100 M55 Y0 K0), inserto en vano de acceso principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

202. El Sr. Mariano Campos Narducci, arquitecto restaurador, por correo electrónico del 30.12.2021, ingresa proyecto en calle Compañía N° 2330, ex 2320 y Huérfanos N° 2331-2347, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7853 del 30.12.2021).

La intervención consiste en la reparación de la fachada del inmueble, que principalmente presenta desprendimientos de estucos en los cantos de las losas de los balcones y parte inferior, lo que puede presentar riesgos a los transeúntes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

203. *Fe de Erratas:* referidas todas a la solicitud de declaratoria como MH del Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (Estación Valdivia y Cocheras del FCAB), Región de Antofagasta:

En el N° 8 del acta de la sesión ordinaria del 22.07.2020:

DONDE DICE: "El Sr. Pablo Iriarte, arquitecto, entonces Consejero Regional de Antofagasta, mediante carta del 08.09.2016 solita la declaración como MN en la categoría de MH de la Estación Valdivia y Cocheras FCAB (Ingreso CMN N°6041 del 08.09.2016)"

DEBE DECIR: "El Sr. Pablo Iriarte, arquitecto, entonces Consejero Regional de Antofagasta, mediante carta de agosto del 2016 solicita la declaración como MN en la categoría de MH de la Estación Valdivia y Cocheras FCAB (Ingreso CMN N°6041 del 08.09.2016)"

En el N° 6 del acta de la sesión ordinaria del 12.08.2020:

DONDE DICE: "El Sr. Pablo Iriarte Ramírez, arquitecto, Consejero Regional de Antofagasta, por carta del 08.09.2016, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Estación Valdivia y Cocheras del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (FCAB), en la comuna y Región de Antofagasta; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6041 del 08.09.2016).

DEBE DECIR: "El Sr. Pablo Iriarte Ramírez, arquitecto, Consejero Regional de Antofagasta, por carta de agosto del 2016, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Estación Valdivia y Cocheras del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (FCAB), en la comuna y Región de Antofagasta; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6041 del 08.09.2016).

En el N° 4 del acta de la sesión ordinaria del 26.01.2022:

DONDE DICE: "La solicitud en cuestión se ha tratado en sesión del CMN en cuatro instancias:

. 20.07.2020, se acuerda postergar la discusión del caso para la sesión ordinaria del día 12.08.2020, a fin de revisar los procesos administrativos y estudiar la información aportada por el Minvu".

DEBE DECIR: "La solicitud en cuestión se ha tratado en sesión del CMN en cuatro instancias:

. 22.07.2020, se acuerda postergar la discusión del caso para la sesión ordinaria del día 12.08.2020, a fin de revisar los procesos administrativos y estudiar la información aportada por el Minvu".

GENERALES (2)

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

204. Ha entrado en vigencia el Decreto Supremo Exento Mincap N° 14 del 04.03.2022, publicado en el Diario Oficial el 14.03.2022, que revoca nombramiento de don Rodrigo Candia Manríquez y designa a don Rodrigo Alejandro López Rojas como representante del Ministerio de Defensa ante el CMN.

205. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El arquitecto René Mancilla Campuzano expone "urgencia patrimonial", referida a la solicitud de un permiso de demolición a la DOM de Iquique de un inmueble de valor arquitectónico e histórico ubicado en Pedro Lagos N° 862, en el Barrio El Morro de esta ciudad, conocida como Casa Silva (Ingreso CMN N° 1823 del 17.03.2022).

- El Sr. Roberto Mora M. ingresa petición para declarar MN la Infraestructura de Edificios Ex Base Aérea Los Cóndores, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1824 del 17.03.2022).

- La Sra. Lucía Muñoz Sandoval, Seremi Mincap, envía solicitud de declaratoria de MN de la Avenida Bisquertt y Plaza de Armas de Rengo; adjunta expediente para retomar proceso de solicitud ingresado anteriormente con el N° 1027 – 2013 (Ingreso CMN N° 1647 del 08.03.2022).

206. En materia de recursos administrativos:

- Por Ord. N° 01/2022 la Sra. Marcia Alarcón Santander, Representante Legal de la Sociedad Educacional Colegio Gerónimo Rendic Ltda., con documentos varios, interpone recurso de reposición referido al Ord. CMN N° 877 del 23.02.2022, que no autoriza proyecto de demolición de dos fachadas y obra nueva de edificio para salas, patio cubierto y de servicio, en calle Las Casas Nº 918 e Infante N° 570, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1731 del 14.03.2022).

- El Sr. Juan Pablo Casorzo Lobos, Gerente General de la Corporación Regional Santiago, interpone recurso de reposición respecto del Ord. CMN N° 1141 del 10.03.2022, que no autoriza Plaza de Bolsillo en espacio público entre la Bolsa de Comercio y el Club de la Unión, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión (Ingreso CMN N° 1848 del 18.03.2022).

207. De la CGR:

- Por Oficio N° E188902 de 2022, la CGR de la Región de La Araucanía informa en relación al MA llamado Piedra Iribarren o Retxikura de Villarrica, para que el CMN, en atención a sus atribuciones, arbitre las medidas necesarias para mantener su efectivo resguardo (Ingreso CMN N° 1508 del 02.03.2022).

- Por Oficio N° E192289 del 09.03.2022, la CGR de la Región de Coquimbo pide cuenta en relación con el Oficio N° E78.513 de 2021, acerca del cumplimiento de lo requerido, en relación a denuncia de particular sobre el hallazgo de un naufragio (Ingreso CMN N° 1683 del 10.03.2022).

208. En el ámbito judicial, la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso pide cuenta en el contexto del Recurso de Protección Rol 11208-2021, solicitando informe en el plazo de 8 días al CMN y a la Municipalidad de Algarrobo. El recurso es de un conjunto de personas por la conducta de Inmobiliaria Costa del Sol SpA, que se encuentra actualmente ejecutando el proyecto "Mirasol Norte" entre las localidades de El Yeco y Mirasol, en la comuna de Algarrobo, sin contar con la autorización ambiental que exige la normativa vigente (Ingreso CMN N° 1729 del 14.03.2022).

209. Se pospone para una próxima sesión el tratamiento de la solicitud de la Contraloría General de la República de informar al tenor de presentación sobre denuncia por instalación de Januquiá en Temuco.

210. Se informa la recepción del preinforme realizado por la CGR de la Auditoría al proceso de otorgamiento y control de los permisos para prospecciones y/o excavaciones arqueológicas y paleontológicas otorgados por el CMN. Se está preparando la respuesta luego de lo cual la CGR emitirá el informe final.

211. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las siguientes actas:

- Sesión ordinaria del 13 de octubre de 2021.
- Sesión extraordinaria del 20 de octubre de 2021.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar las actas.

212. El consejero Carlos Maillet, Director del SNPC y VE del CMN, informa que es la última sesión en la que participará debido a que ha puesto su cargo a disposición de la autoridad ministerial. Agradece a los funcionarios y funcionarias y realiza una breve cuenta de las acciones desarrolladas durante su gestión, destacando los avances en servicios digitales, el número de bibliotecas en convenio con municipalidades, el trabajo participativo del Consejo de la Sociedad Civil, el incremento del aporte financiero para organizaciones externas y el número de entidades privadas beneficiarias, la restitución de bienes culturales a sus lugares de origen, los avances en infraestructura.

La Subsecretaria agradece todo el apoyo y colaboración brindada por el Director del SNPC. El Consejo agradece y da un gran aplauso al Director.

213. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 13 y 27 de abril, a las 15 horas, de manera presencial y por videoconferencia.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.30 horas.

Santiago, miércoles 23 de marzo de 2022.

Erwin Luis Brevis Vergara

Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2022.08.02 14:14:58 -04'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. El Sr. Luis Baeza F., Jefe del Comité Bienes Públicos, División Jurídica de la CGR, por Oficio N° E189065 del 28.02.2022, reitera solicitud del Oficio N° E178524 del 25.01.2022 (Ingreso CMN N° 586 del 27.01.2022), que solicita informe del CMN en relación a la presentación formulada por la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, Senadora doña Ximena Órdenes N., respecto del DS N° 281 de 14.07.2021 del Ministerio de Defensa Nacional, que otorgó la segunda renovación de concesión marítima a la Cofradía Náutica del Pacífico en los lugares denominados Islote Pájaros Niños y Puntilla el Fraile, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1470 del 01.03.2022).

2. El Sr. Carlos Guzmán J., Director General de Obras Públicas MOP, por Ord. DGOP N° 103 del 04.03.2022, informa sobre resultados de la campaña N° 11 del Plan de Vigilancia Humedal del Río Lluta, Región de Arica y Parinacota, correspondiente al período noviembre 2021 a febrero 2022, de acuerdo al compromiso de la RCA N° 36/2014 del proyecto Embalse Chironta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1562 del 04.03.2022).

3. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 01.03.2022, remite Informe Consolidado de Monitoreo Paleontológico en áreas fosilíferas y susceptibles en el marco del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1504 del 02.03.2022).

4. La Sra. Fanny Iturra F., Coordinadora de Gestión Unidad de Glaciología y Nieves de la DGA del MOP, por correo electrónico del 03.03.2022, remite anexos con especificaciones técnicas, complementando el ingreso CMN Nº 1482-2022, que solicita autorización para realizar trabajos de reemplazo de Estación Fluviométrica "Estero Yerba Loca en Piedra Carvajal", SN Yerba Loca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1542 del 03.03.2022).

5. Por memorándum N° 7 del 07.03.2022 de la OTR de Los Lagos, se remite correo electrónico del 04.03.2022 de la Sra. Samantha Sparks, Directora Ejecutiva de la Fundación Parque Katalapi, quien solicita revisión del CMN del Plan de Manejo del SN Parque Katalapi, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1611 del 07.03.2022).

6. El Sr. Christian Salazar S., geólogo paleontólogo, por trámite en línea Nº 880 del 13.03.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto de investigación "Paleontología y bioeventos del Jurásico en la Región de Atacama", comuna de Diego de Almagro (Ingreso CMN N° 1717 del 13.03.2022).

7. Por correo electrónico del 11.03.2022, se denuncia daños en el sector Siete Hermanas, al interior del SN Palmar El Salto, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. Se adjunta formulario de denuncia, georreferenciación de lo denunciado y evidencias fotográficas (Ingreso CMN N° 1734 del 14.03.2022).

8. Por memorándum N° 1 del 02.03.2022 de la OTR de Atacama, se remite Ord. N° 06 del 02.03.2022, del Sr. Alex Laubscher C., Subprefecto Jefe de la Brigada de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural de Copiapó, Región de Atacama, que remite 02 fósiles de amonites, con NUE N° 2025069, solicitando analizar y remitir los resultados a esa unidad (Ingreso CMN N° 1748 del 14.03.2022).

9. El Sr. Pablo Oyanadel U., paleontólogo, por correo electrónico del 15.03.2022, solicita permiso de excavación y prospección paleontológica para el proyecto "Mira 2021 Nueva Atacama", comuna de Caldera, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1772 del 15.03.2022).

10. La Sra. Constanza Figueroa B., por trámite en línea Nº 779 del 15.03.2022, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del proyecto de inversión "Tente en el Aire", con RCA Nº 20210100112/2021, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1784 del 15.03.2022).

11. La Sra. Pamela Vera R., por correos electrónicos del 11 y 12.03.2022, informa y remite fotografías correspondientes a una roca tallada del Salto del Laja, y consulta al CMN si corresponde a un bien de importancia histórica (Ingreso CMN N° 1790 del 16.03.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

12. El Sr. Marcelo Acevedo, Presidente de la Corporación Estadio Nacional, Memoria Nacional Ex Prisioneras y Prisioneros Políticos, mediante carta del 14.03.2022 y memoria explicativa, solicita autorizar el proyecto "Reparaciones y mantenciones en sitios de memoria Estadio Nacional" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1792 del 16.03.2022).

13. El Sr. Roberto González, funcionario de la Municipalidad de Quinta Normal, mediante correo electrónico del 17.03.2022 que adjunta carta del 16.03.2022, memoria explicativa y planimetría, solicita autorización para la instalación de un MP "Sitio de Memoria por la defensa de los DDHH de Quinta Normal. Profesora Marta Ugarte Román", comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1833 del 17.03.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

14. La Sra. Carol Delgado Jeldres, Contralora Regional (S) Los Ríos, Contraloría General de la República, por Oficio Nº E191257 / 2022, del 04.03.2022, la Contraloría General de la República, solicita informar al tenor de la denuncia de que el CMN autorizó el desarme de parte de las ruinas tipo túneles de la Ex Cervecería Anwandter, en la ciudad de Valdivia, para la construcción de un nuevo museo, lo que contraviene la ley N° 17.288, sobre MN, debiendo adoptarse medidas para que se paralicen las obras de destrucción de las estructuras (Ingreso CMN N° 1599 del 07.03.2022).

En el marco del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble":

15. El Sr. Sebastián Olea Iturra, Inspector Técnico de Obras, Hospital Regional de Ñuble, por correo electrónico del 07.03.2022, remite solicitud de liberación arqueológica de 2 hallazgos no previstos (Ingreso CMN N° 1628 del 08.03.2022).

16. Por Ord. N° 273, del 10.03.2022 el Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director Servicio de Salud Ñuble, envía informe de monitoreo arqueológico de febrero 2022 (Ingreso CMN N° 1724 del 14.03.2022).

17. Mediante Carta GG 057 del 07.03.2022 el Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de Canopsa, remite el informe de monitoreo arqueológico de febrero 2022 del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso, de acuerdo a lo solicitado en Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021 (Ingreso CMN N° 1638 del 08.03.2022).

18. Por Ord. N° 268, del 07.03.2022, la Sra. María Cristina Cáceres Vidal, Director Regional (S) de la DAMOP Región de La Araucanía, informa hallazgo fortuito durante ejecución de las obras "Restauración Teatro Municipal de Collipulli", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1643 del 08.03.2022).

19. El Sr. Mario Cáceres González, Subgerente Técnico, Invica Fundación, por correo electrónico del 08.03.2022, remite Informe Ejecutivo Terreno de Caracterización Arqueológica del proyecto "Nuestra Señora del Carmen", etapas C y D, comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 1645 del 08.03.2022).

20. El Sr. César Astudillo Ibaceta, Fiscal Jefe, Fiscalía Local de Quillota, por Oficio N° 258 del 08.03.2022, solicita dar respuesta al Oficio N° 1588 del 08.05.2019, por cuanto el plazo de encuentra vencido. En dicho oficio se pide informar la data de muerte de los restos óseos encontrados en la Parcela B-3, altura kilómetro 3, Ruta F-382, de la comuna de Quillota, los cuales fueron remitidos por la Brigada de Homicidios de Valparaíso mediante NUE 5192052 (Ingreso CMN N° 1648 del 08.03.2022).

21. El Sr. Patricio Zamora Pérez, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Patagonia G.A., por correo electrónico del 08.03.2022 remite FSA para la caracterización arqueológica del proyecto "Braulio Arenas 1", del Serviu Región de la Araucanía, en la ciudad de Temuco (Ingreso CMN N° 1658 del 08.03.2022).

22. El Sr. Tomás Balaguer, Asociado Junior de Alessandri Abogados, por correo electrónico del 08.03.2022 comunica la respuesta del Sr. Tom D. Dillehay al requerimiento del CMN indicado en Ord. CMN N° 527 del 31.01.2022, que informa sobre irregularidades en el marco de los estudios conducidos en los sitios arqueológicos Monte Verde y Chinchihuapi, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos, y deniega nueva solicitud de permiso (Ingreso CMN N° 1661 del 09.03.2022).

23. El Sr. Boris Reyes Pantoja, Director (S) Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N° 685 del 03.03.2022, informa ajuste a planimetría de ubicación de pozos de caracterización en el marco de la solicitud de permiso rescate arqueológico del proyecto "Conservación Infraestructuras Menor para el Transporte Público en la Región de Coquimbo - Calles Brasil y Colón, en la comuna de La Serena", ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1671 del 09.03.2022).

24. El Sr. Francisco Sandoval Azúa, Agrupación Pro Defensa Laguna El Ancho, Pichilemu, por correo electrónico del 09.03.2022, remite carta y otros antecedentes sobre la labor de la Agrupación, e informa intervenciones no autorizadas en conchales de humedal laguna El Ancho (Ingreso CMN N° 1681 del 10.03.2022).

25. El Sr. Esteban Alonso Bustos Rivera, Representante Legal, Víctor Bustos Consultora Arqueológica SpA., por correo electrónico del 09.03.2022, remite los resultados de la caracterización arqueológica realizada en el contexto de la restauración del gimnasio Schwager, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1689 del 10.03.2022).

26. Por carta del 10.03.2022 el Sr. Pablo Benario Troncoso, de empresa Ingeniería Civil Vicente S.A., informa pérdida hallazgo no previsto en el marco del proyecto de vialidad "Mejoramiento Ruta 9, Sector Cerro Castillo – Bifurcación Ruta Y – 150, Tramo Dm 317.920,000 al 334.920,000", comuna Torres del Paine (Ingreso CMN N° 1719 del 14.03.2022).

27. El Sr. Patricio Galarce Cornejo, Arqueólogo, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., por correo electrónico del 10.03.2022, remite FSA para excavaciones de rescate en el marco del proyecto inmobiliario "Edificio Los Molinos", que desarrolla Maestra Brisas de Biobío S.A., ubicado en la ciudad de Concepción, Región del Biobío. Las intervenciones propuestas alcanzan a 213 unidades con dimensiones de 2 x 2 m y serán excavadas antes de la etapa de construcción del referido proyecto (Ingreso CMN N° 1723 del 14.03.2022).

28. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 11.03.2022, remite FSA y Anexo para rescate arqueológico sitios PCH-01 y HANP-01, construcción del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1736 del 14.03.2022).

29. La Sra. Cecilia Lemp Urzúa, Encargada Laboratorio de Arqueología, Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt, por correo electrónico del 11.03.2022, solicita el traslado y tenencia permanente de la colección Monte Verde al Laboratorio de Conservación y Documentación de Colecciones de la Patagonia, Escuela de Arqueología, de la Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt. En la actualidad, la colección se encuentra bajo la tutela transitoria del Museo Histórico Mauricio Van De Maele de la Dirección Museológica de la misma Casa de Estudio (Ingreso CMN N° 1740 del 14.03.2022). Por correo electrónico del 18.03.2022, remite documentación complementaria (Ingreso CMN N° 1859 del 18.03.2022).

30. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias del MOP, por Ord. N° 187 del 14.03.2022, envía informes mensuales del monitoreo arqueológico permanente del periodo de julio a diciembre del 2021, enero 2022, e informes complementarios en el marco del proyecto "Construcción Borde Costero Comuna de Puerto Octay", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1745 del 14.03.2022).

31. La Sra. Camila García Derpich, arqueóloga, por correos electrónicos del 10 y del 14.03.2022, remite carta de ingreso con FSA y anexos en el marco del proyecto Serviu "Pavimentos Participativos 29° Llamado LP N° 09-2021" en la comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 1725 y 1752 del 14.03.2022).

32. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN de Biobío, por Memorándum N° 16 del 14.03.2022, envía correo electrónico del Sr. Patricio Espinoza Oñate, Inspector Brigada Investigadora de Delitos contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural, Temuco, donde solicita información al CMN sobre solicitudes relacionadas con el predio agrícola Rol 185-40, ubicado en el Sector La Trila, localidad de Tubul, comuna de Arauco, por parte de Roberto Cayupe Baigorria y otros (Ingreso CMN N° 1760 del 15.03.2022).

33. La Sra. Valentina Meir Verdejo, Arqueóloga, Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 16.03.2022, remite informe de monitoreo arqueológico mensual del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta, correspondiente al mes de febrero 2022 (Ingreso CMN N° 1797 del 16.03.2022).

34. La Sra. Valeria Melipillán Figueroa, Alcaldesa de Quilpué, por Ord. N° 441 del 15.03.2022, consulta por el estatuto jurídico de las Piedras Tacitas ubicadas en los jardines de la Plaza Municipal de Quilpué, cuyas coordenadas en el sistema de posicionamiento global corresponde al huso 19H / UTM (WGS 84) 271715.51 E-6340973.26 S. (Ingreso CMN N° 1798 del 16.03.2022).

35. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. N° 201 del 16.03.2022 envía antecedentes complementarios al Informe de Actualización Línea de Base Arqueológica en el marco del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1813 del 16.03.2022).

36. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. N° 108 del 18.03.2022, envía "Informe Mensual N° 8 Monitoreo Arqueológico Permanente Mes de febrero 2022 proyecto: "Mejoramiento Borde Costero Curaco De Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez X Región de Los Lagos", elaborado por la arqueóloga Fabiola Canales (Ingreso CMN N° 1847 del 18.03.2022).

37. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos, Arqueolab SpA., por correo electrónico del 18.03.2022, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico, con 4 Anexos, relativos al rescate arqueológico realizado en el proyecto "Nuevo Hotel Huechún, comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1850 del 18.03.2022).

38. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, por correo electrónico del 18.03.2022 remite Informe Mensual de Monitoreo del Proyecto "Quilacoya", correspondiente al mes de febrero 2022 (Ingreso CMN N° 1853 del 18.03.2022).

39. El Sr. Roger Boisen C., arqueólogo, por correo electrónico del 18.03.2022, remite Minuta con información de los últimos hallazgos arqueológicos en el proyecto "Mercado Municipal de Temuco" (Ingreso CMN N° 1858 del 18.03.2022).

40. El Alcalde de Purén, Sr. Jorge Rivera Leal, por Oficio N° 410 del 18.03.2022 remite información sobre el cementerio arqueológico existente en esa comuna (Ingreso CMN N° 1866 del 18.03.2022).

41. La Sra. Paula Ramos León, Coordinadora Unidad de Turismo, Consejo de Pueblos Atacameños, por correo electrónico del 18.03.2022, solicita orientación técnica para la reapertura del MH Pucará de Quitor, en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, y la posibilidad de realizar otras intervenciones en él (Ingreso CMN N° 1867 del 18.03.2022).

42. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. Nº 2618 del 17.03.2022, remite Plan de Manejo Plataforma de Tránsito Sitios Arqueológicos SA Bypass-005 y HA 01, 02 y 03, Contrato Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comunas de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1861 del 18.03.2022).

43. La Sra. Catalina Vásquez Asenjo, Magíster en Arqueología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 18.03.2022, remite Informe Ejecutivo Arqueológico, en conformidad con lo planteado en la Ord. CMN 4412, del 30.09.2021, de permiso arqueológico del Proyecto habilitación "Zonas recreativas caninas" en la ZT Plaza Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso CMN N° 1873 del 21.03.2022).

44. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por correo electrónico del 19.03.2022, remite los antecedentes necesarios para efectuar un nuevo ingreso solicitando autorización para la ejecución de pozos de sondeo y recolección superficial en el marco del Proyecto Fondecyt 1200251: "Patrones transculturales en la modelización sociosemiótica de los símbolos naturales copresentes en el Wall Mapu: un estudio de casos translingüísticos de linajes, préstamos y calcos simbólicos en perspectiva de una etnosemiótica histórica" (Ingreso CMN N° 1875 del 21.03.2022).

45. El Sr. Boris Santander Pizarro, Director Carrera de Arqueología, Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 21.03.2022, solicita emitir carta de constancia para realizar estudios sobre colecciones y en sitios arqueológicos solicitada por la Agencia Nacional de Investigación y desarrollo ANID. Esta constancia le es solicitada como investigador responsable del Proyecto Fondecyt 1221825 " Ocupación humana en la costa del interfluvio de los ríos Elqui y Huasco (28°-29° lat S) durante el Holoceno Medio (ca. 9000-5000 cal AP)" (adjudicado este año). Adjunta los Currículum Vitae del equipo de investigación, carta de adjudicación y el informe de las certificaciones solicitadas por ANID (Ingreso CMN N° 1878 del 21.03.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

46. Por Ord. N° 20220210270 del 01.03.2022, la DIA del proyecto "Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, Clase 6 y 8 Bodegas DIXIE, Antofagasta" (Ingreso CMN Nº 1624 del 08.03.2022).

47. Por Ord. N° 20220210279 del 07.03.2022, el EIA del proyecto "Aguas Marítimas" (Ingreso CMN Nº 1627 del 08.03.2022).

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 20220510268 del 25.02.2022, la DIA del proyecto "Actualización Sistema de Tratamiento de Residuos Líquidos Industriales de Planta Santa María" (Ingreso CMN Nº 1578 del 07.03.2022).

49. Por Ord. N° 20220510269 del 25.02.2022, la DIA del proyecto "Línea 1x110 KV Bosquemar - Tap Reñaca - Reñaca" (Ingreso CMN Nº 1581 del 07.03.2022).

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

50. Por Ord. N° 202213102172 del 24.02.2022, la DIA del proyecto "Data Center SCL02-SCL03" (Ingreso CMN Nº 1579 del 07.03.2022).

51. Por Ord. N° 202213102179 del 25.02.2022, el EIA del proyecto "Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68" (Ingreso CMN Nº 1584 del 07.03.2022).

52. Por Ord. N° 202213102189 del 01.03.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Edificio Einstein" (Ingreso CMN Nº 1601 del 07.03.2022).

53. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20220610252 del 03.03.2022, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Loteo Terrazas de Machalí" (Ingreso CMN Nº 1580 del 07.03.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

54. Por Ord. N° 20220510277 del 02.03.2022, la DIA del proyecto "Makroplaza" (Ingreso CMN Nº 1582 del 07.03.2022).

55. Por Ord. N° 20220510283 del 09.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Agrícola e Inmobiliaria Vichiculén" (Ingreso CMN Nº 1684 del 10.03.2022).

56. La Sra. Elisa Vásquez Antilef, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102168 del 25.02.2022, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación Planta de Nitratos Lagunas" (Ingreso CMN Nº 1625 del 08.03.2022).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

57. Por Ord. N° 20220710258 del 04.03.2022, la DIA del proyecto "Riberas del Claro II" (Ingreso CMN Nº 1594 del 07.03.2022).

58. Por Ord. N° 20220710251 del 25.02.2022, la Adenda Nº 1 del EIA del proyecto "Mejoramiento Ruta J-80, Sector Cruce Ruta J-820, Cruce Ruta Costera, Región del Maule" (Ingreso CMN Nº 1651 del 08.03.2022).

59. Por Ord. N° 20220710262 del 14.03.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Talca - San Miguel" (Ingreso CMN Nº 1750 del 14.03.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

60. Por Ord. N° 20220810253 del 25.02.2022, la DIA del proyecto "Extracción de arena sector San Pedro de la Paz" (Ingreso CMN Nº 1595 del 07.03.2022).

61. Por Ord. N° 20220810252 del 24.02.2022, la DIA del "Proyecto extracción de arena de pozo lastrero, fundo Santa Gregoria" (Ingreso CMN Nº 1596 del 07.03.2022).

62. Por Ord. N° 20220810246 del 23.02.2022, la DIA del proyecto "Ampliación del Conjunto Habitacional San Pedro" (Ingreso CMN Nº 1597 del 07.03.2022).

El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, solicitó evaluar:

63. Por Ord. N° 20221510210 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones" (Ingreso CMN Nº 1781 del 15.03.2022).

64. Por Ord. N° 20221510220 del 11.03.2022, el EIA del proyecto "Reposición Ruta 11-CH, Sector: Km. 147 Km. - 170, Comuna de Putre, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN Nº 1746 del 14.03.2022).

65. La Sra. Paola Basaure Barros, Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202299102214 del 09.03.2022 solicitó evaluar el EIA del proyecto "ERNC Loa" (Ingreso CMN Nº 1747 del 14.03.2022).

66. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 20220310252 del 07.03.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Agua Amarga 220 KV" (Ingreso CMN Nº 1621 del 08.03.2022).

67. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102194 del 09.03.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Ramón" (Ingreso CMN Nº 1682 del 10.03.2022).

68. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20221610230 del 25.02.2022 solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del "Proyecto Planta Solar San Juan" (Ingreso CMN Nº 1669 del 09.03.2022).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

69. Por Ord. N° 20221610230 del 07.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Elvira" (Ingreso CMN Nº 1670 del 09.03.2022).

70. Por Ord. N° 20221610232 del 10.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Cordillera" (Ingreso CMN Nº 1841 del 18.03.2022).

71. Por Ord. N° 20221610233 del 10.03.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Embalse Zapallar" (Ingreso CMN Nº 1842 del 18.03.2022).

72. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20221210232 del 04.03.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Saneamiento de Fosas de Hidrocarburos en Sector Isla y Continente" (Ingreso CMN Nº 1591 del 07.03.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

73. Por Ord. N° 20220210287 del 14.03.2022, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Independencia Operacional y Mejoramiento Línea de Transmisión Eléctrica Angamos - Kapatur" (Ingreso CMN Nº 1767 del 15.03.2022).

74. Por Ord. N° 20220210290 del 16.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Titan Solar" (Ingreso CMN Nº 1818 del 17.03.2022).

75. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20220910250 del 15.03.2022, solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "LAT de interconexión S/E La Cabaña S/E Renaico" (Ingreso CMN Nº 1843 del 18.03.2022).

Seguimiento Ambiental

76. La Sra. Jessica Phillips, Principal Environment & Permits Copper HSE Function BHP, por correo electrónico del 08.03.2022 informa la identificación de hallazgo arqueológico no previsto, en el marco de los monitoreos arqueológicos del proyecto "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Proyecto LSTS) de Minera Escondida, RCA N° 063/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 1664 del 09.03.2022).

77. La Sra. Yaritza A. Brito Hernández, arqueóloga, por correo electrónico del 09.03.2022, solicita pronunciamiento del informe de levantamiento aerofotogramétrico de rasgo lineal y del informe de levantamiento aerofotogramétrico de hallazgo no previsto de rasgo lineal, en el marco del proyecto "Planta fotovoltaica Arica" (Ingreso CMN Nº 1666 del 09.03.2022).

78. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, por correo electrónico del 09.03.2022, remite fichas corregidas asociadas al informe de AP1 del proyecto "Parque Eólico Ckani", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 1678 del 09.03.2022).

79. El Sr. Eduardo Ríos, por correo electrónico del 08.03.2022, ingresa informe de rescate arqueológico del proyecto "Inés Matte Urrejola" ("IMU"), Región Metropolitana, además de sus respectivos anexos A y B (Ingreso CMN Nº 1650 del 08.03.2022).

80. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Jefe División de Fiscalización y Conformidad Ambiental de la SMA, por Ord. N° 533 del 09.03.2022 deriva antecedentes presentados por Inmobiliaria Pilares S.A., en respuesta a solicitud efectuada mediante acta de inspección ambiental del 28.02.2022, en relación a los proyectos "Edificio Vicente Valdés 86" y "Edificio Vicente Valdés 88", Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1668 del 09.03.2022). Por correo electrónico del 15.03.2022, complementa (Ingreso CMN Nº 1770 del 15.03.2022).

81. La Sra. Karol Oyaneder, Legal Manager MOBILE/Statkraft Chile, remite por correos electrónicos del 10 y del 18.03.2022, Informe Ejecutivo de las Labores de Caracterización efectuado por el Sr. Charles Garceau S., del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos, Región de Los Ríos y Región de Los Lagos", de Empresa Eléctrica Pilmaiquén (Ingresos CMN Nº 1692 del 10.03.2022 y Nº 1852 del 18.03.2022).

82. La Sra. Paulina Corrales Escobar, Jefe de Proyectos de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 07.03.2022 remite reporte de dos nuevos hallazgos no previstos realizado en el marco de las actividades de monitoreo arqueológico del proyecto "PE Camán", en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 1609 del 07.03.2022).

83. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction ENEL, por correo electrónico del 14.03.2022 remite los informes de monitoreo arqueológico permanente de agosto y septiembre de 2021 del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", RCA N° 432/2014, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 1751 del 14.03.2022).

84. La Sra. Carolina Cerda S. Especialista en Gestión de Permisos, Authorization & Grid Connection Chile Engineering & Construction, por correo electrónico del 15.03.2022, remite los informes de monitoreo arqueológico permanente de mayo a octubre de 2021 de la "Modificación Proyecto Fotovoltaico Valle del Sol", RCA N° 220/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 1795 del 16.03.2022).

Del proyecto "Embalse Chironta", Región de Arica y Parinacota:

85. La Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina Región de Arica y Parinacota de la SMA, por Ord. N° 39/2022 del 15.03.2022 solicita los resultados de los informes del seguimiento ambiental del proyecto (Ingreso CMN Nº 1779 del 15.03.2022).

86. El Sr. Ulises Vergara Reyes, Inspector Fiscal de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP, remite por Ord. IF ECHI N° 638 del 16.03.2022, Informes Final de Rescate Arqueológico sitios CHI 1b, 2, 3, 4, 5 y 6 e Informe de Conservación, (Ingreso CMN Nº 1811 del 16.03.2022).

87. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 16.03.2022 remite documentos que dan respuesta a Ord. CMN N° 5518-21 que se pronunció con observaciones al informe con propuesta de restauración del Geoglifo de Talabre, en el marco del proyecto RT Sulfuros de Codelco, División Radomiro Tomic, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6788 del 11.11.2021). Para lo anterior, adjunta carta que responde a las observaciones e Informe Técnico-metodológico solicitado, en el que se detallan las medidas de compensación propuestas, que se incluyen dentro plan de manejo arqueológico del sitio 'Geoglifo de Talabre', y que hacen referencia entre otros puntos a mantención, protección y monitoreo de las figuras (Ingreso CMN Nº 1812 del 16.03.2022).

88. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 14.03.2022 remite Informe Final Sondeo Estación Central 2, parte del proyecto "Tren Alameda-Melipilla", de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que contiene los análisis realizados a los elementos recuperados del sondeo de la futura estación (Ingreso CMN Nº 1761 del 15.03.2022).

89. La Sra. Carola Armijo Barraza, Especialista Gestión de Permisos, Authorization & Grid Connection Engineering & Construction, Subcontrato Teamwork Chile para ENEL, por correo electrónico del 16.03.2022 remite informe de monitoreo arqueológico permanente correspondiente a febrero 2022 (MAP 19), del proyecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 1815 del 17.03.2022).

90. La Sra. Loreto Rojas Rojas, Gerenta de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por correo electrónico del 17.03.2022, remite Informe de Delimitación Subsuperficial del Hallazgo HAMOL-H1, junto a sus respectivos Anexos y Carta conductora, del proyecto "Parque Solar Lucero", RCA N° 20221600118 (Ingreso CMN Nº 1822 del 17.03.2022).

91. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 16.03.2022, remite respuestas a las observaciones del Ord. CMN N° 379/22 al Informe Ejecutivo de la primera etapa del rescate arqueológico del proyecto "Cacique Sur", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 1807 del 16.03.2022).

92. El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director, Dirección General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 68 del 10.03.2022 remite los antecedentes solicitados respecto de hallazgo y solicita acoger buffer de protección implementado en torno a éste, en el marco del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao, X Región de Chile", RCA N° 1633-2002, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 1733 del 14.03.2022).

93. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 16.03.2022, remite Informe Ejecutivo de Terreno Rescate Arqueológico sitio Puente Industrial 1, del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial" (Ingreso CMN Nº 1801 del 16.03.2022).

94. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, por correo electrónico del 18.03.2022, remite Informe Mensual de Monitoreo del Lote 4a-2, del Proyecto "Cipreses de Torreones", Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 1856 del 18.03.2022).

Permiso Sectorial

95. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, de Medio Ambiente, Arqueología y Biodiversidad Latinoamérica Ingeniería y Construcción ENEL Global Power Generation, por correo electrónico del 04.03.2022, envía antecedentes respondiendo a Ord. CMN N° 5450 del 07.12.2021 en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar", RCA N° 114 del 24.03.2012; acompaña el Informe de Registro Exhaustivo de Rasgos Lineales actualizado y sus Anexos (Ingreso CMN Nº 1585 del 07.03.2022).

96. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2022, remite solicitud de permiso de sondeo en el área del proyecto "DIA Ampliación Subestación Cerro Navia", del titular Transelec S.A. (Ingreso CMN Nº 1604 del 07.03.2022).

97. La Sra. Camila Andrea Arenas Saavedra, arqueóloga, por correo electrónico del 04.03.2022, remite documentación para solicitar la reconsideración del permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Condominio Rahue", ingresado con el N° 553 del 26.01.2022, habiendo subsanado las observaciones entregadas en el Ord. CMN N° 945-22, notificado el día 25.03.2022, y dentro del plazo de 10 días indicados en dicho documento; adjunta FSA, Plan de trabajo y carta conductora, y Carta de respaldo económico, además de la versión actualizada del Informe de arqueología de la DIA del Proyecto Inmobiliario Condominio Rahue de Solutos Consultores (Ingreso CMN Nº 1577 del 07.03.2022).

98. La Sra. Ana Karin Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad, Subgerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro S.A., por correo electrónico del 11.03.2022, hace ingreso de los resultados de la caracterización arqueológica del Pique de Construcción N° 9 (PC9) del proyecto "Línea 7 de Metro", a través de su informe ejecutivo, y FSA para el rescate de sitio identificado (Ingreso CMN Nº 1738 del 14.03.2022).

99. La Sra. Constanza Pellegrino Hurtado, arqueóloga Especialista de Patrimonio Arqueológico GAC, por correo electrónico del 14.03.2022, remite solicitud de permiso para pozos de sondeo para el proyecto "Aumento vida útil Planta Catemu" "Proyecto AVU", comuna de Catemu, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 1758 del 14.03.2022).

100. El Sr. Luis Alejandro Pérez Reyes, arqueólogo, Director Museo de Iquique CORMUDESI, por FSA del 15.03.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en proyecto "Parque Fotovoltaico y almacenamiento Copiapó energía solar", Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 1786 del 16.03.2022).

PAS 132

101. La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, arqueóloga, por correo electrónico del 07.03.2022, remite información para aclarar solicitud de permiso de intervención arqueológica, en relación al "Proyecto Fotovoltaico La Sierra, Región de Antofagasta", complementando así el Ingreso CMN N° 920 del 02.02.2022 (Ingreso CMN Nº 1623 del 08.03.2022).

102. Los Sres. Antü Consultores Ltda., por correo electrónico del 14.03.2022, remiten solicitud para permiso de excavación de rescate arqueológico del proyecto inmobiliario "Irarrázaval 5497" (Ingreso CMN Nº 1762 del 15.03.2022).

Resuelve Recurso de Reclamación

La Dirección Ejecutiva del SEA emite Resoluciones Exentas que resuelven recursos de reclamación atingentes a los siguientes proyectos:

103. REX N° 202299101174 del 04.03.2022, "Desarrollo Inmobiliario Batuco etapa I", de Inversiones y Asesorías HYC S.A. (Ingreso CMN Nº 1659 del 08.03.2022).

104. REX N° 202299101187 del 09.03.2022, proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (Ingreso CMN Nº 1789 del 16.03.2022).

105. REX N° 202299101104 del 07.02.2022, proyecto "Modificación Piscicultura Curarrehue, aumento de biomasa", de Exportadora Los Fiordos Ltda." (Ingreso CMN Nº 1587 del 07.03.2022).

Evaluación Ambiental Estratégica

106. La Sra. María José Reveco Arenas, Jefa (S) División de Políticas y Estudios Energéticos Ambientales de Ministerio de Energía, por Ord. N° 257 y 259 del 09.03.2022, convoca a los Órganos de la Administración del Estado a colaborar para realizar sus observaciones y entregar los estudios y/o informes que estimen pertinentes en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica en la etapa de diseño del o los potenciales Polos de desarrollo de generación eléctrica con Evaluación Ambiental Estratégica ubicados en la Provincia de Antofagasta y en la Provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta, identificados en el Informe Preliminar de la Planificación Energética de Largo Plazo 2023-2027 (Ingresos CMN Nº 1720 y 1721 del 14.03.2022).

107. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 20221210237 del 11.03.2022, invita a la capacitación "Evaluación Ambiental de Proyectos de Generación de Energía Eólica", a realizarse el 23.03.2022 de 14:30 a 17:30 hrs., a través de la plataforma Teams (Ingreso CMN Nº 1846 del 18.03.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

108. La Sra. Claudia Ramirez, arquitecta, por correo electrónico del 07.12.2021, responde las observaciones remitidas mediante el Ord. CMN Nº 3409 del 28.07.2021, en referencia al proyecto de edificio residencial en Av. Brasil Nº 657, N° 685, N° 687 y N° 697, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente comuna de Santiago; adjunta expediente digital (Ingreso CMN N° 7377 del 09.12.2021).

109. El Sr. Nelson Gárate, arquitecto, por correo electrónico del 30.12.2021, responde Ord. CMN N° 5264 del 25.11.2021, reingresando antecedentes en respuesta a observaciones al proyecto de demolición y obra nueva en calle Rosas Nº 2266, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente comuna de Santiago; adjunta EETT, planimetría, carta (Ingreso CMN N° 7857 del 30.12.2021).

110. Por Oficio N° 103 del 09.03.2022 dirigido al Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, el Subsecretario del Patrimonio Cultural informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Sebastián Álvarez Ramírez, respecto de determinar la factibilidad de trasladar la locomotora N° 714 tipo 70, MH, al Museo Ferroviario Pablo Neruda, MH Casa de máquinas de Temuco y material que se indica, comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 1672 del 09.03.2022).

111. El Sr. Rodrigo Puchi Reyes, propietario, arquitecto, por correo electrónico del 08.03.2022, remite resumen de propuesta en respuesta a las observaciones al proyecto Galpones de Puerto Octay, Ex Conjunto Anasac, en la ZT de la comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1673 del 09.03.2022).

112. El Sr. Mauricio Francisco Alliende Alcalde, Inmobiliaria Liguai SA., por Formulario de Intervención en ZT del 09.03.2022 solicita autorizar intervención en calle San Ignacio N° 195, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1677 del 09.03.2022).

113. El Sr. Gonzalo Enrique García Méndez, arquitecto, por correo electrónico del 09.03.2022, ingresa proyecto "Regularización de Obra Menor, edificación construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959, ubicada en Calle del Poeta 201, Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1679 del 10.03.2022).

114. La Sra. Nicol Kurte Rendich, arquitecta, por correo electrónico del 09.03.2022, responde Ord. CMN N° 3195 del 21.07.2021, remitiendo antecedentes adicionales del proyecto de intervención en La Bolsa N° 84, oficinas 11, 12 y 13, MH Edificio de la Bolsa de Comercio, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1687 del 10.03.2022).

115. El Sr. Patricio Hormazábal Saavedra, arquitecto, Director Regional de la DAMOP, por oficio N° 181 del 10.03.2022 invita a reunión de presentación de iniciativa Estudio "Actualización Inventario Patrimonio Cultural Inmueble, R. de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1690 del 10.03.2022).

116. El Sr. Cristián Ríos Galucci, arquitecto, por correo electrónico del 10.03.2022, ingresa proyecto de obra menor en la calle Merced N° 399, N° 395, N° 391 y N° 389 para habilitación y remodelación del actual local "Opera & Catedral", ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, anteriormente aprobado con Ord. CMN N° 2273 del 20.05.2021, que se reingresa por modificaciones al interior no informadas en el proyecto original (Ingreso CMN N° 1697 del 10.03.2022).

117. Por Ord. N° 320 del 09.03.2022 el Sr. Eugenio Salinas Parmegiani, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales (S) de la I. Municipalidad de Osorno, responde Ord. CMN N° 582 del 03.02.2022, que solicita colaboración respecto de obras sin autorización en el MH Casa de Calle Mackenna 1047, en Av. Juan Mackenna N° 1047, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1698 del 10.03.2022 y N° 1851 del 18.03.2022).

118. El Sr. Gastón May Bolullón, arquitecto, por correo electrónico del 10.03.2022, envía antecedentes complementando Ingreso CMN N° 1102 del 11.02.2022, sobre proyecto de modificación de intervención en Clínica Juan Pablo II, ubicada en Av. Santa Rosa Nº 1448, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, anteriormente aprobado con Ord. CMN N° 4526 del 16.11.2018 (Ingreso CMN N° 1699 del 10.03.2022).

119. El Sr. Rafael Luis Donoso Reble, de Restaurantes Sol Mar Ltda., por Formulario de Intervención en ZT del 11.03.2022, solicita autorizar intervención en MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1709 del 11.03.2022).

120. El Sr. Mauricio Francisco Alliende Alcalde, de Inmobiliaria Liguai S.A., por Formulario de Intervención en ZT del 11.03.2022, solicita autorizar intervención en la Casona Zañartu, inmueble "Espacio Dieciocho", en calle Dieciocho N° 190-192, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1710 del 11.03.2022).

121. El Sr. Dusan Iván Martinovic Andrade, del Museo Regional de Magallanes, por Formulario de Intervención en ZT del 11.03.2022, presenta obras de contingencia en el MH La Casa que fue del Señor Mauricio Braun, comuna de Punta Arenas, Región Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1711 del 11.03.2022).

122. El Sr. Raúl Alejandro Pacheco Aravena, Plaza Estación S.A., por Formulario de Intervención en ZT del 11.03.2022, solicita autorizar intervención en el MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 3322, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1712 del 11.03.2022).

123. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, arquitecto del Grupo Praedio, por Formulario de Intervención en ZT presenta proyecto de intervención en Beauchef N° 850, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1716 del 11.03.2022).

124. La Sra. Yenniferth Becerra Avendaño, Directora Ejecutiva del Museo Artequín, por correo electrónico dirigido al Sr. Emilio De la Cerda E., Subsecretario del Patrimonio Cultural, agradece visita y pide apoyo para postular al Fondo del Patrimonio Cultural este año para acceder a una primera etapa de restauración de la cúpula del MH Inmueble denominado ex Pabellón de la Exposición París de Santiago, comuna de Estación Central (Ingreso CMN N° 1718 del 11.03.2022).

125. La Sra. Lelia Mazzini Galdámez, Directora Regional, Región de Arica y Parinacota, Servicio Nacional de Turismo – SENATUR, por Ord. N° 34/2022 del 10.03.2022, solicita autorización para instalar placa de acero en punto de "Ruta Turística con Tecnología Inmersiva", en gavión de contención al costado de Camarones 15, comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 1727 del 14.03.2022).

126. Por Oficio N° 111 del 10.03.2022 dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, el Subsecretario del Patrimonio Cultural informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Matías Walker Prieto, respecto de fiscalizar de manera urgente el estado en que se encuentran los puentes y túneles del sector Tilama, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1730 del 14.03.2022).

127. La Sra. Marcia Alarcón Santander, Representante Legal de la Sociedad Educacional del Colegio Gerónimo Rendic, por Ord. N° 01/2022 responde Ord. CMN N° 877 del 23.02.2022, que no autoriza proyecto de demolición de dos fachadas y obra nueva de edificio para salas, patio cubierto y de servicio, en calle Las Casas Nº 918 e Infante N° 570, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1731 del 14.03.2022).

128. Por indicación del Director Nacional del SNPC su gabinete envía Minuta N° 153 del 11.03.2022, adjuntando carta del Gerente General de empresa Prokart Producciones, que informa sobre la Maratón de Santiago 2022, a realizarse el día 08.05.2022, indicando que la partida y meta será al interior del Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1732 del 14.03.2022).

La Sra. Daniela Gamboa Acho, arquitecto, Directora D.G. Arquitectura y Regularización Soluciones Inteligentes, por correos electrónicos del 14.03.2022 ingresa proyectos de obra menor con habilitación de minimarket en la comuna de Santiago:

129. En Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 2709, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 1742 del 14.03.2022).

130. En Av. Manuel Antonio Matta N° 313, N° 315, N° 317 y N° 319, ZT Barrio Matta Sur (Ingreso CMN N° 1744 del 14.03.2022).

131. El Sr. Juan Eduardo García Villane, arquitecto, por correo electrónico del 15.03.2022, ingresa proyecto de construcción de obra nueva edificio viviendas y equipamiento comercial en Av. Matta Nº 840 – Rol 3019-46, entre las calles Chiloé y San Francisco, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1759 del 15.03.2022).

132. La Sra. María José Parra Gamboa, Directora de Obras Municipales (S) de El Tabo, por Ord. N° 87 del 14.03.2022 da respuesta al Ord. CMN N° 995 del 01.03.2022, en relación a la pavimentación de la vereda calle Solar Correa, Las Cruces, y el proyecto "Mejoramiento Pavimentación Av. Errázuriz", ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1765 del 15.03.2022).

133. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por correo electrónico del 14.03.2022, ingresa "Proyecto sepultura tipo cuadro de albañilería familia Bejarano, ubicada en Pers. 78, Línea 3, Cuartel 9 Norte, de propiedad de la Sra. María Mercedes Bejarano Ramirez en el MH Cementerio Sara Braun", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1768 del 15.03.2022).

134. La Sra. Dollys Santos Collao, arquitecta, responde Ord. CMN N° 3499 del 03.08.2021 enviando antecedentes sobre obra ejecutada en local comercial "Las Delicias", en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins Nº 3223, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1771 del 14.03.2022).

135. El Sr. Daniel Olivares, por correo electrónico del 14.03.2022, ingresa proyecto de obra nueva - edificio oficinas, en calle Balmaceda N° 871, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1774 del 15.03.2022).

136. El Sr. Luis Aliste Quinteros, Jefe de proyecto, ICR Consultores, por correo electrónico del 14.03.2022 convoca a segunda reunión de Participación Ciudadana Estudio de Prefactibilidad, "Construcción Camino Caleta 2 de Mayo – Lago Errazuriz – Río Lapataia", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1777 del 15.03.2022).

137. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN, por Memorándum N° 7-2022 del 14.03.2022 envía Informe del MH Estación de Ferrocarril Iquique a Pueblo Hundido, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1778 del 15.03.2022).

138. El Sr. Raúl Benedicto Bustos Cerda, Contador Auditor y Propietario, por correo electrónico del 15.03.2022 ingresa proyecto "Instalación de alcantarillado domiciliario en Pasaje Peatonal Lincon N° 61, ex Pintor Arturo Pacheco Altamirano N° 61, ex J.L. Arteaga N° 61, ZT Barrios Vaticano y

Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1780 del 15.03.2022).

139. La Sra. Loreto Maltés Seleme, arquitecta, por correo electrónico del 15.03.2022, reingresa proyecto de demolición y obra nueva en calle Juan de Dios Peni N° 220, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1782 del 15.03.2022).

140. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, arquitecto del Grupo Praedio, por Formulario de Intervención en ZT del 15.03.2022, solicita autorizar intervención en MH Monasterio Benedictino, en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1783 del 15.03.2022).

141. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío del CMN, por Memorándum N° 17-2022 del 15.03.2022, remite presentación de la Sra. Flor Cuevas Mora, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 13 Barrio Central, comuna de Lota y la Sra. Elizabeth Aguilera Novoa, Presidenta Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, que solicitan autorización de cierre de terreno ubicado en calle Juan Manuel del Valle (a un costado de la Escuela "E-699") en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1788 del 16.03.2022).

142. El Sr. Francisco Currieco Sepúlveda, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Algarrobo, Armada de Chile, por Ord. N° 12.200/17 del 03.03.2022 solicita indicar ubicación de quioscos sector playa "Parque Canelo - Canelillo", ZT de la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1799 del 16.03.2022).

143. La Sra. Pía Marín Ortiz, por correo electrónico del 17.03.2022, responde Ord. CMN N° 563 del 02.02.2022, que no autoriza instalación de quiosco en playa El Canelo, ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1821 del 17.03.2022).

144. El Sr. Alejandro Enrique Muñoz Ramos, por Formulario de Intervención en ZT del 14.03.2022, ingresa intervención en calle Artemio Gutiérrez Nº 1596, ZT Barrio Matta Sur de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1814 del 16.03.2022).

145. La Sra. Jeannette Plaut, Directora CONSTRUCTO, por Formulario de Intervención en ZT del 17.03.2022, informa sobre la instalación temporal en el marco del Festival de Arquitectura Joven, que no altera de ninguna manera el parque, es completamente autónoma, auto soportante y no interviene de ninguna forma el suelo del MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1817 del 17.03.2022).

146. La Sra. Constanza Onetto Meza, arquitecta, por correo electrónico del 17.03.2022, ingresa proyecto en Edificio La Torre, ubicada en Salvador 1035, CM indefinida, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1828 del 17.03.2022).

147. El Sr. Raúl Benedicto Bustos Cerda, por Formulario de Intervención en ZT del 17.03.2022, solicita autorizar intervención en espacio público del sector del Pasaje Lincoln N° 61, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, en la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1832 del 17.03.2022).

148. El Sr. Claudio Patricio Aarón Valenzuela Latorre, Dirección de Obras Portuarias del MOP Región de Coquimbo, por Formulario de Intervención en ZT del 28.02.2022, solicita autorizar proyecto "Conservación Caleta Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1837 del 17.03.2022).

149. El Sr. Juan Pablo Ignacio Sepúlveda Oberleiter, por Formulario de Intervención en ZT del 17.03.2022, ingresa proyecto en calle Cienfuegos N° 162 – N° 166 – N° 170, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1838 del 17.03.2022).

150. La Sra. Claudia Almendra M., arquitecto, Jefe de Proyectos, Crisosto Smith Ltda., por correo electrónico del 17.03.2022 responde Ord. CMN N° 5112 del 18.11.2021, y reingresa proyecto "Reposición Cesfam Putaendo, Valle Los Libertadores, calle Comercio 140, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1839 del 18.03.2022).

151. La Sr. Ivonne Agüero Ruiz, diseñadora industrial - proyectista, inspección técnica y proyectos, por correo electrónico del 15.03.2022, responde Ord. CMN N° 2820 del 29.06.2021, enviando antecedentes adicionales del proyecto de intervención en calle Manuel Antonio Tocornal N° 1822, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1844 del 18.03.2022).

152. El Sr. Alexis Valverde Oñate, arquitecto, por correo electrónico del 17.03.2022, ingresa proyecto de intervención en Restaurant que sufrió un incendio en calle Esperanza N° 20-220, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1845 del 18.03.2022).

153. El Sr. Juan Pablo Casorzo Lobos, Gerente General de la Corporación Regional de Santiago interpone recurso de reposición por oficio CMN N° 1141 del 10.03.2022, que no autoriza Plaza de Bolsillo en la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1848 del 18.03.2022).

154. El Sr. Mauricio Campos Rodríguez, Sargento 1º (F.), Centro Zonal de Sñ. Marítima Iquique, Armada de Chile, por correo electrónico del 18.03.2022, adjunta carta GM (IQUE) N° 12.000/09 del 18.03.2022 del Sr. Alex Rich Ehrlich, Capitán de Navío LT, Gobernador Marítimo de Iquique, Armada de Chile, que solicita la autorización para la ejecución del mantenimiento al Faro Península Serrano (Ex Faro de Iquique), MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1864 del 18.03.2022).

155. El Sr. Matías Ramón Jarpa Valencia, por Formulario de Intervención en ZT del 18.03.2022, ingresa proyecto "Rehabilitación Edificio República" de Pasaje República N° 20, ZT Sector Pasaje República – General García, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1865 del 18.03.2022).

156. El Sr. Jhonny Francisco Alcayaga Codoceo, por Formulario de Intervención en ZT del 18.03.2022, presenta proyecto en Eduardo de la Barra N° 399, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1869 del 19.03.2022).

157. El Sr. Aldo González Figueroa, arquitecto, por correo electrónico del 19.03.2022 presenta proyecto en las propiedades ubicadas en Av. Ricardo Cumming N° 211, N° 245 y N° 277, y calle Huérfanos N° 2268 y N° 2288, ZT Sector que indica de los Barrios Yunga y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1877 del 21.03.2022).

158. El Sr. Pablo Rubiño Lazo, Coordinador Área Memoria Histórica, Unidad Programa de Derechos Humanos, Subsecretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por correo electrónico del 18.03.2022, ingresa denuncia por daño en el MH Ex Centro de Detención Clínica Santa Lucía, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1881 del 21.03.2022).

159. La Sra. Rosario Carvajal Araya, Concejala de Santiago, Presidenta Comisión Barrios Patrimonio y Desarrollo Urbano, Ilustre Municipalidad de Santiago, remite correo electrónico del 18.03.2022, dirigido al Sr. Miguel Saavedra Sáenz, DOM de Santiago, informando la utilización de las fachadas sin permiso de propietarios para la instalación de cableado en ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente (Ingreso CMN N° 1882 del 21.03.2022).

160. La Sra. Camila López Echeverría, Encargada Pladeco, Secretaría de Planificación Comunal, Municipalidad de Lo Espejo solicita asesoría del CMN con respecto a la ZT del Pueblo de Lo Espejo (declarada en 2002). Desde su declaración, la zona no ha recibido ningún tipo de inversión pública ni privada y la nueva administración, a cargo de la Alcaldesa. Sra. Javiera Reyes, tiene la intención de revitalizar este espacio (Ingreso CMN N° 1883 del 21.03.2022).

161. Por Ord. N° 1000/25 del 04.11.2021, el Sr. Cristóbal Labra Bassa, Alcalde de San Joaquín, solicita la declaratoria de MN en la categoría de Sitio de Memoria del inmueble donde ocurrieron parte de los sucesos de la denominada "Operación Albania", en la cual fueron asesinados 12 compatriotas, entre el 15 y 16 de Junio de 1987, ubicado en calle Varas Mena N° 417, de la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1884 del 21.03.2022).

162. La Sra. María Luisa Espinoza Magaña, arquitecta, por correo electrónico del 21.03.2022, adjunta indicaciones sobre proyecto "Rehabilitación vivienda Casa Vicuña", en calle Vicuña N° 489, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1893 del 21.03.2022).

163. Por Memorándum N° 2/2022 del 21.03.2022 la OTR del CMN Región del Maule remite Informe de Actividades en Terreno del 16.03.2022, dando cuenta de la situación y detección de intervenciones no autorizadas por el CMN en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas, comuna de Yerbas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1898 del 21.03.2022).

164. La Sra. Danka Muriel Marticorena Puchi, por Formulario de Intervención en ZT del 21.03.2022, solicita autorizar intervención en calle San Bernardo N° 444, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1902 del 21.03.2022).

165. El Sr. Héctor Cortés González, Codelco, División Chuquicamata, por Formulario de Denuncia del 22.03.2022, entrega los primeros antecedentes respecto de los daños provocados por las lluvias del 15 de Marzo 2022 en el Campamento Chuquicamata, MH Centro Cívico de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1904 del 22.03.2022).

166. Por correo electrónico del 18.03.2022 se recibe Formulario de Denuncia y evidencias fotográficas de intervenciones no autorizadas en calle Santa Julia, en la ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1908 del 22.03.2022).

167. El Sr. Javier Díaz González, arquitecto, por correo electrónico del 21.03.2022 ingresa anteproyecto de edificación destinada a vivienda y locales comerciales en terrenos ubicados en la Esquina Nor-Oriente de las calles Onofre Jarpa y 5 de Abril en la Villa Alhué, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1912 del 22.03.2022).

168. El Sr. Leonardo Melo Orellana, Secretario de la Corporación Asamblea de Dios, por correo electrónico del 18.03.2022 responde Ord. CMN N° 1042 del 02.03.2022, enviando antecedentes adicionales del proyecto de intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 608 - N° 614, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1913 del 22.03.2022).

169. Por carta del 22.03.2022 el Sr. Marco Navarro Orellana, Administrador de Obra de Constructora Procer Ltda., reingresa el requerimiento para el traslado de MP al interior de la obra "Mejoramiento parque héroes de la Concepción, Arica", en respuesta al Ord. CMN N° 5133, del 19.11.21, que solicitó antecedentes adicionales (Ingreso CMN N° 1914 del 22.03.2022).

170. El Sr. Camilo Benavente, Alcalde de Chillán, por Oficio Nº 1630 del 19.03.2022 se pronuncia en relación al Ord. CMN Nº 1086 del 03.03.2016, sobre instalación de MP "Iván Contreras", el cual ingresó con el nombre "Haciendo Memoria", y que pretende instalarse en la intersección de la calle Barros Arana y de la Avenida Alonso de Ercilla y Zúñiga, comuna de Chillán, Provincia de Diguilín, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1918 del 22.03.2022).